AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 14

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas **del día 27 de septiembre de 2012,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: muy buenos días. Buenos días a todos, señoras y señores. Gracias por estar aquí. Vamos a dar comienzo a la sesión del Pleno de hoy. Cuando quiera Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: El borrador del acta que se presenta a aprobación es el de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de agosto de 2012.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el acta ?. ¿Alguna cuestión? Pasamos a su aprobación. ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2012.

.

2.- OTORGAR EL NOMBRE DE "SANDRA AGUILAR" AL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA C/ ASTURIAS.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a asignar el nombre de "SANDRA AGUILAR" al pabellón municipal de deportes situado en la calle Asturias.

Proponiendo al ayuntamiento pleno, en consecuencia, adoptar el siguiente acuerdo:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO: Que el pabellón se designe con el nombre de:

PABELLÓN DE DEPORTES SANDRA AGUILAR

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿quiere leer la propuesta?.

D. Alberto Vera contesta: Si, muchas gracias. Buenos días a todos.

"El pasado día 9 de agosto, la gimnasta pinteña Sandra Aguilar prolongó una trayectoria deportiva ejemplar con su participación en los Juegos Olímpicos de Londres formando parte de la selección española de gimnasia rítmica. Días después, y tras una competición que hizo vibrar a nuestro municipio –y al conjunto del país-, consiguieron un más que meritorio cuarto puesto y un diploma olímpico como premio a tan noble esfuerzo.

Aquella cita deportiva supuso una nueva etapa en el recorrido personal y profesional que ha llevado a Sandra Aguilar a lo más alto, a convertirse en una referencia nacional e internacional de una disciplina deportiva tan exigente como la gimnasia rítmica.

Nuestra vecina ha demostrado en este tiempo que sus virtudes –especialmente humanas- no conocen límites y que estos valores han acabado cristalizando en un palmarés deportivo digno de nuestro reconocimiento:

-Campeona de España Individual, en el año 2002.
-Campeona de España por conjuntos, en el año 2003.
-Medalla de bronce en el Campeonato Nacional Individual, en el año 2003.
-Campeona de España de Gimnasia Rítmica por Conjuntos, en el año 2004
-Medalla de bronce en el Trofeo Internacional de Portimao, en el año 2005.
-Premio "Promesa Local" en la IX Gala del Deporte de Móstoles, en el año 2006
-Medalla de bronce en el Torneo Internacional Junior por Conjuntos, en el año 2007.
-Medalla de plata en el torneo premundial, en el año 2009
-Medalla de Plata en la Copa del Mundo del año 2009.
-Campeona del Preolímpico de Londres, este año.
-Diploma Olímpico en los XXX Juegos Olímpicos celebrados en Londres este año en la disciplina de gimnasia rítmica por equipos.

A todo esto, hay que sumarle multitud de participaciones en decenas de eventos deportivos de gran relevancia a nivel tanto nacional e internacional.

Su esfuerzo a lo largo de este camino ha sido reconocido por todos. Un camino que se inició, precisamente, en las instalaciones del pabellón deportivo de la calle Asturias que queremos honrar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ahora con el nombre de Sandra Aguilar Navarro. Todo un ejemplo deportivo y humano que ha llevado consigo el nombre de Pinto a lo más alto.

Por todo ello, la Concejalía de Presidencia presenta a la Comisión Informativa que ya votó, que se designe al pabellón situado en la calle Asturias con el nombre de PABELLÓN DE DEPORTES SANDRA AGUILAR, y en segundo lugar que se notifique este acuerdo a los departamentos correspondientes.

La Señora Presidenta finalizada la lectura dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar decir que el Movimiento de Izquierda Alternativa va a votar a favor de esta moción, pero sí queremos manifestar, al igual que lo hicimos en la Comisión Informativa, que este tipo de mociones institucionales, lo más lógico es que hubiesen sido consensuadas, como ha ocurrido en otras ocasiones con el resto de grupos municipales.

Y quiero recordar una que se hizo el año pasado que fue la de la biblioteca Javier Lapeña, donde se consensuó con el resto de grupos municipales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Así mismo queremos aprovechar para solicitar a la señora Alcaldesa que las recepciones a las personas ilustres del municipio sean también participadas por los demás grupos de la Corporación. Simplemente eso. No quiero dejar pasar la ocasión para felicitar a Sandra Aguilar por sus éxitos, y desearle futuros éxitos, si cabe, mayores de los que ha tenido hasta el momento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Pasamos a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad. Enhorabuena .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO: Que se designe al pabellón situado en la calle Asturias con el nombre de:

PABELLÓN DE DEPORTES SANDRA AGUILAR

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- OTORGAR EL NOMBRE DE "GABRIEL MARTÍNEZ MARTINEZ, GRALI" AL ROCODROMO SITUADO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I DE ESTE MUNICIPIO.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a asignar el nombre de "GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ GRALI" al rocódromo situado en el parque Juan Carlos I de este municipio.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Designar el mencionado rocódromo con el nombre de: ROCÓDROMO GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ "GRALI"

SEGUNDO: Que se notifique a los departamentos de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.

La Señora Presidenta dice: ¿Quiere leer la propuesta?

D. Alberto Vera contesta: Si, gracias Señora Presidenta

"El 24 de julio de este año será recordado como una fecha de triste recuerdo para nuestro municipio. Aquel día, Gabriel Martínez Martínez –conocido por sus innumerables compañeros y amigos como "Grali", falleció como consecuencia de un lamentable accidente mientras escalaba la Torre de Olavarría –sita en Picos de Europa-, en el término de Posada de Valdeón en la provincia de León. "Grali" iba acompañado de su hermano, que logró salir ileso de tan doloroso incidente, y un amigo de ambos, natural de Soria y que también perdió la vida en el suceso.

Para todos los que tuvieron la fortuna de conocer a Gabriel, su figura será siempre recordada como un amante del montañismo, de la escalada, y sobre todo, de la naturaleza, del medio ambiente y del patrimonio ecológico. Un apasionado de la cultura. Una persona solidaria, humilde, querida y respetada por todos. Un pinteño, que al igual que su familia, quería a su ciudad y que siempre se mantuvo dispuesto a mejorarla a través de aquellos canales de participación que consideraba necesarios para construir una sociedad mejor para todos.

La mejor definición de "Grali" la ha realizado su propio hermano, Manuel:

"Nos acercamos a la montaña desde la sencillez y la humildad, y sobre todo, desde el amor y el respeto a la naturaleza. Gabriel ("Grali",) como nosotros le llamábamos) hizo suyos los caminos de la Pedriza y su belleza, y durante los últimos doce años las montañas de Asturias y sus gentes.

Allá donde estuvo fue amado y querido, y respondió a los que le rodeaban con generosidad, alegría y cariño. Sólo puedo decir que su mayor cumbre, la montaña más alta que escaló, fue la de la vida y esa cima se lo llevó para siempre".

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Desde aquella fatídica fecha, nuestro municipio sintió como propia la pérdida de un pinteño que hizo tanto por tantos. El Ayuntamiento de Pinto, de forma idéntica, sintió desde el primer momento que el recuerdo de "Grali" merecía un reconocimiento público. Fruto de ello, en el Pleno Ordinario de 26 de julio, se dio comienzo a la sesión con la lectura de un escrito de solidaridad y apoyo dirigido a la familia.

Ahora, el Equipo de Gobierno de Pinto, conocedor del fuerte arraigo de la figura de Gabriel Martínez –y por ende, de su familia- en un municipio que siempre le recordará con cariño y respeto, presenta, a través de la Concejalía de Presidencia, para su aprobación en la Comisión Informativa y en el Pleno Municipal, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Que se designe al rocódromo situado en el Parque Juan Carlos I con el nombre de:

ROCÓDROMO GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ "GRALI"

SEGUNDO: Que se notifique a los departamentos correspondientes.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz concedida la palabra indica: Gracias Señora Presidenta. Nuevamente reiteramos lo manifestado en el punto anterior. Creemos que este punto debía de haber sido consensuado también con los grupos municipales de la Corporación. Simplemente destacar la calidad humana de Grali, y aunque Grali, estoy seguro que no le hubiese apetecido ser nombre de nada, por su sencillez, creo que es el homenaje más sencillo que su pueblo le puede dedicar. Por ello vamos a votar también a favor de esta moción.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Pasamos a la votación del punto, y pregunta . ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad. Todo nuestro apoyo y cariño. Enhorabuena

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO: Que se designe al rocódromo situado en el Parque Juan Carlos I con el nombre de:

ROCÓDROMO GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ "GRALI"

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a, aprobación inicial de la nueva ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y se propuso al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Derogar la Ordenanza de Precio Público por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de septiembre de 1992 y modificada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de noviembre de 1996, así como cualquier otra disposición sobre esta materia.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria.

TERCERO.- Que se publique anuncio de esta aprobación en el BOCM con el fin de abrir un periodo de alegaciones, durante un plazo de 30 días hábiles.

CUARTO.- Si no se presentan alegaciones que se apruebe definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- Que la entrada en vigor de esta modificación una vez producidos los trámites se produzca a los 15 días a partir de su publicación íntegra en el BOCM permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen ustedes el expediente?. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz indica: Gracias Señora Presidenta. Anunciamos nuestro voto favorable y explicamos el sentido de nuestro voto, y es que en la actualidad contamos con una ordenanza que tiene una antigüedad de 20 años, a excepción de alguna modificación sufrida en lo esencial posteriormente. Lo que hace necesaria pues una regulación más adecuada a la normativa y a las circunstancias actuales. No obstante, anunciamos también posibles alegaciones a la ordenanza propuesta.

Alegaciones encaminadas a conseguir una norma más solidaria, como este tipo de servicios pues debe priorizar. Y es que en este sentido, este Grupo Municipal , para este Grupo Municipal, deben priorizarse en la importancia que tienen los mayores y sus necesidades, y este derecho debe de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

prevalecer por encima de la dependencia económica. Y me estoy refiriendo concretamente al artículo 19.4 de la norma que se propone.

Entendemos que la disponibilidad económica debe de estar garantizada en cuestiones como esta.

Por otra parte, aprovechamos para preguntar respecto a los precios por el servicio de teleasistencia, ya que en la moción propuesta no hace referencia alguna. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Portavoz

D. José Luis Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Decirles que el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia se va a abstener en el presente punto, porque a pesar de que estimamos que la ordenanza que nos traen a Pleno es bastante positiva, creemos que tiene una serie d puntos sobre los cuales podemos presentar alegaciones para encaminar a mejorar la presente ordenanza. Así lo haremos, pero sepan que la vemos positiva, que viene a llenar un hueco con respecto a la anterior ordenanza, y que por lo tanto la valoramos como tal, con el ánimo de, vuelvo a reiterar, de mejorarla, valoraremos presentar alegaciones de cara al próximo Pleno, y por lo tanto nuestro voto de abstención.

Decirles para culminar, para finalizar, que la contemplación de la presente ordenanza de manera positiva no nos gustaría que diera pie a que esto fuera el inicio, el proceso, una ventana a que el equipo de Gobierno contemplara la idea de modificar el convenio que tiene firmado con la Comunidad de Madrid en base al recorte presupuestario que se está contemplando en el año 2013.

Señores del Equipo de Gobierno, decirles igualmente, como pueden entender, que ahí nos tendrán enfrente. Nada más, por nuestra parte. Muchas gracias.

La Señora Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales dice: Gracias Señora Presidenta. Pues aunque nos parece muy positivo todo lo que suponga la actualización y la adecuación de la normativa a las nuevas necesidades, en este punto este Grupo Municipal va a abstenerse. Y vamos a abstenernos pues para poder hacer las oportunas alegaciones, porque hay puntos en el nuevo texto, con los que no estamos de acuerdo, ya que dificultan el acceso a la ayuda a quienes más lo necesitan.

Por ejemplo, en la ordenanza anterior se utilizaba como criterio para determinar lo que cada usuario debía pagar, las situaciones especialmente graves, a estas personas les aplicaban descuentos sobre el precio a abonar por recibir el servicio. Este criterio pretendía que de una mayor necesidad, que siempre suponía un mayor número de horas de atención no se derivase un incremento proporcional en la aportación económica del beneficiario.

Esto en la nueva ordenanza desaparece, y se quedan solo meros criterios económicos , por lo que a partir de ahora puede suceder que quienes más impedidos están y más necesitan este servicio, más vayan a pagar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tampoco estoy de acuerdo y no sé si es que ha habido un error, si es así rogaría a la señora Ganso que nos lo aclarara, con lo recogido en el punto 2 del anexo 1, porque realmente supone un agravio comparativo respecto a las personas que menos tienen, las que no perciben ningún ingreso, y es que según esta punto, en el caso de una persona mayor o con alguna discapacidad, que tenga ingresos, y que conviva con personas que no sean su cónyuge, solo se van a tener en cuenta los ingresos de esta persona mayor o con discapacidad para determinada renta neta que es la que va a marcar lo que esta persona va a pagar por recibir el servicio.

Pero su una persona mayor o con discapacidad no tiene ningún ingreso, y que convive con familiares hasta el primer grado, o sea de consanguineidad, cónyuge , hijos, se va a computar todos los ingresos del núcleo familiar. O sea que al final nos podemos encontrar que quien no tiene ningún ingreso va a pagar más que quien sí que los tiene. Me gustaría que me lo aclarara porque me ha resultado un poco chocante y no sé es que ha habido algún error.

También me gustaría que me explicara, si puede, como va a ser el funcionamiento de las dos listas de espera, porque no queda muy claro en la ordenanza.

Y ya, por último, señora Ganso, aunque realmente yo comparto su interés en actualizar las ordenanzas, y me parece muy positivo, también me sorprende porque si de verdad le interesara tanto este servicios, tal y como usted misma recoge en la ordenanza para que mejore la cobertura de la prestación y la satisfacción de la demanda, no llevarían sin pagarle a la empresa adjudicataria , Seralia, desde enero. Y si esto no es así, por favor, desmiéntalo, porque las noticias que tenemos es que la última nómina, los trabajadores de Seralia, la han cobrado el día 17, cuando por convenio el máximo es el día 4. Les recuerdo que además dentro de poco esos trabajadores tendrían que percibir la paga de navidad. Así que si de verdad, tanto interesa que se mejore este servicio, pague, porque si no, la empresa difícilmente va a poder a su vez pagar a los trabajadores y no se va a poder mejorar este servicio de ninguna manera. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Si

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Si Señora Presidenta, buenos días. Muchas gracias. Con respecto a la nueva ordenanza yo lo único que tengo que decirles es que creemos que es necesario que exista un documento que regule los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, y lo que se ha hecho, como bien ha dicho el Grupo MIA, es adecuar técnicamente y legalmente este documento a la actualidad, ya que desde hacía 20 años no se revisaba.

Esperamos que presenten alegaciones, las que ustedes consideren oportunas, y decirle al Grupo Socialista, que la primera sorprendida soy yo. Y les voy a decir por qué. Este documento ya estaba diseñado por ustedes. Se han cambiado dos cositas. Sí, por ustedes, por los socialistas de Pinto. Es decir, no sé a qué viene usted ahora a quejarse aquí a este Pleno, cuando resulta que este mismo documento ya estaba diseñado. Se han cambiado tres cosas. La primera sorprendida tengo que ser yo, lógicamente. ¿Qué se puede mejorar?. Presente usted las alegaciones oportunas que crea conveniente, pero no venga a criticar este documento que es meramente técnico y lo que se ha hecho es que ustedes

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

no hicieron los deberes en su día de traerlo a este Pleno para aprobarlo. Por lo que sea. Por los motivos que ustedes consideraran, pero ya lo podrían haber traído muchísimo antes. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Perdone un momento, es que había pedido la palabra el Señor Santacruz..

El Señor Martín Nieto contesta: Si, Señora Presidenta,. Ah, bueno

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Si, no, simplemente para, a mi también me ha sorprendido la intervención de la compañera del Partido Socialista, y me ha sorprendido porque el servicio de ayuda a domicilio lleva teniendo problemas en sus pagos desde hace muchos años. Tenemos que recordar las movilizaciones que las trabajadoras de ese servicio realizaron hace, en agosto de hace 2 años. Por eso me ha sorprendido mucho que haga referencia al pago de la empresa.

Claro, es consecuencia directa, es consecuencia directa de la externalización de los servicios municipales. Cuestión con la que nosotros hemos manifestado más de una vez, no estamos de acuerdo. Entonces, creo que esos problemas vienen ya desde su origen, y el origen es que en ese sentido, tanto Partido Socialista, como Partido Popular, hacen las mismas políticas, la de la externalización de los servicios públicos. Simplemente eso. No vale de que estoy en un lado de la bancada el decir que bien lo hago, y de que se encuentran los mismos problemas al otro lado de la bancada, se critiquen. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor Martín Nieto tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra por la Presidenta indica: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Pues muy bien, a mí no me sorprende que ustedes desconozcan cual fue la realidad. La realidad del servicio de ayuda a domicilio durante la época en la que nosotros tuvimos responsabilidad de gobierno.

Tampoco me sorprende, lo más mínimo, el que ustedes, evidentemente critiquen al Partido Socialista y al Partido Popular, porque parece ser que lo que intentan es obtener algún tipo de rentabilidad política con ese tipo de decir "todos son iguales, da lo mismo que gobierno PP que gobierne PSOE". Pues mire usted, no da lo mismo. Le voy a decir por qué.

Cuando nosotros tuvimos responsabilidad de gobierno tuvimos que hacer frente a un problema que nos venía de la etapa anterior, Y yo creía que esto ustedes lo conocían perfectamente, sin embargo manifiestan desconocer totalmente cual era esa problemática. Un problema que venía de un pliego que dio lugar a una adjudicación de una empresa que ni tenía , pues eso, capacitación técnica ni capacitación económica para hacer frente a la prestación del servicio.

No voy a entrar en el debate de aquello que ocurrió, pero pensaba, reitero, que ustedes conocían perfectamente cual era la problemática a la que tuvo que hacer frente el anterior Equipo de Gobierno. Por cierto, con un compromiso de pago, compromiso de pago que dio lugar a que a raíz de que se

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

solucionó ese problema no hubo ningún otro tipo de conflicto. Ningún otro tipo de conflicto, reitero, en el servicio que se prestaba por parte de la nueva empresa adjudicataria.

En estos momentos sí que es cierto que tenemos constancia de que existen problemas. Existen problemas derivados fundamentalmente de que no se está haciendo frente al pago de las facturas de la manera que se debería de pagar a la empresa que tiene la adjudicación del servicio, en este caso también Seralia. Eso ha dado lugar a que este mes, y si les molesta que nosotros denunciemos lo que estamos denunciando, lo dicen abiertamente, y a partir de ahí valoraremos si lo hacemos o no lo hacemos, o de alguna manera les encomendaremos a ustedes exclusivamente lo que es la labor de denuncia, de denuncia de la oposición, pues hemos tenido constancia de que este mes las trabajadoras de ayuda a domicilio han percibido la nómina el día 17. Y lo hemos denunciado. Y yo creo que no pasa absolutamente nada, porque es nuestra labor. Porque es nuestra labor.

De la misma manera que hemos tenido constancia, y si no es así, rogamos al Equipo de Gobierno que lo desmientan de que la última nómina que han, o sea, perdón, la última factura que han pagado a la empresa prestataria a Seralia es la del mes de enero. Entonces lo que estamos diciendo con nuestra intervención que hagan el favor de atender con más diligencia el abono de las facturas porque pudiera dar lugar a que nuevamente nos encontremos con un problema en la prestación del servicio como lo que ocurrió allá en el año 2009. Eso es lo que hemos dicho. Nada más.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

A partir de ahí, ¿Qué hemos comentado?. Independientemente de que esta ordenanza sea un texto que fuera objeto de redacción, análisis, o estudio durante la etapa que nosotros tuvimos responsabilidad de Gobierno. No hemos criticado, hemos observado que existen esos elementos, hemos preguntado si verdaderamente es así y a partir de ahí si verdaderamente se pueden corregir que se corrijan. No es ninguna crítica. Se ha hecho con el afán exclusivamente de mejorar el texto de la ordenanza. Lo hayan hecho ustedes, lo hayamos hecho nosotros, lo hayan hecho los técnicos municipales , mejorarlo, que de eso se trata, sobre todo cuando estamos procediendo a la aprobación inicial de un texto y previo lógicamente a la aprobación definitiva que contará, como no puede ser de otra manera, con nuestra alegaciones. Exclusivamente eso. No lo entienda como una crítica, ni como una agresión a un trabajo, reitero, que haya podido ser hecho por ustedes, por nosotros, o por los técnicos municipales. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra Señora Concejala

Da. Rosa Ma. Ganso manifiesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Yo creo que sí que lo dicen como crítica. De hecho han sido los técnicos municipales los que han diseñado esta nueva ordenanza, o sea que no es decir. Y ustedes ya lo conocían porque esto lo tenían ahí aparcado desde el año 2006, que la primera sorprendida fui yo al ver que había un documento que ustedes no hicieron ni caso, y ahí aparcado durante todos esos años.

Lo que vamos hecho es, pues traerlo a Pleno, ustedes presentan las alegaciones que crean oportunas y ya está. No hay más que hablar en este tema.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Con respecto a lo de teleasistencia que antes se me ha olvidado contestar, hay una disposición que están mirando los técnicos porque es un precio público el de la teleasistencia con lo cual no vendrá a este Pleno, lo que sí irá es a dictaminarse en la siguiente comisión informativa que tengamos que ya lo comenté también en la comisión informativa del otro día. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta responde: Muchas gracias, vamos a pasar a la votación del punto. ¿perdón?. Ya han agotado las dos intervenciones. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

La Señora Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE .y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por mayoría. Siguiente punto..

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Derogar la Ordenanza de Precio Público por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de septiembre de 1992 y modificada por Acuerdo Plenario de noviembre de 1996, así como cualquier otra disposición sobre esta materia.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria.

TERCERO.- Que se publique anuncio de esta aprobación en el BOCM a fin de abrir un periodo de alegaciones, durante un plazo de 30 días hábiles.

CUARTO.- Que si no se presentan alegaciones se apruebe definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO.- Que la entrada en vigor de esta modificación una vez cumplidos los trámites se produzca a los 15 días a partir de su publicación íntegra en el BOCM permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a modificación de la ordenanza municipal reguladora de la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre actividades económicas

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza indicada consistente en una nueva redacción del artículo 5 y de la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y noveno del informe que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición también en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta tanto se haya llevada a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta pregunta: ¿conocen el expediente?. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta, y buenos días. La ordenanza que nos traen hoy a modificar presenta dos aspectos que han sido retocados. Uno prácticamente es una corrección de una errata, porque había un tramo que no estaba previsto a la hora de bonificar, y en cualquier caso esta Grupo valora que son mejoras en las bonificaciones de este impuesto, bien para empresa nuevas y/o existentes que creen empleo estable. Lo cual entendemos, obviamente que apuntala en los incentivos económicos de cara a bajar esa terrible tasa de desempleo que tenemos en el conjunto

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de nuestro municipio. En base a ello vamos a votar a favor de la modificación que hoy se nos trae a Pleno.

Telegráficamente, un pero y una reflexión en voz alta. Un pero que ya se lo comentamos también a la concejala de economía en la Comisión Informativa. Entendemos que, puesto que este verano hemos tenido discusiones sobre política fiscal, y de hecho lo vamos a ver luego en el punto número 6, pues no entendíamos que tanto esta modificación del IAE, como la modificación que se trae posteriormente del impuesto de vehículos de tracción mecánica no se hubiera puesto encima de la mesa pues para haber seguido el sistema de trabajo que nos ha parecido bueno, y que reconocemos de haber podido consensuar , conocer previamente desde los grupos de la oposición e incluso hacer nuestras aportaciones previas antes de que se elevaran a Pleno. Simplemente que creemos que la forma correcta, mejor, y mas eficaz para los pinteños de hacerlo es como se ha hecho en el punto de la ordenanza general, y en esta, aunque repito, que vamos a votar a favor, porque nos parecen acertadas las correcciones, pues no hubiera costado nada poner estas dos ordenanzas también encima de la mesa de cara a debatirlas.

Y una reflexión en voz alta también. El impuesto de actividades económicas tiene el precio que tiene dentro de los ingresos de este Ayuntamiento, en torno a los 2 millones de euros. Para que nos hagamos una idea, en IBI vamos a recaudar en torno a 20 millones de euros. O sea tiene un peso relativo, eso también es una cosa que todos tenemos que saber, y recordar que esto, este peso tan relativo y tan pequeño que este impuesto tiene dentro de los ingresos municipales pues se lo debemos a un gobierno que hubo en su momento, y que estaba presidido por un presidente en su momento que se llamaba José Ma. Aznar, que en aquellas reducciones fiscales tan alegres que hizo, bajo nuestro punto de vista, en plena burbuja inmobiliaria pues una de las que hizo fue prácticamente despojar del mecanismo de financiación que tenían los impuestos municipales a través de IAE, llevándose la mayor parte del león otras administraciones.

Esto hubiera estado bien pero si en la Ley de Hacienda Locales se hubieran puesto los mecanismos correctores para haber de alguna manera compensado esta pérdida de ingresos importantes que de una forma directa tienen los Ayuntamientos tras la reforma que hizo el Señor Aznar de este impuesto.

Simplemente decir con esto que es urgente, y una vez más esta grupo lo vuelve a decir, que la financiación de los Ayuntamientos sea reformada, que la ley de haciendas locales sea revisada, y que aquí tenemos un claro ejemplo de un impuesto que en su momento, cuando había burbuja inmobiliaria, pues como todo venía del ladrillo y había mucho dinero que venía del ladrillo, se decidió retirar pero que ahora, que estamos sin ladrillo, pues desgraciadamente nuestro Ayuntamiento echa mucho de menos. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra Señor Mojarro

El Señor González Mojarro concedida la palabra dice: Muchas gracias señora Presidenta. En principio buenos días a todos los presentes, y antes de entrar a explicar nuestro posicionamiento en este punto, y visto que se traen varios puntos de modificación de ordenanzas fiscales, queremos hacer una denuncia

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

públicamente con todo el respeto del mundo, por la falta de transparencia del Equipo de Gobierno con este Grupo Municipal.

Pues nos traen una serie de puntos muy importantes para los ingresos del presupuesto municipal. Nos van a traer los presupuestos posiblemente dentro de unos meses, el presupuesto del 2013 y aún no conocemos como va el estado de ejecución del presupuesto del 2012, que se ha solicitado por todas las vías posibles. Lo hemos dicho en este Pleno, se ha pedido por escrito en la comisión de Seguimiento, por tanto, nos gustaría que nos dieran una herramienta que consideramos fundamental para los grupos municipales que es saber como está el estado de ejecución de los presupuestos. Sin esa herramienta pues poco podemos valorar como va la economía, y como va la situación en el Ayuntamiento de Pinto.

Dicho esto, voy a entrar en el fondo del asunto que es el punto sobre la ordenanza número 1.1 del IAE.

Señora Presidenta, El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia comparte las modificaciones que presenta el Equipo económico del gobierno municipal. Compartimos la filosofía de que hay que buscar las vías que faciliten que las empresas se instalen en nuestro municipio, y desde luego la mejor de ellas es bonificando todo lo que permita la Ley para facilitar su instalación y más en época de crisis como la que estamos pasando, es decir, facilitando también que se cree empleo.

Pero permítanme que les diga que aunque apoyamos la propuesta nos vamos a abstener por coherencia, porque queremos presentar algunas enmiendas. Concretamente una que creemos necesaria en los tiempos que corren y que creemos que lo permite la Ley. Nos referimos a las bonificaciones para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan una renta o rendimiento neto de la actividad económica negativos. Este tema lo vamos a estudiar e intentaremos presentar como enmienda a esta aprobación inicial.

Así mismo, queremos presentar una modificación en los porcentajes de bonificación por creación de empleo, que si bien la Ley no permite poder bonificar más del 50%, por este supuesto, sí podemos mejorar los porcentajes intermedios. Gracias.

La Señora Presidenta indica : Tiene la palabra Señor Govantes

D. José Miguel Govantes concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias, buenos días. Bueno, en primer lugar tampoco quiero reiterar las afirmaciones que ya han hecho el resto de portavoces de la oposición. Mostrar nuestra extrañeza porque bueno, el Equipo de Gobierno nos llamó a una reunión para tratar las modificaciones de la ordenanza municipal reguladora, y nos muestra extrañeza que nos hayan llamado para consensuar esas medidas, cosa que , bueno, hay que alegrarse y hay que congratularse, pero bueno nos muestra extrañeza que, pues no nos hayan también un poco, pues intentar consensuar estas modificaciones de estas dos ordenanzas que se traen también hoy a Pleno.

No sé si es porque, claro, como decía el compañero de UPyD, para estas dos ordenanzas la del IAE, tanto como para la de vehículos para poder tener una valoración y poder tener un debate entre los

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

distintos grupos municipales que sea igualitario tenemos que disponer de la información económica del Ayuntamiento. Que vuelvo a reiterar en este Pleno, como hacemos en sucesivas Comisiones de Gestión, pues que no se nos facilita el estado de los presupuestos, la ejecución, y los datos económicos generales del Ayuntamiento.

Así es muy difícil que los grupos de la oposición podamos hacer un trabajo, o una oposición leal al Equipo de Gobierno y ayudar en la medida de lo posible pues con ideas, con propuestas, o en este caso de esta ordenanza, pues bueno, que podamos presentar alegaciones que estén sustentadas en datos reales de este Ayuntamiento, que insisto, no tenemos.

Con lo cual, en primer lugar volver a requerir públicamente al Equipo de Gobierno, a la Señora Presidenta, a los señores Concejales, que se nos facilite la documentación que está requerida desde el principio de la legislatura . Evidentemente actualizada, porque así podremos hacer aportaciones pues para mejorar ordenanzas, etc., etc.

Dicho esto, bueno pues vamos a abstenernos en este punto y si son ustedes, a la mayor brevedad posible, si nos pueden facilitar esa información, pues bueno creo que podremos contribuir en la medida de lo posible a mejorar esta ordenanza. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda indica: Buenos días. Gracias Señora Presidenta. En primer lugar, me alegro de que compartan, y no lo entendería de otra forma, el objeto y la finalidad de la modificación que hoy traemos a este Pleno. Una modificación que fue comentada ya por mí en 2011, que formaba parte de una modificación global de la estructura fiscal de este Ayuntamiento, y que pone de manifiesto lo que bien ha dicho el Señor Rafael Sánchez que había que aprovechar a modificar la ordenanza en el sentido de actualizar ciertos datos que estaban incorrectos, y poder ampliar en el sentido de las bonificaciones necesarias que faciliten sobre todo a las empresas el poder seguir manteniéndose en el municipio de Pinto con una mayor facilidad y que además sean simultáneas bonificaciones con la creación y la ampliación de la plantilla. No simplemente que contrate, sino que contraten bajo un contrato indefinido y a tiempo completo.

Esta modificación recoge bonificaciones compatibles en ese sentido para ayudar en lo posible a las empresas y al empleo en Pinto. No tiene otra finalidad salvo que, salvo que es mejorar a las empresas y mejorar al tejido empresarial de Pinto, y sobre todo al empleo. Es una apuesta total por el empleo en Pinto.

Con respecto al resto de puntos que han aludido en sus intervenciones. Si bien es cierto que de mi mano han estado reuniones junto y conjuntas con ustedes, para enlazar y para ver las opiniones con respecto a las ordenanzas. Se ha iniciado con la ordenanza general , creo que ha sido positivo, y lo haremos, lo seguiremos haciendo con el resto de ordenanzas. Esto son modificaciones puntuales, creo que estaban en, son muy sencillas, muy rápidas, y que en plazo creo que había que traerla de inmediato.

Pero igualmente seguiremos modificándolas si hay alegaciones posibles y mantendremos reuniones,

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que las he visto positivas, y en ello se lo agradezco, sobre todo al Grupo MIA que ha aportado otra serie de aportaciones por email en otra serie de ordenanzas.

Con respecto a lo que indicaban de la información económica, creo que disponen de mucha información económica. En este tema creo que les he dado absolutamente todo lo que ustedes han pedido. Lo que están pidiendo no corresponde a mi área en concreto. Creo que se lo están preparando para la siguiente comisión, pero también les digo, no solamente la economía del Ayuntamiento se ve en el estado de ejecución , creo que saben perfectamente la situación de este Ayuntamiento y lo que se está haciendo por cambiarla. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Muy rápido. En primer lugar decir que por lo menos este Grupo municipal cuando vota a favor de una modificación de una ordenanza es porque entiende que tal y como se trae a Pleno es asumible por parte de este Grupo Municipal, y en este caso lo es. Lo cual no quita de que evidentemente, como casi todo en esta vida es manifiestamente mejorable, y evidentemente nosotros estaremos encantados de que se presenten alegaciones, y no descartamos que incluso nosotros las podamos presentar. Pero sí tenemos claro, a lo mejor estamos equivocados, es nuestro criterio, de que si el cuerpo de la ordenanza que se trae a Pleno ya es lo suficientemente bueno como para que este Grupo lo pueda asumir, lo vamos a votar a favor, y no se nos cierra ninguna puerta a la hora de presentar alegaciones, con todo el respeto hacia esas alegaciones que posiblemente muchas de ellas incluso las podamos aprobar, compartir, o presentar, vuelvo a insistir, alegaciones propias.

Respecto a la falta de datos económicos, es cierto lo que se comenta desde el grupo socialista y desde Unión Progreso y Democracia, creemos que en las comisiones de gestión se ha insistido demasiadas veces en algo que debería darse a los grupos de la oposición de una manera yo creo que casi sistemática, de manera al menos de forma trimestral , como es un estado de ejecución del presupuesto. Eso es cierto.

Pero bueno este Grupo Municipal también considera que no es menos cierto que en base a los padrones que se publican, que no es exactamente lo que se va a recaudar pero casi, etc., etc., bueno pues sí hay información suficiente pues para saber que tanto a nivel de IAE como de impuesto de vehículos de tracción mecánica que veremos después, pues bueno el peso que tienen ambos impuestos, vuelvo a repetir es relativo en el tema de la hacienda local y que las bonificaciones o reducciones que se van a proponer, pues desde luego que no nos van a dejar pobres en este Ayuntamiento.

Yo creo que eso es algo que también se puede de alguna manera inferir de esa información, vuelvo a repetir sesgada. Lo suyo sería de una manera sistemática en el tiempo, de forma trimestral o cuatrimestral, los grupos de la oposición, al menos, recibiéramos el estado de ejecución presupuestaria.

Y por último una sugerencia. Aquí yo creo que todos empujamos en el mismo sentido a la hora de crear empleo en Pinto. Yo la sugerencia que hago desde aquí a la concejala de economía, y ella lo sabe

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

perfectamente, que con esto del IAE no es suficiente y que hay algo que sí es muy importante a la hora de que haya nuevos establecimientos en Pinto, sobre todo a nivel del comercio que está pasando unos momentos terribles en Pinto, y es el tema de las tasas de apertura, etc., etc., también miro en este caso al concejal Señor López Madera. Esto en otros ayuntamientos también se está tratando. También se está subvencionando la apertura de esos nuevos establecimientos facilitando y rebajando esas tasas para aperturas de nuevos establecimientos etc., etc., y yo lo que sugiero es que, aún estamos también a tiempo de poder mirar todos esos temas. Esos temas se están llevando a cabo en bastantes Ayuntamientos dentro de lo que es el Estado Español, subvencionando esa nueva apertura de establecimientos, y desde este Grupo Municipal, igual que hemos hecho por ejemplo con el tema del IBI, pues nos ofrecemos a facilitar la información que sea necesaria para que se vea de que es posible legalmente, de cómo se puede hacer, y luego claro, valorar entre todos la posible incidencia que eso podría tener en el presupuesto municipal. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

El Señor González Mojarro concedida de nuevo la palabra contesta: Si, gracias Señora Presidenta. Nada más que agradecer a la señora Tamara. Señora Rabaneda, Tamara, el hecho que ha dicho de que bueno, de que tendrá en cuenta lo que se ha dicho aquí en el Pleno. Espero que también de lo que hemos dicho desde Unión Progreso y Democracia, la posible bonificación por el tema de pérdida en el negocio, y no obstante, ya le digo, lo presentaremos por enmienda y espero que lo tengan en cuenta para, tras informe lógicamente de los servicios técnicos, como es preceptible, y podamos mejorarla en el próximo Pleno cuando se venga a la aprobación definitiva, y por tanto tendrán nuestro voto favorable. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Gracias Señor Mojarro. Tiene la palabra, señor Portavoz

El Señor Martín Nieto contesta: S-i, muchas gracias Señora Presidenta. Hombre agradecer el anuncio que ha realizado la señora Rabaneda de que en próximas fechas nos será facilitada la documentación que llevamos pidiendo desde principios de la legislatura. Bienvenida sea, porque de lo contrario va a ser muy complicado realizar una oposición, sobre todo cuando hablamos de temas económicos. Y es fundamental, es fundamental tener esa información. Usted lo sabe perfectamente, ha sido concejala de Hacienda, actualmente es concejala de economía y sabe que si dispone de esa información se pueden aportar, se pueden aportar, evidentemente muchísimas más cosas que si no se tiene. Lo comentaba anteriormente el concejal Señor Govantes, que también ha sido Concejal de Hacienda, y que conoce perfectamente cual es esa circunstancia.

Es más, nos hemos visto obligados en los últimos tiempos, incluso a requerir formalmente la documentación a los habilitados nacionales , a los técnicos municipales, puesto que ustedes como Equipo de Gobierno no nos proporcionaban esa información. De una forma o de otra esperemos que finalmente ,que finalmente llegue.

Ahora, me gustaría ciñéndome a lo que es el texto de la ordenanza, que me calificara, a ser posible, en este Pleno una duda. Una duda que tengo. Usted sabe perfectamente que se ha producido una modificación de lo que era el expediente inicial, que ha pasado primero por una modificación del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

informe técnico y que luego posteriormente ha sido corroborado con su propuesta como concejala del área económica. Desconozco en estos momentos si verdaderamente esa modificación ha tenido también tratamiento en el texto que se somete a la aprobación provisional de ordenanza. El texto de ordenanza, si también ha sido modificado en los mismos términos que el informe técnico que su propuesta si ha sufrido también esa modificación. Y me gustaría saber si la bonificación por creación de empleo va a ser la que figura, la que figura en el informe técnico o en su propia propuesta, o la que figuraba, la que figuraba en el texto de ordenanza provisional.

Y le digo esto porque si verdaderamente es así me da la impresión, y si no es así, me corrige, por favor, que se produce una reducción de la bonificación por creación de empleo. Es decir, si verdaderamente lo que traemos a aprobación de este Pleno es que cuando se produce un incremento de plantilla del 15 al 25% la bonificación que se va a obtener es de un 30%, me parece que hay una reducción de bonificación con respecto al texto anterior que figuraba en el sentido de que del 25 al 50% la bonificación sería un 40%. Con lo cual, anteriormente se podía obtener un 40% de bonificación y con el nuevo texto que se trae a aprobación de este Pleno parece ser que lo reducimos a un 30%. Nada mças muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra

Da. Tamara Rabaneda dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Por empezar por el final, lo que se indica en la propuesta que se trae a aprobación, es lo que vamos a aprobar, ni más ni menos, y si hubiese alguna errata es el momento de cambiarla, pero usted tiene la tabla de bonificaciones por empleo, usted sabe lo que se modifica la ordenanza y el fondo de la misma. Se amplía de 3 a 5 años las empresas que se ubiquen en el municipio, y se hace simultánea la bonificación del empleo con el resto de bonificaciones. Si más ni menos. Y se introduce también en la lista de calles, una calle que había , calle Parque Doctor se ha modificado en sentido de actualizarla. Ni más ni menos.

Con respecto a lo que decía el Señor Portavoz de UPyD y de MIA, agradezco su colaboración y su apoyo a la modificación de la ordenanza. Creo que el movimiento se demuestra andando. Señora Presidenta, por favor, gracias. El movimiento se demuestra andando, y como seguramente habrán podido ver en la siguiente modificación de ordenanza de vehículos se recogen gran parte de las alegaciones presentada por UPyD en el pasado ejercicio que se presentaron para la siguiente modificación de ordenanza, y como les dije en aquel Pleno que se iban a estudiar técnicamente y por las directivas europeas la aplicación en este municipio, así se ha hecho. Entonces, el movimiento se demuestra andando, y no hay más que hechos más que palabras, con lo cual agradezco la colaboración en este sentido, y el trabajo de oposición Señor Juan José Martín López, ya lo conoce, perdón, Juan José Martín Nieto, perdón, ya lo conoce, es duro, pero usted que ha estado en gobierno sabe los caminos para llegar a la información, se lo dicen partidos de la oposición que nunca han estado en gobierno, desde el padrón se sacan muchísimos datos y muchísima información que estoy segura que usted conoce perfectamente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues vamos a pasar a la votación …

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez dice: Es que yo sí quería aclararle al Señor Nieto de que no se produce ninguna reducción. …

La Señor Presidenta contesta: Ya, no, ya ha quedado claro, perdón,

D. Rafael Sánchez insiste y dice: Si, porque claro, porque yo voy a votar a favor y lo que no pienso es que quede aquí ningún halo de duda de que vamos a votar a favor de una reducción de las bonificaciones por la creación de empleo…

La Señora Presidenta dice: Ya, ya ha quedado suficientemente claro, perdonen …

D. Rafael Sánchez dice: Es que la señora Rabaneda creo que no se lo ha explicado bien, o no lo ha sabido …

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta ¿puedo intervenir yo, dado que se ha dirigido a mí?, ¿puedo intervenir yo ? …

La Señora Presidenta dice: Por favor, por favor, No, vamos a ver, si , por favor voy a solicitar, voy a solicitar que eviten este tipo ya de intervenciones. Señor Martín Nieto, sí, vamos para zanjar el asunto efectivamente, voy a solicitar a todos los grupos políticos que eviten este tipo ya de intromisiones ya después de la segunda intervención para el buen funcionamiento y marcha de este Pleno. Y ya ha quedado suficientemente claro, es decir, pues no hay ningún tipo de error, el expediente es como es. Y a cada uno pues bueno ya ha tenido su tiempo para explicar sus razones por lo que va a emitir el voto. Entonces vamos a pasar a la votación del …

El Señor Martín Nieto dice: Si me permite exclusivamente solo en la línea que ha comentado usted…

La Señora Presidenta dice: Sí muy breve señor Martín Nieto, efectivamente , tiene la palabra…

El Señor Martín Nieto contesta: .. en la línea que ha comentado usted, efectivamente mi intervención es la que es. Yo entiendo lo que entiendo, y hasta ahí podemos llegar, que el Señor Sánchez venga a corregirme a mí. He entendido perfectamente lo que ha dicho la Señora Rabaneda como Concejala de economía, y ahí se queda mi intervención. Muchísimas gracias, muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ha quedado claro. El Señor Portavoz del MIA también ha dejado claros sus motivos. Eviten estas cuestiones, por favor se lo pido a los dos, y vamos a pasar a lo que es la votación del punto, y pregunta: . ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE .y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por mayoría. Siguiente punto..

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza núm. 1.1 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, consistente en una nueva redacción del artículo 5 y de la disposición final, en los términos señalados en los apartados tercero y noveno del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

6.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo, el expediente presentado, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Adoptar acuerdo por este Ayuntamiento Pleno para ejercer las facultades conferidas en la Ley de Bases de Régimen Local en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme preceptúa el artículo 59.1 de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la ordenanza, conforme al texto que se incluye en el correspondiente expediente administrativo.

TERCERO.- Derogar la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos simultáneos a la entrada en vigor de la ordenanza indicada en el punto inmediatamente anterior y condicionada, dicha derogación, a la aprobación de la nueva.

CUARTO.- Exponer el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones correspondientes.

QUINTO.- Publicar los anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad también

SÉPTIMO.- Acordar la aprobación definitiva de la ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno para el supuesto de que no se presente reclamación alguna en los plazos establecidos.

OCTAVO.- Publicar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a definitivos para el supuesto de que no se presenten reclamaciones. Ordenanza que entraría en vigor el día 1 de enero de 2013.

NOVENO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo definitivo, o en su caso el provisional elevado a definitivo, haciendo constar la fecha en que entrará en vigor y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La Señora Presidenta dice: ¿conocen todos ustedes el expediente?. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Presidenta. Entrando en el fondo del asunto el Grupo municipal de Unión Progreso y Democracia les anuncia que vamos a votar a favor de la propuesta del equipo económico del Gobierno municipal. Más aún cuando han tenido en cuenta, como bien ha dicho la Señora Tamara, propuestas de este Grupo Municipal como es introducir la bonificación a los vehículos con poca emisión de CO2. No sé exactamente lo que presentó nuestro grupo a la anterior modificación de esta ordenanza y que se debatió en el Pleno de diciembre del 2011 pero es un paso más a la hora de mejorar esta ordenanza, a la que también en el Pleno ordinario celebrado el 17 del 12 del 2009, el entonces equipo de gobierno incorporó propuestas presentadas por Unión progreso y Democracia en el periodo de exposición pública, consistente en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

bonificar el 75% por las características de los motores que tengan nula o mínima incidencia contaminante como era el caso de los vehículos eléctricos, híbridos, etc.

Señora Presidenta, era importante incorporar esta figura para potenciar la compra de vehículos que sean respetuosos con el medio ambiente. Esperamos que esta bonificación, con el tiempo se vaya mejorando en los porcentajes de la misma.

Con respecto a la otra propuesta consistente en bajar el coeficiente al 1,53 ya en la anterior modificación intentamos presentar una enmienda que fijaba una bajada proporcional y no lineal en los coeficientes. Por lo que vemos, en la nueva propuesta del Equipo de Gobierno no hemos convencido a la señora Rabaneda. Sigue manteniendo un coeficiente lineal, igual para todos los vehículos. Ya tuvimos un debate profundo de si la Ley lo permitía o no lo permitía, por tanto, no vamos a presentar alegación repetida sobre esta cuestión.

Valorando en su conjunto la propuesta, vamos a votarla a favor, porque entendemos que desde el 2009, a fecha de hoy, se ha subido brutalmente los impuestos en su globalidad, a los ciudadanos, y a los vecinos de Pinto en particular, y concretamente, y no es por recordar el pasado, este impuesto se subió un 80% en 2009, cuando el IPC acumulado a esa fecha, era del 12%.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por eso, Señora Presidenta, entendemos que donde podamos aliviar el bolsillo de nuestros conciudadanos lo vamos a apoyar por los tiempos que corren, aunque seguimos pensando que una bajada proporcional es más equitativa y sobre todo porque se puede buscar mejorar el impuesto a los vehículos que utilizan las PYMES y autónomos para el desarrollo de sus actividades profesionales. Pero como le digo, en su globalidad la vemos positiva, y por eso la vamos a votar a favor. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Mojarro. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, nosotros sí vamos a empezar haciendo memoria. Este es un impuesto que en el año 2010 los pinteños sufren una subida en el mismo del 75% , con lo cual entendemos que es un impuesto que tiene aún bastante recorrido a la hora de que pueda ser aliviado para los bolsillos de los pinteños.

La baja que ahora se propone del 5,5 % es una bajada modesta, pero bueno, es una bajada que ya se suma a la del 10% que también fue apoyada por esta Grupo Municipal el año pasado, y reitero, supondrá un alivio para los castigados bolsillos de los pinteños, que están sufriendo como el conjunto de todos los españoles una terrible presión fiscal. IRPF, IBI, IVA, tasas en servicios públicos, etc. que si evidentemente no son competencia del Ayuntamiento, pero sí es competencia del pinteño tener que pagar todos estos impuestos a nivel nacional. Por lo tanto el que aliviemos un poco su bolsillo siempre vendrá bien. En coherencia el Movimiento de Izquierda Alternativa como hizo anteriormente en la ordenanza del año pasado va a apoyar esta modificación que además incluye bonificaciones relacionadas con temas medioambientales en consonancia con las directrices emanadas desde la Unión europea, que para algo sirve en positivo a veces, digo la unión Europea, y recoge la propia ordenanza además exenciones fiscales que bien, que las ley las recoge pero que se trasladan a la

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

propia ordenanza y eso es algo que creemos desde este Grupo que nunca está de más. Por lo tanto nuestro voto favorable hacia esta modificación.

La Señora Presidenta dice: Muchísimas gracias. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro contesta: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno por seguir un poquito el hilo de las intervenciones del resto de portavoces, también nosotros queremos hacer un poquito de memoria, y referirnos a la aprobación del año pasado, a la modificación del año pasado de esta ordenanza, que fue llevada, fue traída a un Pleno extraordinario dos días antes de unas elecciones generales, eso también conviene recordarlo, y que si bien se justificó en su momento, o al menos así lo refleja el acta de ese Pleno, la señora Presidenta lo justificó esa urgencia y esa premura porque bueno, hasta esa fecha no se habían tenido el dato real de cual había sido la recaudación de este impuesto, por eso la tardanza en aprobar esa ordenanza, esa modificación, esa bajada, el 18 de noviembre, y resulta que ahora, un año después, con tiempo por delante en septiembre, y sin prisa ninguna, nos traen una nueva bajada. Entonces este grupo se queda, en primer lugar un poco perplejo por las afirmaciones que ya en su día les dijimos el año pasado, que bueno, que no correspondían a la realidad. Correspondían a que había unas elecciones dos días después y que lo hacían por motivos electorales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y claro, queda patente que un año después vuelven a modificar esta ordenanza con tiempo suficiente, y nos gustaría en primer lugar preguntar si es que este año, claro esas estimaciones de ingresos reales ¿Cuándo se han producido?, porque que yo sepa, que nosotros sepamos el periodo voluntario de pago del impuesto de Vehículos de este año todavía está vigor, por cual no tiene ningún dato de cuales son los ingresos reales.

No sé si lo que el año pasado, no les valía para poder haber aprobado esa bajada de ordenanza en el mes de septiembre o en el mes de octubre, pues para el año pasado sí valía y para este año no vale. Entonces no sabemos muy bien si es que les ha costado un año y pico un poco centrarse en el Ayuntamiento, que es el Ayuntamiento y como hacer las cosas, y parece ser que han aprendido algo, si es así, enhorabuena.

Pero bueno, siguiendo con este, con este punto volver a reclamar la información económica. Volver a reclamar la información económica, y aquí le tengo que decir Señora Rabaneda, con todo el respeto y con todo el cariño del mundo, que ha sido un poquitín mala en el anterior punto, cuando nos decía que la información económica del Ayuntamiento que la podemos conocer si queremos. Yéndonos a los padrones. Vamos a ver, Señora Concejala de Economía, los padrones se aprueban una vez al año, si resulta que para comparar y poder tener datos, tenemos que esperarnos a que se apruebe el padrón de una año a otro, pues bueno, discúlpeme, pero eso es un poquito utilizar el desconocimiento general de ese punto y evidentemente no engañan a nadie, desde luego a nosotros no.

Lo que nos resulta sorprendente es que el Señor Portavoz del Mía le haya dado la razón, y si que, dice el Señor del Mía que bueno que si no es suficiente si, con los padrones si se tiene conocimiento. Lo cierto es que el padrón de este año que se ha aprobado supone en relación al año 2010 una merma de ingresos para este Ayuntamiento de 300.000 €. Seguramente este otro 5% incrementará la cifra

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pues no sé, en 100.000, 150.000 € . Nos gustaría que nos lo aclarase, en relación a lo que este Ayuntamiento recaudaba de este impuesto.

Y claro, la duda y la pregunta que le queremos hacer al gobierno, como no tenemos los datos económicos, les queremos preguntar, si esta bajada está sustentada o justificada en que el Ayuntamiento económicamente, económicamente pues tiene otros, otras fuentes de ingresos para compensar esta bajada. Ustedes el año pasado nos dijeron que sí, sin decirnos de donde se iban a recaudar esos mayores ingresos, luego posteriormente lo hemos, lo averiguamos evidentemente, porque hubo un decreto del Gobierno de la Nación con un, vamos ya no calificaría subida frutal, sino galáctica la subida del I.B.I.. Evidentemente ahí hay vecinos de este municipio que han visto su recibo del I.B.I. incrementar un 40% . Claro, si hablamos de una bajada en el Impuesto de vehículos de 10,15, 20 € por cada ciudadano, y luego resulta que de la contribución de la vivienda le suben 200 o 300 € la verdad es que, pues si, esto son migajas. Lo de las bajadas. Pues es simplemente un brindis al sol, y de cara a la galería.

Creemos que nuevamente ustedes vuelven a venir aquí a hacer esta bajada un brindis al sol, porque como también bien decía el Señor del Mía, pues si quieren hacer una bajada de vehículos y dejarlo tal y como estaba en el año 2010 o anteriormente al año 2010. ¿Por qué no lo dejan en un 1,03 ?. Con lo cual entendemos que no tiene ni justificación, no tiene ninguna justificación económica esta bajada, porque claro, por otra parte lo que tampoco se entiende, es que traigan incrementos de subida de precios públicos de la Escuela de Música, que hayan incrementado las tasas en las Escuelas Infantiles, o sea, por un lado le incrementan a los vecinos de Pinto los precios públicos de los servicios, que supone que en la mayoría de los casos, vecinos no pueden llevar a sus hijos a estos servicios, porque no tienen dinero, y ahora nos traen una migaja, una rebaja de 10, 15€ en el vehículo. ¿Para qué?. ¿para que puedan pagar la escuela de música?. Es que no se entiende. No se entiende. Hombre si se entiende, se entiende pues a efectos, a efectos de propaganda política y populismo más barato.

Porque claro, yo les sugeriría, les sugeriría, entiendo yo, si tener los datos económicos, pero creo que tampoco es muy difícil, que si no se hubieran subido las tasas de las Escuelas Infantiles, y si no se subieran los precios públicos de la Escuela de Música, seguramente hoy, la Escuela de Música no tendría que haber sacado una segunda convocatoria, porque no se cubran las plazas, las Escuelas Infantiles igual, y muchos niños de este municipio, muchas familias de este municipio, podrían llevar a sus hijos a las Escuelas Infantiles.

Y bueno, en este punto, insistir, insistir por favor Señora Rabaneda, que nos diga si esta bajada, esta bajada, tiene detrás un estudio económico, tiene un estudio económico que justifique, que justifique esta bajada, o simplemente es un brindis al sol como le he dicho. Y claro si resulta que por un lado bajamos los impuestos, o sea, bajamos la capacidad recaudativa del Ayuntamiento, y por otra parte se sigue sin pagar a los proveedores, lo mismo que le repetimos el año pasado, pues se siguen sin entender. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra, Señora Concejala.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Tamara Rabaneda concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Lo primero decirle al Señor Govantes que este Equipo de Gobierno no conoce ni brindis al sol , ni los realiza. Eso para las películas, o para los socialistas.

En segundo lugar, ciñéndome al punto, porque parece que usted lo que quiere es mezclar churros con merinas, competencial locales, con competencias privadas, autonómicas o nacionales, que nada tienen que ver con este punto, Señor Govantes. A usted le gusta mucho venir aquí, dar su discurso, mezclar todos los temas que a usted le apetezca en ese momento, y no es así, aquí traemos un punto a aprobar que es una modificación de la nueva Ordenanza de Vehículos de Tracción Mecánica. Un tributo obligatorio y no hacemos ni más ni menos que lo que dijimos, seguir reduciendo este impuesto para que el bolsillo de los ciudadanos no se vea tan afectado, después de la brutal subida, que yo le recuerdo que usted hizo como Concejal de Hacienda, subiendo un 80% en este impuesto. El año pasado lo bajamos un 10%, dijimos que lo volveríamos a bajar, y seguiríamos colaborando en bonificaciones, y así lo hemos hecho. Cumplimos con lo que decimos.

Con respecto a la información económica. Pues claro que el año pasado costó mucho tener información real de la situación económica, porque este Ayuntamiento estaba como estaba. Se ha tenido un tiempo. Se ha hecho un plan del 2012 al 2022 que recoge muchísima información económica. Se han visto los cambios en los padrones, y concretamente, con éste, la información que le puedo dar, y que usted también tiene a disposición, o sea el padrón del número del coche, prácticamente no ha variado, o sea tenemos un padrón de 2.382.458,82 € y es muy, muy, muy similar al del año anterior, apenas hay variación. Por eso se puede trabajar con los datos de forma clara y sobre la mano, no echando brindis al sol.

Lo que le decía, es que en base a los datos de los vehículos, en base a la ordenanza, ésta se ha modificado, se ha modificado por varios motivos. Primero por seguir con la reducción, segundo porque necesitaba de una serie de aclaraciones que repercutían a interpretaciones que de nada valen, que deben ser claras, deben ser objetivas, y por ello se ha modificado desde la primera hasta la última página la ordenanza. Se ha mantenido aquello que veíamos positivo, y se ha modificado aquello que podía entramar algún, algún posible, alguna posible interpretación o error.

La Ordenanza se ha hecho más amplia en el sentido de que no solamente recoge las peticiones de UPyD en el sentido de las emisiones de CO2, también se han recogido aquellas alegaciones que decían que las Ordenanzas que están mas cercanas al ciudadano, como son las del I.B.I o como son en este caso la del número del coche, lo que hemos visto conveniente es que todas aquellas exenciones que recoge la ley, que se vean plasmadas en la propia ordenanza, para que el ciudadano una vez entre en internet pueda verla, y pueda ver si se puede acoger y puede estar exento o puede tener una, dos o las bonificaciones que estén a su alcance y que den cumplimiento a los requerimientos que piden.

Eso se ha incluido en la ordenanza, también se ha facilitado y se ha incluido un índice más amplio, para que el ciudadano directamente vaya a lo que necesita, a la bonificación, al pago, a la exención, de forma clara y directa, y evitando confusiones o lagunas o interpretaciones. Es una ordenanza, creo que es muy asimilable, muy clara y muy sencilla.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hemos acogido de muy buena forma el tema ambiental en la Ordenanza, se ha tenido que modificar, porque tal y como lo planteaba UPyD no era, no era posible, había que adaptarla, e igualmente para los vehículos con antigüedad superior a 25 años eso está regulado, y se ha introducido bajo el sistema que introduce el listado de la Jefatura de Tráfico para evitar así, confusiones o errores.

Por tanto, creo que el fondo de esta, de esta ordenanza y donde tenemos que estar todos contentos por lo que se consigue, es en que vamos a ayudar al ciudadano en la medida de nuestras posibilidades, y esta es una, y creo que no nos debemos de desviar de este objetivo. Y en esto es en lo que tenemos que centrar.

La reducción se ha hecho en la medida de las posibilidades aunando otras bonificaciones que como saben se realizan en otras ordenanzas, y todo ello lleva una suma total, una suma total que debe de equilibrarse, que como ustedes saben responde a otros ingresos porque si no, no puede ser de otra forma, y que con todo ello lo único que queremos lograr, es que el vecino tenga una mayor liquidez y tenga que responder con menos impuestos , y con menor presión fiscal al Ayuntamiento. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, ¿Alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar, bueno pues una sugerencia, observación al Concejal de Prensa y al asesor multidisciplinar de prensa que también lo veo por aquí, hasta hoy, hasta que no lo aprobemos hoy, no va a bajar el numerito del coche 5,5% entonces las notas de prensa en la web pónganse incondicional, que ya he visto que para la siguiente nota respecto a la siguiente ordenanza, bueno pues ya han dicho que propondrá el Equipo de Gobierno que se baje esa fracción etc, etc.

Pues es pónganse incondicional al menos hasta que pase el Pleno. Una cuestión estética mas que otra cosa.

Señor Govantes, o no lo ha escuchado bien, o no lo he entendido bien, pero se lo voy a aclarar. Yo no le he dado la razón a la Señora Rabaneda que por los padrones es suficiente, vamos que a mí no me dolería en prendas si tuviera la razón la Señora Rabaneda, Tamara, en darle la razón si la tuviera. Yo lo que he dicho es que para ciertos impuestos, como es éste y es el I.A.E. con un peso tan relativo como se tiene a nivel de los, del conjunto de los ingresos municipales, es una buena aproximación al menos ver los padrones, y se lo acaban de decir. Cosa que por lo menos uno también ha hecho y ha visto, pues que el padrón de este año para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, no variaba sustancialmente con el del año pasado, porque puede ser que al haber bajado un 10%, pues haya más gente de otros municipios incluso, porque está pasando, que vengan a matricular su coche en Pinto, con lo cual, el bajar un 10% en la Tasa del Impuesto de Vehículos no significa que automáticamente vayamos a obtener una bajada del 10%.

Y está usted muy preocupado, y además yo comparto su preocupación, de dónde vamos a sacar otros ingresos. No se preocupe, Hay 4 millones de euros más previsto de I.B.I solamente de I.B.I, solamente de I.B.I. hay 4 millones de euros más previstos que los que, respecto al año anterior. Y más

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de 2.500.000, 2.800,00 frente a lo presupuestado para el año 2012, frente a unos posibles, posibles 300.000 € que tengamos de menos en el impuesto de vehículos de tracción mecánica. Entonces a mi, de verdad que no me quita el sueño, de verdad que a mi no me quita, a mi no quita el sueño….

Se oyen murmullos en el salón

La Señora Presidenta dice: Señor Govantes por favor no interrumpa.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: .. que a lo mejor, que a lo mejor dejemos de ingresar 300.000 € en el I.V.T.M. Si me quitaba el sueño esos 3.000.000 de € más que se van a ingresar por el I.B.I. porque irán directamente al bolsillo de los ciudadanos con subidas como usted bien sabe hasta del 40%.

Y estoy también de acuerdo con usted Señor Govantes en algo que ha dicho, que ahora pagamos más impuestos y más tasas en general y tenemos peores servicios. Totalmente de acuerdo con usted. ¿Pero esa senda sabe cuando se inicia?. Estando usted de Concejal de Hacienda, y en el equipo de gobierno que usted estaba. Que subió brutalmente la presión fiscal de los Pinteños y se lo dije en el pleno, donde discutimos este impuesto hace un año, y se lo vuelvo a decir ahora. Y empezaron a darnos ustedes peores servicios. Pero que los de allí en frente están haciendo lo mismo. Véase escuela de música, véase actividades extraescolares, véase educación infantil, etc, etc,. Están haciendo lo mismo, nos están inflando a impuestos, y nos están dando peores servicios.

Pero, permítame que le diga que me veo más legitimado para poderlos criticar que usted, porque usted fue parte de un gobierno que inició esa senda de subirnos brutalmente los impuestos para tener peores y menos servicios públicos. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro, concedida la palabra dice: Si, brevemente. Simplemente para agradecerle a la Señora Rabaneda, Tamara, pues sus palabras, y simplemente recordarle, y me alegro, porque nosotros también en nuestra enmienda que presentamos el año pasado, y ya también anteriormente siempre hemos dicho, y además se dijo en aquel Pleno, de que aunque la ley de rango superior, establezca unas bonificaciones, y se haga solamente referencia a la ley, me acuerdo en aquel Pleno que le dije, no todo el mundo entre en google, y atiende y mira las leyes. A la gente le gusta tener la ordenanza, leerle, y ver que es lo que le afecta y qué ley es la que le afecta. Por tanto, agradecerle que haya tenido también en cuenta esas modificaciones que pedimos también desde este grupo municipal. Gracias.

La Señora Presidenta manifiesta: Muy bien. Tiene la palabra, Señor Martín Nieto.

El Señor Martín Nieto dice: Muchas gracias Presidenta. Hombre subir impuestos para dejar una situación completamente distinta a la que había en el año 2008. Para eso se hizo, para mantener una calidad de servicios, para que las cuentas municipales en estos momentos sean completamente distintas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a las que existían en aquel entonces, actuando con responsabilidad, no con la irresponsabilidad de aquellos que saben perfectamente que nunca llegarán a gobernar.

Mas allá de eso, más allá de eso, hombre a mi me gustaría que evidentemente se produjera una circunstancia, y es que finalmente lo poquito que nos da la Señora Rabaneda, no nos lo quite el Señor Rajoy multiplicado por 5. Porque se podría dar la circunstancia, la circunstancia, y me parece que son del mismo partido ¿eh? Es decir, lo poco que da el PP por una lado, lo quita el PP por el otro multiplicado considerablemente por 5, estableciendo copago sanitarios, copago farmacéuticos, incrementando el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incrementando el I.V.A, incrementando el I.R.P.F. Eso lo quitan sus compañeros por otro lado, y usted da un poquito, da un poquito bajando un 5% poco más de un 5% el Impuesto de Vehículos.

A mi la verdad que me surge una duda en estos momentos, y a lo mejor ustedes tienen alguna información que nosotros desconocemos. El Presidente de Gobierno de España ha anunciado, o la Señora Vicepresidenta ha anunciado que antes de finalizar el año, iba a haber, o se iban a producir nuevas subidas de Impuestos. Eso lo han anunciado ustedes. Y me surge la duda de que en estos momentos, ustedes bajen el coeficiente del Impuesto de Vehículos, porque se vaya a producir un incremento vía Ley General de Presupuestos del Estado de las tarifas mínimas que afectan a este impuesto.

Y esa circunstancia, usted Señora Rabaneda, sabe que se puede producir, porque es potestad precisamente, del Gobierno de España el proceder a la subida de las tarifas mínimas que afectan al impuesto, y sobre esas tarifas mínimas, luego posteriormente se aplican los coeficientes, hasta ahora 1,62 con la bajada que ustedes pretenden realizar 1,53, pero evidentemente siempre aplicables, sobre la tarifa mínima, reitero, que establece el Gobierno de España.

¿No será que el Señor Rajoy, que el equipo económico del Gobierno de España tienen intención de subir también esas tarifas mínimas?. Con lo cual, a lo mejor, reitero, lo que usted pretende dar por un lado, nos lo quitan por otro multiplicado considerablemente. Por eso hablaba el Señor Govantes de brindis al sol, y brindis al sol sobre todo cuando desconocemos totalmente cual es la realidad económica del Ayuntamiento. No sabemos como está el Ayuntamiento en estos momentos. No sabemos cual es la situación de la tesorería municipal.- No sabemos si se están pagando o no se están pagando a los proveedores. Tenemos entendido que no se está pagando a los proveedores con la fluidez que se deberían de pagar. Tenemos entendido que mientras otros no teníamos posibilidad de tener una imposición a plazo fijo de 6 millones de euros, parece ser que ustedes si tiene esa imposición a plazo fijo de 6 millones de euros, lo cual significa, que la tesorería municipal no debe de estar tan mal.

Entonces vamos a ser un poco sensatos. No puede ser que ustedes bajen impuestos, cuando incrementan precios públicos. Y no hablamos de competencia de otras administraciones, porque de la misma manera que es competencia de ustedes bajar el coeficiente que afecta el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, también es competencia de ustedes bajar los precios públicos, por ejemplo de la escuela de música. Y esa circunstancia no se ha producido. Y de la misma manera que es de su competencia sacar notas de prensas triunfalistas, ¡justamente antes, incluso antes de que se procede a la aprobación del punto que se trae a este Pleno, como comentaba el Señor Sánchez, notas triunfalistas de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

bajadas de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, podían sacar alguna nota publicada también en la página web municipal donde dijeran que se incrementa brutalmente, se incrementan brutalmente los precios de la escuela de música de este municipio.

Y eso, eso , yo no lo he visto, ni lo he visto yo, ni lo ha visto ningún ciudadano de nuestro municipio. Por eso hablamos de brindis al sol. Que hablamos de brindis al sol, porque yo creo que Pinto todavía no es república independiente. No es república independiente. Y Pinto está sufriendo lo mismo que se está sufriendo en el resto de nuestro país, una bajada considerable, una bajada considerable en la matriculación de vehículos. ¿O es que en Pinto se matriculan más vehículos ahora que se matriculaban en el año 2011? Es que este impuesto afecta fundamentalmente a eso. A los vehículos. Si hay una bajada, una bajada de matriculaciones, si hay una bajada de matriculaciones, y por otra parte desconocemos, salvo que usted nos diga otra cosa, si va a haber mayores ingresos por otro lado, pues evidentemente debemos considerar esto un brindis al sol, sobre todo cuando están procediendo a la subida, brutal subida, de los precios públicos de éste municipio, de determinados servicios que se prestan en este servicio y evidentemente una calidad de esos servicios que se está reduciendo también de manera considerable.

Por eso, por eso, hablamos de brindis al sol, y entendemos que es así, y que de la misma manera que dicen, que bajan por un lado, digan también que suben por otro. De la misma manera que dicen que están bajando un 5%, digan lo que ha subido el I.V.A. Saquen notas de prensa de lo que han subido el I.V.A sus compañeros. O de la misma manera que dicen que baja un 5% el Impuesto de Vehículos, digan cuanto suben los precios en la escuela municipal de música. O de la misma manera que dicen que bajan este impuesto, digan cuanto ha subido el I.R.P.F, cuanto sube el I.B.I, qué supone para las economías más afectadas por las crisis económicas el copago farmacéutico, es decir, el pago de las recetas que tienen que realizar nuestros mayores, que recuerden que hasta hace relativamente poco no pagaban. O cuanto puede suponer el hecho de que en un momento determinado un mayor que necesite utilizar una ambulancia se vea obligado precisamente a pagar ese servicio. O cuanto tendrá que pagar una mujer que necesita hacerse una mamografía, cuando se tenga que hacer esa mamografía. Un servicio que hasta ahora no costaba, y que a partir de ahora va a costar. Esa es la gran diferencia, y por eso hablamos de brindis al sol, porque de la misma manera que se venden públicamente ciertas cosas, se deben cuestionar, o por lo menos decir que está ocurriendo completamente todo lo distinto de lo que ustedes están vendiendo en la página web municipal por ejemplo. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra Señora Concejala. Céntrese en el punto. Yo sí que le pediría que habláramos del punto, porque aquí es que estamos hablando de todo, menos del punto, entonces le rogaría que se ciñera al punto.

Da. Tamara Rabaneda indica: Si, Señora Presidenta. Lo voy a intentar, aunque de verdad que , que es que estoy perpleja porque ni ayer estuve en Nueva York con Rajoy para que pudiera explicar lo que va a hacer, ni voy a hablar de la escuela de música, ni de las mamografías. Voy a hablar de lo que traemos hoy a aprobar que parece que es que usted no quiere hablar de ello. De una reducción del Impuesto del numerito del coche, y de una ampliación de las bonificaciones, que es lo que traemos aquí a aprobar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Haga su trabajo, traiga aquí otra serie de mociones o de puntos, con respecto a lo que usted está hablando si quiere hablar de ello. Porque directamente, lo que nos toca ahora mismo, es el numerito del coche.

A mí, como saben, me gusta hablar de Pinto, y de la situación de Pinto. Comentaba el Señor Rafael Sánchez de la situación del numerito en otros municipios, que posiblemente vengan aquí a traer su matriculación, pues posiblemente. Posiblemente. ¿Por qué?. Porque coincide que Pinto es uno de los municipios con el coeficiente mas bajo. ¿Y sabe cuales son los más altos?. Parla y Fuenlabrada, en la zona sur le estoy hablando, en la zona sur de Madrid, no le hable de paraísos fiscales.

Le hablo que la gente de la zona sur, donde tiene el numerito mas bajo del coche es en Pinto, y casualmente quien lo tiene más, más caro, son aquellos municipios gobernados por el Partido Socialista, o por Partidos de tendencia de Izquierda. Donde están, donde están en el limite del valor máximo que permite la ley. Y los datos los tiene en sus páginas web de los Ayuntamientos Municipales. Por tanto, posiblemente estas reducciones, o estas bonificaciones consigan que tal vez, ciertas personas vengan aquí a traer sus vehículos. Además me deja perpleja hablando del aumento de matriculaciones en tiempos de crisis, que sabe que actualmente la gente mantienen los vehículos, lo repara, evita comprarlos. Pero más perpleja me quedo yo cuando en tiempos de bonanzas, ustedes fueron capaces de perder el acuerdo de matriculaciones con Citroen, y eso es algo que se perdió, y que sí que estoy intentando recuperar, siempre y cuando esa empresa se pueda mantener, que ese es el problema real que tienen hoy las empresas. Pero ustedes, en tiempo de bonanza, con sus malas relaciones, perdieron el acuerdo con Citroën, y eso es así, y ustedes lo conocen y lo saben, perdiendo un gran número de matriculaciones que reportaban una cuantía económica en este Ayuntamiento, y eso en tiempos de bonanzas.

Pero en definitiva, es una modificación positiva para los vecinos, que tiende a la reducción de la presión fiscal. Que responde a lo que este gobierno dijo en su momento que iba a hacer, y no responde a otra cosa, ya se lo he comentado antes, sin embargo, veo que ustedes lo que no quieren es centrarse en el asunto, ustedes sí que han hecho lo contrario de lo que dijeron. Dicen de una situación económica. Hablan de una situación económica, si, la que dejaron, que tenían que subir los impuestos para tener ahora la situación económica que tenemos. Tal vez eso es lo que está haciendo el Señor Rajoy, pero con, con otro sentido, no el que dicen ustedes.

Porque ustedes en el Plan de Saneamiento decían que iban a responder a subidas del IPC, pero no lo hicieron así, respondieron a las subidas que ustedes quisieron, y esto sin embargo no es así, son reducciones que este Ayuntamiento puede lograr. Reducciones, que posiblemente consigan otras mejoras económicas, y reducciones en cumplimiento con nuestro programa electoral, y con nuestra responsabilidad de gobierno en Pinto. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Hombre hay un dato, hay 315 vehículos más que el año pasado matriculados en este Ayuntamiento, y 669 más que en 2010. Por lo tanto yo creo que es un dato positivo para todos nosotros. Algo bueno tendrá que tener esto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y Señor Govantes, el año que viene no me diga que es que lo hemos traído porque, como se han convocado las elecciones en Cataluña , es que lo traemos, porque como también hay elecciones este año. En fin, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , los concejales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) , y los señores concejales de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

La Señora Presidente pregunta: ¿abstenciones?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con dieciséis votos a favor, y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

PRIMERO.- Ejercer las facultades conferidas en la LRHL en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme preceptúa el artículo 59.1 de la LRHL.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la ordenanza, conforme al textto que se incluye en el correspondiente expediente administrativo.

TERCERO.- Derogar la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos simultáneos a la entrada en vigor de la ordenanza indicada en el punto inmediatamente anterior y condicionada, dicha derogación, a la aprobación de la nueva.

CUARTO.- Exponer el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.- Acordar la aprobación definitiva de la ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

OCTAVO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la ordenanza, la cual entrará en vigor el 1 de enero de 2013.

NOVENO.- Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo definitivo y, en su caso el provisional elevado a definitivo, haciendo constar la fecha en que entrará en vigor y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

7. -MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL NÚMERO 1 DE GESTIÓN, RECAUDACCIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal núm. 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección, consistente en una nueva redacción de los artículos 32, 38, 40 y la disposición final además de la incorporación a dicha Ordenanza de los artículos 32.2, 32.3 y 32.4, en los términos señalados en los apartados tercero y séptimo del informe que obra en expediente.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo de Aprobación Provisional de la modificación de esta Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y también en un periódico de los de mayor difusión.

Acordar la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Para el supuesto de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos. Y por último, publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos de aprobación definitiva o los provisionales elevados a tal categoría para el supuesto que no presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza con sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta tanto se haya llevada a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta pregunta: ¿ha acabado Señor Secretario?. Muchas gracias. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señor Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Las modificaciones que hay se traen para la Ordenanza General de Recaudación del Ayuntamiento de Pinto, bajo el punto de vista de este Grupo Municipal obedecen a tres razones fundamentales.

La primera es que en este municipio, en el mes de marzo hubo una movilización popular, canalizada a través de una plataforma vecinal importante, importantísima, ante la brutal subida del I.B.I que se nos había endosado desde el gobierno central, y ante la pasividad que algunos, incluido la mayoría de los vecinos y vecinas de Pinto, advertían en el Equipo Municipal al respecto.

En segundo lugar, también es fruto estas modificaciones de las posturas firmes y unitarias que han mantenido los tres grupos de la oposición al respecto desde diciembre del 2011, y que además convergen en el Pleno Extraordinario convocado por las tres fuerzas de la oposición en abril del 2012, donde se sientan las bases de las modificaciones, de la gran mayoría de las modificaciones que aquí se plasman, y donde además se establecen también los criterios para que existan esas reuniones que se han mantenido, y que han resultado provechosas de cara a canalizar las posibles alternativas y modificaciones de la ordenanza.

Y en tercer lugar, y este grupo lo reconoce, a que el Equipo de Gobierno, espero que sea precedente, y no voy a decir sin que sirva de precedente, ha tenido voluntad negociadora y voluntad de consenso, para que esta ordenanza pudiera ser, entre todos realizada, con las aportaciones que hemos podido realizar entre todos, y además basada en los conceptos fundamentales como ahora indicaré en las reivindicaciones que se plantearon desde los propios vecinos a través de la plataforma vecinal.

Los conceptos claves que recoge esta modificación, aparte de otros conceptos de carácter técnico son: El fraccionamiento sin intereses. Y no solamente sin intereses, como decíamos algunos, sino incluso con bonificación, y nuevas modificaciones como es la domiciliación de impuestos, manteniendo las bonificaciones que ya se tienen como es el pronto pago.

Y estos conceptos, sólo empiezan a ser admitidos por el Equipo de Gobierno en marzo, curiosamente cuando la movilización popular alcanza su punto álgido, con una manifestación. Pero todos, y cuando digo todos digo, todos los Grupos de la oposición habíamos presentado mociones en este sentido desde diciembre de 2011. Todas estas mociones, rechazadas en su momento por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Por tanto, felicitarnos por esta ordenanza. Yo creo que hoy es uno de esos días en los cuales, los políticos Pinteños debemos sentirnos felices y orgullosos, y verdaderamente decir que hemos cumplido nuestra misión, que no es otra que la de servidor público, porque vamos a aprobar una ordenanza. Espero que la vayamos a aprobar. ¿ves?, esta nota de prensa está bien. Esta nota de prensa está bien, si se aprueba en el Pleno, habrá fraccionamientos. Porque vamos a facilitar el pago de unos impuestos, que son importantes, como hemos dicho anteriormente para los Pinteños.

Yo creo que va a quedar claro, queda claro, que el Movimiento de Izquierda Alternativa vota a favor de esta ordenanza, pero sí quiere recordar tres temas, y también se lo recordamos en su momento a la concejala de economía, a la que vemos con tan buena disposición para el dialogo, pues desde este

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

grupo, pues no paramos de lanzarle sugerencias al respecto, cosa que desgraciadamente, pues hay otras áreas de este Ayuntamiento que es darnos contra una pared ¿no?.

Pero bien, hay tres temas. Tres temas para el Movimiento de Izquierda Alternativa que aún están pendientes y que debemos seguir insistiendo en ellos

El primero es una posible revisión catastral que nos tocaría a partir del 2013, lo cual podría aligerar aún más lo que es la presión fiscal sobre los Pinteños, porque evidentemente la revisión catastral de nuestras casas, perdón, el valor catastral de nuestras casas, no es el mismo que en el año 2003, es menor. Pero también se lo hemos dicho a la concejala, pida previamente una ponencia de valores, pues para ver por donde estamos andando, A ver si vamos a bajar el 60% de golpe en los ingresos municipales, lo cual pues no sería, no sería una buena idea en principio.

En segundo lugar, y también se lo hemos dicho, y además hemos mandado ejemplos de otros Ayuntamientos donde se ha establecido, con lo cual legalmente entendemos desde este grupo que se puede establecer, sí. Usted nos comentó que técnicamente se había dicho, bueno pues que las áreas técnicas decía, recuerde que esos mismo argumentos no los utilizaba con los fraccionamientos sin intereses, y al final tenemos fraccionamientos sin intereses ¿no?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

El punto era un reglamento específico de ayudas para personas necesitadas, para personas especialmente favorecidas para pagar concretamente el Impuesto de Bienes Inmuebles. Que es algo que más que caer en el área de economía, caería en el área de Servicios Sociales. Y no estoy hablando de la Ordenanza de Prestaciones de Emergencia Social etc., etc. No, estoy hablando de un Reglamente específico para ayudas directas, para pago de I.B.I. Y se puede hacer, porque hay otros Ayuntamientos, y no estoy hablando de Bollullos del Condado con todos mis respetos hacia Bollullos del Condado, estoy hablando Ayuntamientos como Málaga, Ávila, o Segovia, donde hay reglamentos de ese tipo en vigor.

Y en tercer lugar, y ahí Señor Govantes tiene usted razón, tenemos que conocer, y se lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, cuales son realmente los mayores ingresos que este Ayuntamiento ha obtenido por el tema de I.B.I. con respecto a lo que tenía presupuestado para 2012. Y tenemos que conocerlos cuanto antes, y antes de que acabe el año, porque yo espero y deseo que este equipo de gobierno, con esos mayores ingresos que ha obtenido, sea capaz de reforzar ciertas partidas, sobre todo de carácter social, que se hayan podido quedar cojas, que hay bastantes. O incluso crear nuevas partidas para nuevas necesidades que se den en la Sociedad Pinteña, y eso se puede hacer presupuestariamente si tenemos mayores ingresos de un impuesto como es el I.B.I., y evidentemente ahí si que una vez más reitero, seguimos sin la información económica de la ejecución presupuestaria, para saber cuanto estamos hablando de esos mayores ingresos y hacia donde podríamos derivar esos mayores ingresos.

Por lo tanto, nuestro voto favorable. Felicitar al conjunto de la Corporación, entiendo, por el esfuerzo que se ha hecho en esta ordenanza. Y recordar que tenemos todavía tres puntos en los que tenemos que seguir insistiendo, que es la revisión catastral, un reglamento específico para ayudas de I.B.I , y conocer mayores ingresos de I.B.I y ver donde los destinamos. Gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, había pedido la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Decirles al Equipo de Gobierno que el Grupo Municipal de UPyD va a votar a favor de esta modificación, porque estimamos que la modificación de los artículos que vienen a Pleno el 32, 38 y 40 estimamos que es positiva. Que va en la línea, en el camino adecuado. Y como anteriormente el Señor Sánchez comentaba, el camino adecuado que se inició a comienzo de año, y hay que recordar con propuestas parecidas, similares sobre la línea de las que se traen hoy, y que el equipo de gobierno decía que estaban, no se podían contemplar, recordamos, porque decían que estaban fuera de la legalidad.

Creo que es tremendamente positivo que el Equipo de Gobierno, bueno, haya, o cambiado de opinión o haya trabajado sobre ello con más tiempo quizás, y haya visto que efectivamente si hay margen para hacer cambios. Creemos que es tremendamente positivo lo que se traiga hoy. Hay que recordar que vamos a cambiar de gravar, gravar a un ciudadano por fraccionar cualquier impuesto en nuestro municipio a bonificarlo. Es un cambio sustancial y es bastante importante para nuestros vecinos.

Decirles , que en aquel Pleno extraordinario que hubo, este grupo municipal llevó una serie de propuestas, la Señora Rabaneda, a la que por cierto hay que agradecerle bueno, el esfuerzo, el trabajo, la facilidad de comunicación con los grupos de la oposición, a este grupo municipal, en concreto, le dijo que en nuestras propuestas, algunas de las sugerencias que les hicimos en algunas de las reuniones, no tenían cabida por dificultades técnicas, y por supuesto las estimamos como tal, no las queremos, y por tanto no vamos a presentar además alegaciones a la presente modificación.

Creemos, eso si, que en los años sucesivos, tenemos que trabajar en la línea de lo que por ejemplo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid. Creemos que tenemos margen, y efectivamente este año, y por las dificultades técnicas que alegaba la Señora Rabaneda, no podemos ir mas allá, pero creemos que durante los próximos años, debemos trabajar en la línea de lo que el Ayuntamiento de Madrid hace, que es, sinceramente facilitar el pago de impuestos con una bonificación genérica del 5% en base a cualquier fraccionamiento que el ciudadano demanda. Desde uno hasta doce, aunque sé las dificultades, porque me las hizo llegar la Señora Rabaneda al respecto. Pero creo que esa es la línea que hemos comenzado y que tenemos mucho margen, quizás no podamos llegar a lo que el Ayuntamiento de Madrid hace. Podemos quedarnos en un término medio, y creo que esa es nuestra labor que cara a los próximos años. Nada más. Vuelvo a decirle, votaremos a favor de la presente modificación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

El Señor Govantes Sousa contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno nosotros también mostrar nuestra felicitación y congratulación, y reconocer también al equipo de gobierno su predisposición a consensuar y tratar con los grupos de la oposición, la modificación de esta ordenanza, que por otra parte, bueno pues ya venía siendo demanda por una gran parte de la ciudadanía , y un poco ha sido constatada, por los servicios tributarios municipales por la cantidad de solicitudes, de aplazamiento y creo que bueno, pues gracias a esa predisposición, y también a la contribución del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

resto de los miembros de la oposición, pues bueno se ha podido llevar a cabo una ordenanza que creo que va a beneficiar o va a ayudar en gran medida a la población de Pinto.

No obstante sí un poco mostrar, o digamos un poco esa satisfacción, decir que es moderada, porque como bien dijo en el anterior punto la Señora Rabaneda, el camino se demuestra andando, de la misma manera volvemos a reiterar que la misma predisposición que ha tenido el equipo de gobierno en tratar con los Grupos de la oposición sobre éste tema, le requeriríamos que también pues hubiera la misma predisposición para tratar el resto de problemas que exijan, o que necesiten de la ayuda de todos, para que este Ayuntamiento, bueno, pues salgamos entre todos de la crisis. Y la primera prueba de ese, de esa predisposición creo, y volvemos a insistir es que a los grupos de la oposición se les facilite, a la mayor brevedad posible, la documentación económica de este Ayuntamiento. Muchas gracias, vamos a votar a favor.

La Señora Presidenta responde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?.

Da. Tamara Rabaneda dice Si, muchas gracias Señora Presidenta. Entiendo que no podía ser de otra forma el sentido de su voto y de lo que ustedes han expresado aquí hoy. Si bien es cierto que creo que por parte de todos se ha iniciado un buen camino, y que deberíamos seguir en esa senda para la mejora y el buen funcionamiento de todos. Si bien es cierto, lo que decían desde el Grupo Mía, en base a la presión ciudadana, en base a la situación, porque no puede ser de otra forma, los ciudadanos demandan una situación que están viviendo con dificultades, con crisis, que la vivimos todos y la conocemos todos, y creo que no hace falta recordar ni un ápice de la misma. Pero si bien es cierto, que cuando este gobierno tiene que implementar una serie de cuestiones, ya no sólo en ordenanzas, sino a nivel técnicas, debe de tener bien planteadas esos cambios a nivel técnico, a nivel jurídico y a nivel técnico, me refiero a administrativamente para que realmente pueda llevarse a efecto.

Con lo cual, cuando este gobierno entró en mayo de 2011 en junio de 2011 no le quedó otra sino que asentar esas bases y a partir de ahí, ponerse a trabajar con la información económica, técnica, jurídica que había en este Ayuntamiento. Y no es ese el motivo ni otro, por lo que llegue ahora, por lo que lleguen ahora estos cambios, antes o después, al final están aquí y como dice el Señor de UPyD son mejorables, claro que si, son mejorables, y se hará en la medida de las posibilidades económicas y técnicas que tengamos.

Tampoco quiero que la gente piense, o que el ciudadano piense que se bonifica por fraccionar, no es así, no bonificamos por fraccionar, aunque cuando se pida un fraccionamiento dentro del sistema especial de pago, se fraccione, se bonifique, claro que se va a bonificar. Pero lo que se bonifica realmente es la domiciliación que hace el ciudadano de su recibo en el banco. Y ese es, esa es la causa, o esa es la fórmula que ha tenido posible el dar esa bonificación. No se bonifica por el fraccionamiento, sino que se bonifica por domiciliar el recibo. Entonces, este es un mero ejemplo de una de las cláusulas o de la las fórmulas que hemos tenido que ir buscando para poder bonificar o cambiar ciertos términos de la ordenanza.

Aunque el Señor Sánchez ha hecho un breve recorrido, o un breve resumen de los cambios, sí que me gustaría para que los ciudadanos que están aquí, conozcan en que se basan. No es una modificación

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

general de la ordenanza, porque eso conlleva muchos cambios y posiblemente no nos diera tiempo a llevarlo a efecto para el siguiente año, porque las ordenanzas hay que aprobarlas en el año presente, en este tipo de ordenanzas, para que tengan una aplicación en el año siguiente. Por ejemplo como la que hemos visto antes del número de coche. Si no, no tendrían viabilidad en el siguiente curso.

Haciendo un, un breve resumen, si me permiten, estos cambios lo que van a hacer es facilitar al ciudadano en fraccionar la totalidad de los impuestos. Vamos a mantener el 5 % del pago anticipado. Vamos a bonificar un 2,5% con el impacto que conlleva a las arcas municipales, que se asume con mayores ingresos, porque no puede ser de otra forma. Se va a bonificar un 2,5 a aquellos ciudadanos que domicilien, y que paguen con respecto al calendario fiscal que tenemos establecido en el Ayuntamiento de Pinto.

Por otra parte, vamos a introducir el sistema especial de pago, con cuatro fraccionamientos posibles, dos, tres o cuatro, y que los ciudadanos pueden acogerse, ése no conlleva intereses, pero si fuese de otra fórmula, y que estuviese fuera del calendario fiscal, sí que conllevaría intereses, porque ya iría un poco a media de ese ciudadano, con lo cual tampoco quiero que la gente se lleve a errores o a confusiones. Pero si que es una mejora sustancial, y que facilita muchísimo al ciudadano, el poder acogerse a fraccionamientos que además le conllevan a una bonificación por domiciliación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En general, hablaban mis compañeros de la oposición de prensa. Yo no soy una persona que esté todo el día metida en noticias y en prensa, creo que me van conociendo. Pero lo que creo que si que hay que hacer en este caso es potenciar estas medidas, desde hoy, desde el mismo día que se apruebe, hasta final de año, y en ejercicios siguientes, porque si los ciudadanos no se acogen, no conocen estas medidas no van a poder aprovecharlas. El año que viene sería inviable una persona que viniera a acogerse de momento a un fraccionamiento. Entonces todo aquel que quiera acogerse a estas modificaciones, o a estos beneficios fiscales, debe hacerlo desde que se aprueba definitivamente, hasta el 31 de diciembre de este año. Y creo que esa es la prensa que tenemos que hacer todos los que estamos aquí. Para que el ciudadano lo conozca, y se aproveche de las mismas. Esa es la prensa que todos los que estamos aquí, debemos de realizar.

Con el resto de puntos que han advertido, yo creo que, que este es el camino para seguir otros puntos con respecto al I.B.I., con respecto a los mayores ingresos, con respecto a las revisiones catastrales, y con respecto a qué hacemos con el destino de lo que pueda venir por mayores ingresos.

Como saben, hemos ampliado partidas de emergencia social, se han reducido otras partidas de gasto, y creo que ese es el camino, ni más ni otro. Que dar bombo y platillo a estas medidas, para que todo el mundo pueda acogerse y seguir trabajando en este camino. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Gracias. ¿Alguna otra intervención?. Si.

El Señor Martín Nieto indica: Señora Presidenta, muy cortito, evidentemente esta ordenanza surte, o viene a colación y se trae a la aprobación de este Pleno, fruto lógicamente de la actual crisis económica. Ojala, ojala no hubiéramos tenido que traer una ordenanza de estas características, evidentemente facilitar el fraccionamiento, aplazamientos etc, etc en lo que son los tributos locales, pues

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

se produce por una circunstancia que obedece a una realidad que actualmente está viviendo una parte importante en nuestra sociedad, que tiene dificultades para hacer frente a lo que sus obligaciones tributarias en este caso con la administración local. Bienvenida sea, bienvenida sea como tal, como tal, fruto, reitero, lo comentaba anteriormente el Señor Govantes, y todos los grupos con representación en la corporación municipal, del consenso de todos y cada uno de nosotros. Y entiendo que tiene que ser la tónica general, el funcionamiento de cualquiera que tenga responsabilidad de gobierno. Intentar en la medida de lo posible, llegar a esos consensos que den respuestas a los problemas que tienen nuestros ciudadanos.

Esperemos, esperemos, lo decía anteriormente, que los ciudadanos no tengan que seguir sufriendo mayor presión fiscal. Que las economías domésticas están ya suficientemente golpeadas por decisiones que no es que afecten exclusivamente al ámbito de competencia de esta administración, sino que trascienden, van mas allá del ámbito de competencias de la administración, y que en todo caso, o en algunos casos, en algunos casos, fruto de esas decisiones, posteriormente, posteriormente, en el ámbito local, también tiene su repercusión. Lo comentaba anteriormente con el tema del Impuesto de Vehículos, no quiero volver a repetirlo, es decir, si el gobierno de España, la próxima Ley de Presupuestos General del Estado incrementa las tarifas mínimas, por mucho que bajemos nosotros el coeficiente, al final, los bolsillos de los ciudadanos lo van a terminar padeciendo. Es decir, nosotros legislamos en la medida de nuestra competencia, aprobamos ordenanzas en la medida de nuestra competencia, pero esas ordenanzas se pueden ver, diezmadas considerablemente, si verdaderamente hay decisiones por encima de nosotros.

También ha habido alguna intervención, que me ha provocado una serie de dudas. Es decir, ya no sé si los grupos o algunos grupos de esta Corporación, están a favor o en contra de la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles que produjo hace relativamente poco una decisión del gobierno de España.

Este Grupo Municipal lo tiene clarísimo, está en contra. En contra de esa brutal subida del I.B.I. Porque si verdaderamente justificamos la subida del I.B.I. para obtener mayores ingresos, y en base a esos mayores ingresos justificar también una baja del Impuesto de Vehículos, pues por la misma regla de tres, cuando no existían esos mayores ingresos, porque no se había producido la subida del I.B.I. evidentemente, díganme ustedes como hacían, aquellos que teníamos responsabilidad para mantener los servicios, los servicios y la estabilidad en la economía municipal sin que existieran esos mayores ingresos.

Cuidado con la justificaciones, pero claro cuando se justifica una cosa, se podría llegar a justificar también la contraria. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Si tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez manifiesta: No pensaba intervenir, pero es evidente que el Señor Martín Nieto me ha hecho intervenir. Vamos a ver. El Movimiento de Izquierda Alternativa se manifestó al lado suyo, por cierto, si, no, pero se manifestó al lado suyo contra la subida del I.B.I. Por lo tanto, no le quepa ninguna duda, que el Movimiento de Izquierda Alternativa, estuvo, está y estará ante subidas del I.B.I. como la que vino por el Real Decreto de Mariano Rajoy.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y cuando este Grupo Municipal dice que no le quita el sueño que podamos perder 300.000 € de ingresos, si es que los perdemos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, porque vamos a tener más de 4 millones de sobreingreso por el I.B.I., lo dice con todas la de la ley. Pero es que cuando usted gobernaba, el I.B.I sin reales decretos de Mariano Rajoy también subía en torno, en subida libre a un 14 o a un 15% por la misma revisión catastral, por la propia revisión catastral. Una revisión catastral que arrastramos desde el año 2003, no sé quien gobernaría en el 2003, que se hizo tarde y mal.

Por lo tanto no le quepa a usted duda de lo que piensa la mayoría de estos grupos, por lo menos de estos tres de aquí respecto a lo del I.B.I. Porque se han manifestado al lado de usted, y me parece, y me parece cuando menos, poco respetuoso, venir ahora a decir aquí , que ya no sabe si verdaderamente los Grupos de esta Corporación estaban o no en contra de la subida del I.B.I, cuando otros dos grupos de la Corporación se manifestaron junto a usted, y a los militantes de su partido, en las mismas manifestaciones en contra del I.B.I.

Entonces las trampas en el solitario las hace usted en la calle Boteros Señor Martin Nieto, pero aquí no.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, yo no me siento aludido, pero bueno, como se ha apuntado sin dar, pues intervendré por supuesto para, por supuesto decir, que este Grupo Municipal ha estado en contra de la subida del I.B.I. que efectuó el gobierno del Señor Rajoy a últimos de año, como está en contra de la subida porcentual que está llevándose a cabo el recibo del I.B.I. en los últimos años, y como está en contra de la subida del 80% en el numerito del coche y demás subidas que hubo en equipos de gobierno anteriores. O sea, que no cabe duda al respecto, creo que tirar o apuntar sin dar es bastante peligroso, nadie se siente aludido, pero bueno, en el grupo, en la oposición hay tres grupos, no sé, en fin, creo que cuando se hacen este tipo de comentarios, al menos se debería dar nombres y apellidos, o evitar este tipo de comentarios. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. De verdad, no apunte ya más. No dé a nadie. Céntrese en el punto, y concluyamos ya el debate.

Da. Tamara Rabaneda dice: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. La verdad es que, a veces es que es difícil, porque cuando una piensa que estamos en el buen camino, pues no me gusta decir palabrotas, pero es que ya se sabe lo que pasa.

Simplemente decir que lo que dice usted Señor Martín, por esa misma regla de tres, tampoco nos gustó la revisión catastral que se hizo 2003 - 2013 pero seamos serios, y sensatos, a nadie le gusta subir los impuestos. A nadie. Y a nadie le gusta tener que pagar más. A nadie. Y esa es la realidad. Y creo que nadie podrá decirme lo contrario.

Y partiendo de esa premisa, desde este gobierno, lo que se va a intentar ayudar es que la gente pague lo menos posible dentro de nuestras posibilidades. Nosotros no somos los precursores del Decreto de la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pasada, del pasado año que afecta al año pasado y a este año, ni tampoco los precursores de la revisión catastral que afectó durante diez años con las subidas correspondientes.

Y de ahí, que ese conjunto de ambas subidas, afecten tan drásticamente a los ciudadanos. Pero sí, que los que estamos aquí, somos precursores de esta modificación que traemos hoy aquí, y que va a facilitar, no sólo a aquellos que pagan el I.B.I., sino también a aquellos que pagan el I.A.E. cosa que antes no se incluía. Y en eso es en lo que creo que nos tenemos que centrar, lo he dicho antes.

Vamos a decirles a todos los ciudadanos las posibles mejoras, bonificaciones y ventajas que tiene el acogerse a estos mecanismos, que desde hoy, desde que se apruebe vamos a poner de su mano. Simplemente eso, con lo demás creo que todos conocemos y sabemos lo que sucede. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, la verdad es que, yo iba a felicitarles a todos ustedes y les voy a felicitar por supuesto a todos los grupos por el buen trabajo que han hecho desde este verano, con las reuniones que han tenido, y que han mantenido para presentar a este Pleno por un documento acordado por todos. Y algo que iba a ser así fácil, que en principio no tiene por qué traer polémica, al final es que, parece que les gusta apuntar y dar. Entonces bueno, felicitarles a todos ustedes. Por supuesto también a los técnicos del Ayuntamiento de Pinto, y que se sienten las bases para que esa senda se abra a otras cuestiones municipales que nos afectan a todos los vecinos. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1 – General de Gestión, Recaudación e Inspección, consistente en una nueva redacción de los artículos 32, 38, 40 y la disposición final además de la incorporación a dicha Ordenanza de los artículos 32 bis, 32 ter y 32 quater, en los términos señalados en los apartados tercero y séptimo del presente informe.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cualles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones, contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TITULO VII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre, emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa a la modificación del Título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D. José Luis Contreras Román, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a la modificación del Título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Música, motivos ambos que constan en expediente.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la nueva redacción de la modificación del titulo VII de este Reglamento.

La Señora Presidenta dice: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Si, como decía antes y que me perdonen el sarcasmo, pues hay áreas del equipo de gobierno, donde uno es como darse con una pared, y además ve que la pared no se resquebraja. Y los puntos 8 y 9 pues son parte de esa área y que no hay manera de resquebrajar la pared.

La alegación presentada por el Movimiento de Izquierda Alternativa ha sido delegada, con lo cual nuestro grupo va a votar en contra. Y este grupo se ratifica en lo que dijo en el Pleno de junio, y es la base de su alegación. Sí estamos de acuerdo, al contrario por ejemplo de lo que se argumenta en la alegación de Unión Progreso y Democracia, donde no le da esa potestad. Sí estamos de acuerdo, en que el responsable político de la escuela de música, pueda tener la facultad de proponer al Consejo Escolar, y se le pueda votar en el Consejo Escolar, y luego elevar a Pleno, posibles modificaciones dentro del Reglamento del Consejo, perdón, dentro del Reglamento de la Escuela de Música.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero seguimos creyendo, que no es bueno que directamente el responsable político se salte a ese consejo escolar, y directamente vaya a Pleno. Con todo el cariño del mundo tenemos que decir que discrepamos radicalmente del informe del técnico, cuando dice además, que el procedimiento que nosotros proponemos, que es, que se discuta primero en el consejo escolar, cosa que se hace por cierto, con las propuestas que hace la coordinadora del centro, que pueda hacer, o las propuestas que pueda hace otro tercio de miembros del consejo escolar, dice el técnico textualmente "que puede generar disfunciones". Discrepamos radicalmente con todo el cariño de lo que dice el técnico.

Nosotros lo que creemos es que el método que nosotros proponemos, lo que hace es favorecer precisamente la participación de la Comunidad Educativa, aunque la última palabra, una vez debatido en el consejo escolar, como no puede ser de otra manera, la va tener el Pleno, pero, por lo menos este grupo municipal, le gusta la democracia directa, y le gusta la participación ciudadana, y le gusta que las Comunidades, por ejemplo en este caso, en el ámbito de la educación educativa, hayan podido valorar antes de que llegue a Pleno, pues ciertas modificaciones a un reglamento.

Y es más, se vería más capacitado a la hora de poder explicitar un voto. Si no. ¿ para que queremos entonces un Consejo Escolar?. Véase éste caso, donde ni siquiera el plan de estudio ha pasado por el Consejo Escolar. Por cierto, el problema puede ser que el consejo escolar en la escuela de música esté aún sin constituir.

Por lo tanto nuestro voto en contra, y que no hay manera de desquebrajar la pared, gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias, había pedido la palabra el Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro dice: Si, gracias Señora Presidenta. Bueno vamos, voy a ser breve, porque además no da pie ya a más debate este punto, porque ya lo tuvimos en el Pleno anterior. Quiero decir, nosotros hemos presentado una enmienda referente a nuestro posicionamiento en el Pleno de cuando la aprobación inicial, donde no veíamos la necesidad de la urgencia nunca en una modificación de un reglamento de cualquier organismo, no ya sólo de la Escuela de Música. No vemos la necesidad de la urgencia, de que el Señor Concejal, directamente pueda proponer, o traiga propuestas, por supuesto tiene potestad el Señor Concejal, igual que este Pleno que tiene, tiene todo el derecho, porque es además es el que legisla en un municipio. Pero por supuesto no veíamos reflejarlo ahí, porque entendíamos que cualquier propuesta de modificación de un reglamento, que entendemos que es, importante, debe de siempre pasar por lo que es el Consejo Escolar. Y por supuesto, no hace falta poner en el reglamento que el concejal propone al consejo y el consejo dictamina, no solamente el concejal, puede proponer un padre, puede proponer un alumno, una asociación o unos vecinos.

Quiero decir, cualquiera puede proponer al consejo escolar, cosas que el consejo estudiará y aprobará o no aprobará, o hará un informe para que el Pleno determine al final si se aprueba o no se aprueba. Por tanto, es cuestión de coherencia, quiero decir, si dijimos aquello en aquel momento, la enmienda va dirigida en ese sentido, y por tanto vamos a votar definitivamente en contra de esta, de ésta modificación. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra el Señor Carrasco.

D. Rafael Carrasco concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. De forma muy breve, manifestar el sentido en voto contrario a esta aprobación definitiva, por parte de este grupo municipal, manifestándolo lo que ya, y reiterando lo que dijimos en el Pleno de junio, y por no estar de acuerdo con la desestimación de algunas alegaciones presentadas.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Fernando González dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias Señora Presidenta. Muy bien, bueno empezando por contestar al Movimiento de Izquierda Alternativa referente a que hay áreas con las que se puede hablar, y áreas con las que no, que la pared no se resquebraja. Decir que tiene usted razón, y es que usted por motivos que si quiere podemos comentar, ha decidido no hablar con esta concejalía. Ha decidido retirar la palabra. Ha decidido no ponerse en contacto. Se lo ha manifestado al Secretario, se lo ha manifestado al portavoz del Grupo Popular, entonces no se queje usted de falta de dialogo cuando es usted quién ha retirado el dialogo. Porque parte de este concejal, como me consta que por parte de toda las áreas municipales de este Ayuntamiento, absolutamente nadie ha puesto ninguna traba para reunirse con ustedes las veces que sean necesarias, para hablar de todos los temas que sean necesarios.

Por lo tanto cuando se queja usted de falta de dialogo hágaselo mirar, porque la única persona en esta Corporación que oficialmente ha negado el dialogo es usted, que oficialmente ha negado el dialogo. Cuando usted quiera hablar con éste concejal, o con cualquiera de los demás concejales, no tiene usted más que solicitarlo, no habrá ningún problema.

Y por lo que se refiere a las alegaciones presentadas, y centrándonos en el punto en cuestión, decir que esto ya se comentó cuando se trajo para la aprobación inicial, ha sido una cuestión tan sencilla, de que evidentemente, dado que había que promover unas serie de cambios dentro del Reglamento de la Escuela, dentro del plan de estudios de la Escuela Municipal de Música. Y dado que el Consejo Escolar no estaba constituido, se modificó este reglamento, esta parte del reglamento, para poderse tramitar, y que no obstante contaba con el informe favorable de la coordinadora de la escuela, con el informe favorable de la jefa de estudios, y con quince votos a favor del claustro de profesores, y uno en contra. Por lo tanto íbamos con un aval del más del noventa por ciento de claustro de profesores.

Por lo tanto, en ningún caso nadie quiere asumir una competencia que no le sea propia, se van a rendir todo tipo de cuentas en el consejo escolar, que ya les anuncio que seguramente se constituya el próximo mes de octubre, y que no hay ningún tipo de oscurantismo, ni se quiere negar la participación, sino todo lo contrario. Todo ha venido con los informes preceptivos, y todos con informes favorables. Y es simplemente una cuestión de trámite para poder promover los cambios que debatiremos y votaremos en el punto siguiente, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Si tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor González Mojarro manifiesta: Si, Señora Presidenta, gracias, y sin ánimo de polemizar, es que ha vuelto usted a decir una cosa igual que dijo en el Pleno anterior, y de verdad, me ha cogido que no tengo aquí el acta, pero creo que aparece en el propio acta del Pleno. Leí el acta que se aprobó por parte de los profesores, y usted lo que hizo en este punto concreto, que además fue por la justificación que votamos en contra, que usted lo que dio es cuenta de esta propuesta, pero que no fue votada por el claustro de profesores. El claustro de profesores lo único que votó fue, lo que vamos a traer en el segundo punto, y por eso nosotros dividimos lo que es la propuesta esta del capítulo VII de lo que es la propuesta siguiente, que en aquel momento, si la votamos a favor. Aunque ahora ya bueno, explicaremos nuestra intención de voto en el segundo punto.

Pero efectivamente le leí el acta, y vuelve usted a decir lo mismo, y no es cierto, digo porque no es bueno que le digamos a los profesores, que fueron ellos los que esto lo aprobaron. Y si leemos el acta, no fueron los profesores. Usted dio cuenta de su intención de traerlo al Pleno, pero no lo aprobaron. Ellos aprobaron lo que es la parte de, como se iban a estructurar los ciclos formativos etc, etc. Por tanto simplemente era rectificarle, por lo menos desde ésta humildad de este concejal, nada más gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias. ¿Alguna otra intervención?. Breve por favor.

D. Fernando González contesta: Brevísimo. En referencia. Mire usted. Los profesores lo aprobaron por quince votos a favor y uno en contra, y votaron por escrito, dice usted que no, todos los profesores tienen copia del reglamento, y todos los profesores tienen copia de las decisiones que se han tomado en este Pleno. En el Pleno que usted dice, había profesores presentes en este Pleno, y ningún profesor, absolutamente ninguno ha señalado que se ha traído a aprobar algo que ellos no han votado. Absolutamente ningún profesor, ha señalado que se haya traído a Pleno algo que ellos no han votado. Y repito, se votó para más inri por escrito. Votación secreta y personal. Y se aprobó con quince votos a favor y uno en contra.

Y si usted dice esto, dado que todos los puntos que se traen a aprobar a este Pleno, vienen con los informes preceptivos de los técnicos, imagino que no querrá usted decir que los técnicos están falsificando una intención, o porque en el acta no lo pone, porque es la coordinadora de la escuela, la que trae también con su informe a aprobar éste punto.

Por lo tanto, entenderá usted, que no creo yo, no creo yo, que la directora de la escuela señala que se está aprobando algo que no han aprobado los profesores. Y repito, todos los profesores tienen copia del reglamento, y absolutamente nadie, absolutamente nadie, ha señalado que se trae nada a aprobar que no haya sido previamente votado por ellos mismos. Repito, con un consenso de quince votos contra uno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, vamos a pasar a votación del punto, y pregunta: . ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa a la modificación del Título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D. José Luis Contreras Román, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a la modificación del Título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la nueva redacción de la modificación del titulo VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de música de Pinto."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre , emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA presentadas por D. Juan José Martín Nieto, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto, en relación con la modificación de la redacción de los artículos 34, 35 y 37 del Reglamento.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones 1 y 2 presentadas por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa en relación con la modificación de la redacción de los artículos 34 y 35 de este Reglamento.

TERCERO.- En consecuencia, aprobar definitivamente la redacción de la modificación de varios artículos de este Reglamento.

La Señora Presidenta dice: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Carrasco indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Adelantar nuestro voto en contra de esta aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Música, remitiéndonos a la, a lo que se dijo por parte de este Grupo Municipal, en el Pleno de la aprobación inicial, que se produjo en el mes de junio de este año, y ampliando y como ya dijimos en aquel momento, y más ahora que dada la reciente aprobación de los nuevos precios para la escuela de música, dijimos en aquel momento, que éste grupo se posicionaba en contra de aquellos aumentos de ratio que no considerábamos aceptables, porque entendíamos, igual que está pasando en otros muchos ámbitos, que lo que está haciendo el Partido Popular, es intentar hacer rentables unos servicios públicos en detrimento de su calidad. Y más ahora, y por eso esa ampliación, cuando el lunes pasado se dictaminó en Comisión Informativa, y luego iría a Junta de Gobierno de, celebrada ayer, un aumento muy importante de los precios de la Escuela Municipal de Música.

Esto, el aumento de ratios, y el aumento de precios, entendemos que entra dentro de esa política que está poniendo en marcha el Partido Popular en todos los ámbitos de gobierno. Estamos viendo en la Comunidad de Madrid, con las Escuelas Infantiles, donde el reflejo es evidente, y entendemos, y por lo que hemos podido hablar con ciudadanos, el reflejo en la Escuela de Música también va a ser evidente.

El argumento para estimar las alegaciones que presentó éste Grupo en cuanto al mantenimiento de los ratios, son que así se va a dar la posibilidad de acceder a más ciudadanos. Eso es lo que consta en el informe técnico. Y las pruebas y la evidencia nos demuestra, que como pasa en las Escuelas Infantiles, ese aumento de ratios, y ese aumento de tasas, lo que ha llevado es que, cada vez menos ciudadanos hagan uso de esos servicios. No se ría Señor Concejal, si la práctica esta ahí, en las Escuelas Infantiles, y por poner un modelo parecido, más ratios, mas caro, menos gente.

Por eso, desde este grupo, como ya decía anteriormente, nos posicionamos en contra de esta política que está llevando a cabo el Partido Popular de más por menos. Pero de más caro por menos servicios. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro indica: Gracias Señora Presidenta. Mire Señor Concejal de Educación, en este punto, en la aprobación inicial, votamos a favor del cambio de estos artículos, fundamentalmente por respeto, y lo dijimos en ese Pleno, y ahí consta en el acta, a la decisión mayoritaria, por eso antes le he dicho en el otro punto, que entendemos que aquí sí votaron los profesores, de los profesores de la Escuela de Música, que son lo que refrendaron esta propuesta que llevó usted inicialmente.

Pero nos van a permitir que cambiemos nuestro voto. En la aprobación definitiva que es en la que estamos discutiendo ahora. Y voy a intentar explicar por qué del cambio en nuestro voto. Señor Concejal de Educación, como nos tiene acostumbrados en otros temas, no nos cuenta la verdad, y siempre se guarda una carta debajo de la manga. Usted en el Pleno donde se aprobó inicialmente este punto, nos negó a todos los presentes, que esta modificación supusiese ningún tipo de subida de las cuotas, que la modificación fundamentalmente perseguía que optaran más alumnos a la escuela, por eso

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ampliamos la ratio, ampliaba la ratio, y lo aceptábamos nosotros, y además decían que mejoraban la calidad de la enseñanza en la Escuela Municipal.

Y su propuesta fue abalada por los profesores. Concretamente a usted decía en el acta, está reflejado en el acta, dice, y de esa manera manteniendo los precios, y en algunos casos, en algunos caso incluso reduciéndolo.

Pues mire Señor Concejal, en la Comisión Informativa de Hacienda, celebrado el pasado lunes, vino una propuesta de modificación de precios públicos de la Escuela Municipal de Música, que sólo en una modalidad es cierto lo que usted dice, pues bajan los precios concretamente en servicios de formación musical e instrumental que baja de 52 a 50. Pero tiene un poquito de trampa la propuesta, pues si bien antes la agrupación musical era optativa, y si el alumno no la cogía le costaba 40 €, ahora es obligatoria y por tanto, va a tener que pagar 50 €.

En el resto se sube, en el resto de cuotas se sube entre un 20 y un 10% aproximadamente, cuando el IPC acumulado a fecha de agosto es del 1,1 y el interanual del 2,7 por tanto con todo el respecto del mundo, Señor Concejal, usted no dijo la verdad, faltó a ella, pues dijo que se iba a mantener los precios.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Además esta subida de precios no se trae al Pleno. Cierto es, que se delegó en la Junta de Gobierno, pero también es cierto que a pesar de que ustedes lo criticaron estando en la oposición, han mantenido esta delegación, y por tanto han secuestrado el debate en el Pleno. Por cierto, nos hubiese gustado su comparecencia en dicha comisión de Hacienda para explicar su cambio de posicionamiento con respecto a lo que nos dijo en el Pleno de la aprobación inicial. Igual que nosotros hemos cambiado nuestro posicionamiento y se lo estamos explicando, espero que en su replica nos explique por qué de este cambio por parte suya. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Concejal. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez manifiesta: Gracias Señor Presidenta. Bien el Movimiento de Izquierda Alternativa, se ratifica pese a lo argumentado una vez más por el informe técnico, al que volvemos a respetar profundamente, pero tan profundamente como discrepamos de él, que las modificaciones realizadas en el Reglamento de la Escuela de Música, obedecen única y exclusivamente a un solo objetivo. Eso que tanto le gusta al Señor Salomón Aguado, la sostenibilidad económica del servicio. Única y exclusivamente se deben las modificaciones a esa sostenibilidad económica. Es decir, para que todos lo entendamos, el ciudadano paga más directamente, y el Ayuntamiento subvenciona menos, pero a alguien se le olvida, a nosotros desde luego no, que lo que subvenciona el Ayuntamiento también sale del bolsillo de los Pinteños, que han pagado 4 millones más de I.B.I. este año. Que han pagado en total 29 millones entre el I.B.I y la parte que viene de los impuestos del estado, que también nos lo han subido como es el I.R.P.F. como es el I.V.A etc, etc,

O sea vamos a recordar casi más de 30 millones que son los que ayudan a subvencionar la Escuela de Música , que es que parece que como lo subvenciona el Ayuntamiento, uno decía, o una decía que el

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dinero público no es de nadie, pero lo que hoy parece es que el dinero público del Ayuntamiento mana del cielo, pues no, mana del dinero, perdón, mana del bolsillo de los Pinteños.

Es posible, como se dice en el informe, que ahora haya nueva gente que pueda acudir a la Escuela de Música, por aumentar importante, de una manera importante los ratios, pero no es menos cierto, y está ocurriendo, que ahora hay otra mucha que ha dejado de ir. Ha dejado de ir, porque no se puede permitir ni por horario al que se le obliga a ampliarle, ni por precio, porque ha subido de una manera importante el precio a ir. Con lo cual se está perdiendo algo fundamental en un servicio público, que es redistribuir riqueza y que pueda ser accesible para todo el mundo con independencia de su solvencia económica. Y esto desgraciadamente en la Escuela de Música está dejando de ocurrir.

Mía lo advirtió en junio, lo dijo, ahí están en las actas. Tras esta modificación del plan de estudios, vendrá un aumento de precios, algo que fue negado por el Concejal de Educación, pero el tiempo afortunadamente pone a cada uno en su sitio. Dijo el 28 de junio del 2012 el Concejal de Educación, "sin embargo la solución si pasaba por modificar el Plan de Estudios", esto era para despistar, "e intentar conseguir dar una mayor cobertura, aumentar el número de alumnos, aumentar el número de agrupaciones, aumentar la participación de los Pinteños en la Escuela Municipal de Música, y de esa manera manteniendo los precios, y en algunos casos incluso reduciéndolo", afortunadamente el tiempo pone cada uno en su sitio, y el pasado lunes en Comisión Informativa, como bien ha explicado el Señor Mojarro, y sin que se pueda discutir en Pleno, algo que mucho criticó el Partido Popular cuando el Partido Socialista despojó a este Pleno de la capacidad de poder debatir los precios públicos, pero el Partido Popular no ha rescatado esa, esa misión para el Pleno, hay unas subidas que son directas música y movimiento, pues de tres a cinco años, sólo hacen música y movimiento, y donde antes valía 20 ahora vale 25 subida directa.

Y otra subida que la voy a catalogar de indirecta, como te obligo a coger asignaturas que antes podías coger de forma opcional, pues vas a pagar más, porque te obligo a coger todo el paquete. O coges todo el paquete, o no hay nada que hacer. Aparte de la falta de disponibilidad horaria que mucha gente va a tener, porque se aumenta de una manera importante el horario.

Y voy a decir más, las alegaciones que plantea el Mía y el Señor Concejal de Educación lo sabe, y el técnico que ha redactado el informe también lo sabe, son muy similares a las sugerencias que los docentes le hicieron, tanto al concejal de educación, como al técnico, cuando esa negociación del que habla, por llamarlo negociación, tuvo con los profesores. Pero el criterio para esta reforma, para el Mía está clarísimo, no se ha marcado desde la concejalía de educación, se ha marcado desde la concejalía de hacienda, y al final ha salido lo que ha salido. Por cierto si no lo había dicho nuestro Grupo Municipal va a votar en contra.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?.

D. Fernando González dice: Si, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Ya he mandado que quiten el aire, si porque estamos todos congelados, pero a ver si surte efecto, desde que lo dije. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Fernando González sigue diciendo: Para que luego digan que está el ambiente caldeado.

Bueno miren, yo quiero comenzar diciendo, primero que estoy orgulloso de la Escuela Municipal de Música de Pinto. Que la Escuela Municipal de Pinto hoy, es de las mejores Escuelas Municipales de Música de la Comunidad de Madrid. Repito, es una de las mejores, si no la mejor, una de las mejores escuelas municipales de música de la Comunidad de Madrid y que la escuela municipal de música de Pinto es, de las escuelas, económicamente más asequibles para el ciudadano de toda la Comunidad de Madrid.

Esto es una cuestión que es irrefutable, no hay más que comprobar, cuall es el panorama a nivel nacional de las escuelas municipales de música, y es por ello por lo que viendo el plan de estudio que traemos a la aprobación de este Pleno, y viendo la realidad que ahora mismo existe en la escuela municipal de música de Pinto, podemos presumir de esas dos cuestiones. Primero, de que tenemos una de las mejores escuelas y segundo, que es un de las escuelas más asequibles.

Hablan ustedes del plan económico de la escuela, no es punto de este Pleno, pero vamos no hay ningún problema. Decirles que fíjense, fíjense el cambio tan salvaje que hemos llevado a cabo respecto a las cuotas, que antes a un usuario le costaba la hora de la escuela 26 euros con 60 céntimos, y ahora la hora al usuario le va a costar 14 euros con 20 céntimos. Fíjense la ofensiva económica tan salvaje que va a desfalcar las economías domésticas de todos los usuarios de la Escuela Municipal de Música. Decirles que tienen un discurso absolutamente alejado, y separado de la realidad. Peligrosamente separado de cualquier atisbo de cercanía a la realidad.

Y dice el Señor Carrasco con el gracejo que le caracteriza, que además, parece que se propone venir sin ningún argumento al Pleno cada mes, es decir, voy a demostrar que cada mes, soy capaz de hacer una intervención sin estar respaldada absolutamente por ningún argumento. Va dejando el listón más alto pero lo que antes era salto de altura, ahora parece que es salto de pértiga. O sea, realmente el listón lo va subiendo cada mes. Dice usted, a mas cuota, a más ratio menos alumnos, y además es una cuestión que parece compartida por los tres grupos municipales de la oposición, de que ha habido una espantada de la Escuela municipal de música de Pinto, ante la ofensiva económica y de horarios tan salvajes. Pues fíjense ustedes que fácil, el año pasado a finales de curso que es cuando tuvimos el pico mas alto de alumnos, había 639 alumnos, y ahora tenemos 800 matrículas. Y todavía está abierta la matricula. Porque dicen ustedes que es que claro, ahora mismo la matrícula todavía está abierta y todavía se acercan y eso es que todavía quedan plazas.

Miren ustedes, la matrícula en la escuela municipal de música está abierta todo el año. Otra cosa es que en momentos concretos, se dé publicidad a que hay una oferta especial de plazas, porque hay interés de que haya una lista de espera para unificar los instrumentos que tienen más demanda y los que tienen menos demanda. Pero repito, esto es una cuestión de números, y que no es debatible. El año pasado había 639 alumnos y este año tenemos no llega a 800, 790. Y se siguen apuntando.

Por lo tanto repito, quiero agradecer el trabajo magnifico, magnifico y ejemplar que ha hecho el técnico municipal de educación en este aspecto, y quiero agradecer el trabajo magnífico que concretamente tres

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

personas de la escuela municipal de música han realizado, con la colaboración inestimable del resto de claustro de profesores. Una es la directora o coordinadora de la escuela Yolanda Gallego, y las otras dos personas, son las dos personas que han ocupado la jefatura de estudios Lys Nebreda y Concepción Vacas. Sin su colaboración, sin su trabajo, y sin sus portaciones, que son las que se reflejan en este reglamento, las propuestas que han hecho los profesores de la escuela municipal de música, para hacerla sostenible, y que son la envidia del resto de la Comunidad de Madrid, que día a día nos están pidiendo por favor el documento para poder copiar ideas. No sólo en escuelas municipales de música, sino también en conservatorios, aquí al lado tenemos el conservatorio de Getafe, pueden preguntar, sin la colaboración y las aportaciones de esas personas, créanme, el futuro y el presente de la escuela municipal de música de Pinto, sería considerablemente más oscuro del que tenemos ahora. Muchas gracias.

La Señora Presidenta responde: Bien, no recuerdo si estamos en la primera o en la segunda intervención, como llevamos dos turnos con el mismo punto, la primera intervención, pues tiene, tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Que costumbre más fea está cogiendo señor concejal , de decir que este concejal siempre viene sin argumentos. Con esa retórica que le caracteriza decir siempre, me lo repite cada Pleno, y es que parece que quiere hacer en verdad, esa teoría que, contar mil veces una mentira a ver si se hace verdad. Este concejal siempre viene con argumentos al Pleno. ¿no le gustan?, que le vamos a hacer. Pero siempre.

Mire, y es que, si quiere le hago llegar una carta de una vecina que me ha mandado a mi, quejándose sobre la escuela municipal de música y la situación que se va a crear con este reglamento, y con el aumento de precios. O le presento a otros muchos que se quejan de que con la obligación de tener que coger ahora agrupación musical, cuando cogen música y movimiento, e instrumento, no van a poder ir sus hijos a la escuela de música, porque el horario que hay para agrupación musical, pues no cuadra dentro del horario que tienen sus hijos, normal. Si quiere hablamos de donde están las agrupaciones y cuales son los horarios de las agrupaciones, los viernes a unas horas un poco complicadas, por ejemplo.

Si quiere hablamos de todo eso, y no tengo ningún argumento ¿a que no?. Y no me diga ahora, en su capacidad de regate, que dentro de nada le van a poner el mote de Ronaldo, ese regate …

Se oyen murmullos

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: … porque siempre, y parece que es, parte del ideal del PP, vamos a regatear a ver si tapamos lo que estamos haciendo de verdad. Le han recordado, yo no voy a recordarle anteriores concejales que han intervenido, las palabras que dijo en el Pleno de junio. Y como le decía, dentro del ideario del Partido Popular donde dije digo, digo diego. Los precios no se iban a subir, oiga de 20 a 25, de 12 a 15, de 15 a 20. ¿No se ha subido ninguno? ¿Ninguno?. Hasta, y si lo hablábamos en porcentajes hasta un 25%. Ahí lo tiene o sea, y me remito a la propuesta que ha ido a Junta de Gobierno. O sea, es así, y los datos son fríos. Y usted quiere taparlos diciendo que somos la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

envidia, estoy de acuerdo. Desde aquí nuestro reconocimiento a todos los profesionales de la escuela municipal de música.

Pero permítame, que si son la envidia, no es precisamente por las actuaciones del Concejal de Educación. Son la envidia, por el buen desempeño que realizan, y cuando tengamos todos los datos, y como usted es una persona que le encanta usar los datos, y mal usarlos muchas veces, cuando tengamos todos los datos, veremos la matriculación definitiva de la escuela de música como han afectado la subida de tasas, esa obligación de coger música y movimiento, instrumento, y agrupación con los horarios de los hijos, si es fácil, no me diga que no, porque ya verá como alguna sorpresa se lleva. Por eso reiterar el voto en contra de este grupo municipal por los argumentos que decíamos antes, no consideramos que el aumento de ratios sea algo bueno para la escuela de música y por supuesto, unido a ese aumento de los precios públicos que han sufrido los servicios prestados por la escuela municipal de música, nos encontramos en lo que le decía. Y dentro de todo mi gracejo, más precio por menos servicios. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta, en principio decir, que estoy de acuerdo con el Señor Concejal de Educación de que tenemos una de las mejores escuelas de la Comunidad de Madrid, de la escuela de música, y lógicamente que tenemos de los mejores profesionales en el tema de la escuela municipal. Por tanto de acuerdo que comparto su criterio.

Pero también, primero está diciendo usted que todos los grupos, que damos la sensación de que todos los grupos hemos dicho que no va a ir la gente a la escuela, yo, de verdad yo no he dicho eso, no sé de donde ha sacado usted esa impresión?. Pero mire, le vuelvo a decir, este concejal, y concretamente este grupo municipal, se siente engañado por usted, y permítame que se lo diga con todo el cariño del mundo. Es decir, en el anterior Pleno, nosotros votamos a favor de este punto. Precisamente sabíamos y conocíamos que bueno, que estaban aumentándose los ratios, y además lo dijimos, pero todo era por el mantenimiento de la escuela municipal, lo dijimos además, pero basándonos simplemente en lo que, en el apoyo de los profesores, quiero decir, porque respetamos esa decisión que salió en el claustro mayoritaria de los profesores, hacia ese cambio en la enseñanza de la escuela de música.

Por tanto, con todo el respeto del mundo, nosotros lo votamos a favor, pero usted, y además se dijo aquí en el Pleno, se preguntó, y usted dijo que no se iban a subir los precios, y usted no diga que no se está subiendo, claro usted está haciendo una comparación, con horas, precios, no, no la realidad es lo que está pagando el ciudadano. Mire, concretamente, aquí lo tengo, mayores de 18 años, el servicio de formación musical e instrumento para alumno. Instrumento y agrupación 45€ obligatorio. Antes instrumento y agrupación valían 20 más 12, 32. Por tanto una subida importante.

Le ha dicho antes el Señor Rafael Sánchez, servicio de formación musical, preinstrumento, primer grado, antes 20 ahora 25. Y eso es lo que va a pagar el ciudadano. Y entonces, permítame que le vuelva a decir, que nosotros nos costaba trabajo tener que cambiar nuestro voto, le vuelvo a decir, que votamos a favor, y ahora nos vamos a abstener por coherencia política, ni siquiera vamos a votar en contra, porque realmente aquí no se está discutiendo los precios públicos. Se está discutiendo lo que aprobaron

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

los profesores, con todo el cariño del mundo, pero nos tenemos que abstener, porque nos sentimos engañado por usted.

Porque usted dijo aquí en este Pleno, que no se iba a subir la cuota, y en algunos casos se iban a bajar. Por tanto, permítame que le diga, que vamos a cambiar el voto y nos vamos a abstener, gracias Señor Concejal.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra, ya para finalizar.

D. Fernando González responde: Si, muy rápido. Bueno agradecer al Partido Socialista que me comparen con Ronaldo, pero decir que es que a usted le vamos a comparar con Alexis por aquello de los piscinazos, porque es que usted cuando ve que no lleva razón, empieza a divagar, no se sabe muy bien por donde sale, y repito, usted ha dicho una cosa muy claro, porque usted, sí que le tengo que reconocer que cuando mete la pata, lo hace de una manera muy clara. Usted ha dicho más ratio, más cuota, menos alumnos. ¿No ha dicho eso?. El mes que viene cuando aprobemos el acta lo leemos. Ha dicho más precio, más ratio, menos alumnos. Y yo les tengo que decir que no. Que si realmente existiese esa problemática y hubiese esa entrada masiva de quejas de personas que se ven totalmente asaltadas, y que ven imposible acceder a la escuela municipal de música, repito, año pasado 639 alumnos, este año 800 de momento. 800 de momento. Y les aseguro que el número de alumnos va a crecer, ya se lo anticipo, el número de alumnos va a crecer.

Decir, que ustedes obvian, no sé si interesadamente otra realidad. Ustedes obvian las bonificaciones que hay para familias numerosas. Obvian las bonificaciones que hay para familias numerosas. Ustedes obvian, que en este plan de estudios, y por la línea de actuación de esta escuela municipal de música, es una de las escuelas municipales de música que más integración facilitan a las personas con necesidades educativas especiales. Concretamente tenemos 35 alumnos con necesidades educativas especiales. Un proyecto que es reconocido en toda la Comunidad de Madrid, en las escuelas municipales de música, que realmente se facilita un proyecto integrador y que dé un servicio precisamente a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, como son los alumnos con necesidades educativas especiales. Y decirles que repito, somos el orgullo y la envidia de las escuelas municipales de música de la Comunidad de Madrid, tanto por el precio, como por el servicio que se da.

Y les digo que no es cuestión de ocultar ni maquillar los datos. Dicen ustedes, es que se aumenta el precio y se dan menos servicios. No es cierto, se da mas servicio. Se va a dar más formación instrumental, antes tenían una formación de media hora, ahora se va a dar una formación de una hora.

Se hace, se van a promover las agrupaciones. Yo si quieren, les remito a sus grupos municipales, toda la documentación relativa a las nuevas agrupaciones que se van a tener en Pinto, y que antes no existían, va a haber un Big Bang juvenil con muchísimos más alumnos, va a haber un strimban juvenil que va a ser la envidia y el objetivo de Pinto pasa por tener en un futuro una orquesta municipal exactamente igual que tenemos la banda, dentro de unos años tendremos una orquesta, y eso pasa por fomentar las agrupaciones dentro de la escuela municipal de música y se hará dentro de los alumnos de la escuela municipal de música, con recursos de la escuela municipal. Y es gracias a esto por lo que van a poder salir todas esas cuestiones, y que en otros sitios, desgraciadamente no

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

solamente no se están manteniendo, sino que están desapareciendo, por lo tanto, repito, felicitar a todos los profesores de la escuela municipal de música, felicitar a la directora, a las dos jefas de estudio que ha habido el año pasado y este año, y repetir que felicitémonos que con la aprobación de este Reglamento vamos a asegurar que la escuela municipal de música va a seguir siendo la envidia de la Comunidad de Madrid, y una de las mejores, si no la menor, escuela de música de la Comunidad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta . ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA presentadas por D. Juan José Martín Nieto, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto modificando la redacción de los artículos 34, 35 y 37 del Reglamento.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones 1 y 2 presentadas por D. Rafael Sánchez Romero como Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa modificando la redacción de los artículos 34 y 35 del Reglamento.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la nueva redacción de la modificación de varios artículos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de música de Pinto. "

10.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2012.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de 24 de septiembre, emitió el siguiente dictamen:

Mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas para este Pleno, dictaminó favorablemente el expediente presentado proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por El Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias y por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI.F., contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2012, aprobando la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación de plazas y puestos de trabajo, por los motivos que constan en la presente propuesta y de acuerdo con el Informe elaborado por la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos y que obra en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación de plazas y puestos de trabajo.

TERCERO: Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid

QUINTO: Que la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación de plazas y puestos de trabajo entre en vigor una vez que sea publicada en el B.O.C.M.

La Señora Presidenta pregunta: ¿cconocen el expediente?. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Comunicarles al equipo de Gobierno que UPyD va a votar en contra de la presente aprobación final de la plantilla, y voy a tratar de explicar los motivos, en particular al señor Padilla, que es el que intuyo que defenderá el presente punto.

Bueno retrocediéndonos al, retrotrayéndonos al Pleno, si mal no recuerdo, del pasado mes de junio donde se trató la aprobación inicial y donde bueno, el Señor Padilla entre otros adjetivos a este Concejal le dijo, bueno, entre otras cosas, que trabajaba poco, que trabajaba un día, que no tenía ni idea, que se asesoraba muy mal. En definitiva, una serie de cuestiones que creo que cuanto menos eran bastante gruesas y que no se las diré a usted hoy en particular porque creo que podría decírselas después de lo que vamos a tratar hoy.

Creo que toda la argumentación que utilicé en el pasado Pleno se puede reproducir hoy, y además de reproducirla podría decir que viene refrendado tanto por la mesa de negociación de este Ayuntamiento,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

como por el informe de la Jefa de Recursos Humanos, como por las alegaciones que presentaron los sindicados, y como por el contencioso administrativo que tienen en el Tribunal Superior de Justicia, con el RPT aprobada a comienzos de año. Y esto no es otra cosa que nuestra argumentación se basaba en que ustedes podrán prever, y podrán aprobar una creación de plantilla. Podrán crear ampliar la plantilla, en definitiva sobre el papel, pero nosotros ya les dijimos en aquel momento, que en base al Real Decreto 20/2011 del Señor Rajoy de medidas de urgencia, ustedes no podrían cubrir esa plaza, o esas dos plazas en particular. Ustedes no podrían cubrirlas. Podrían crearlas, pero no podrían cubrirlas este año, y a tenor de las noticias que tengo, bueno, de hace un rato, el año que viene tampoco van a poder cubrirlas. Tampoco van a poder cubrirlas, entonces, esa era nuestra argumentación. Esa era nuestra argumentación.

Aparte por supuesto del hecho de que estamos frontalmente en contra de que el proceso de selección sea mediante libre designación. Que usted me volverá a recordar hoy que es legal. Por supuesto, es plenamente legal, y está a su criterio el que tengan ese proceso mediante libre designación, pero decirle que este grupo municipal está frontalmente en contra del sistema de libre designación, por las mismas cualidades que les dijimos en el anterior Pleno, porque desmotiva a los funcionarios, y porque no se valora en ese proceso ni el mérito ni la capacidad, ni la libre concurrencia. Ninguna de esas cualidades se cuestiona, se pone sobre el tapete en un proceso de selección mediante libre designación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Saben ustedes que mediante libre designación se abren a otras cualidades. A otras cualidades, y se las dijimos en aquel Pleno. No quiero volver a repetírselas en el Pleno de hoy en día.

Señores del Equipo de Gobierno, Señor Padilla, creo, y usted es consciente, que se equivocaron al crear esta plaza. Que la propia jefa de Recursos Humanos viene a darnos la razón. Que ustedes podrán crear plazas pero no cubrirlas. Y por supuesto, para terminar, que estamos rotundamente en contra de la creación de la plaza en particular de director de la policía local de Pinto, porque no la estimamos conveniente. Porque no la creemos oportuna. Porque duplica un trabajo que ya se está efectuando. Porque conlleva más gasto. Porque va a generar serios problemas de coordinación en la policía local de Pinto, como así se puso de manifiesto en las alegaciones, y en la propia mesa de negociación , y porque no es necesario que un municipio como Pinto, con 50.000 habitantes, tenga dos puestos para una misma función. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Por no reproducir el debate del pasado 28 de junio, donde se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo, por no reproducirlo, hoy anunciamos que nos reiteramos en todo lo expuesto ese día.

No obstante, sí me gustaría realizar algunas consideraciones. Primera, reiterarnos en el hecho de que se está realizando una modificación que debilita el servicio directo al ciudadano para crear otras en estructuras administrativas superiores.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Dos. El proceso llevado a cabo contó con una rapidez inusual, lo que llevó a invertir el término negociación con los representantes de los empleados públicos por el término de dar traslado, como se ha venido a reconocer en el expediente. Y esto se realizó dos días antes del Pleno. El traslado a los representantes de los empleados públicos. Usted me dirá que no se pudo hacer antes porque los sindicatos, o la representación de los empleados públicos no se pudieron reunir, pero en todo caso estaríamos hablando de seis días antes, con un fin de semana pro medio.

Si realmente se quiere negociar, reúnan a los representantes de los empleados públicos, con más antelación y abra un verdadero proceso de negociación. Además, teniendo en cuenta que las mencionadas plazas parece que no se van a poder cubrir este año, y por las noticias que tenemos tampoco el año pasado, o sea, perdón, el año que viene , pero eso no lo sabíamos en el pasado. Por lo menos en este año no e van a poder cubrir. ¿Y siendo así no se podría haber esperado a la aprobación de la RPT para más adelante?. ¿por qué tanta prisa?.

Tercera puntualización que me gustaría hacer. Durante todo este proceso hay contradicciones que espero se nos aclaren hoy en este Pleno. Mire usted, Señor Padilla, mientras los informes de los técnicos dicen en el expediente, y también las alegaciones, que las plazas no se van a poder cubrir durante este año, usted manifestó en el Pleno del 28 de junio que posiblemente las cubran acogiéndose a las excepcionalidades que se establecen en el mismo Real Decreto 20/2011. Por favor, aclárennos si se van a cubrir acogiéndose a esas excepcionalidades, o no se van a poder cubrir.

Por todo ello, por todo lo expuesto, reiteramos nuestra posición del pasado mes de junio. Y por último, imaginamos , imaginamos que la medida que ustedes han adoptado con el pabellón príncipes de Asturias, traerá consigo también una modificación de la relación de puestos de trabajo. Imagino. Esta en todo caso sí sería más urgente que la que estamos tratando hoy aquí.

Entonces, previendo esa modificación más que posible, respecto a la plantilla que se va a destinar al Príncipe de Asturias, ¿Por qué no es esa la modificación de la relación de puestos de trabajo que traen aquí en lugar de esta que parece, que parece que no se va a poder llevar a cabo. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Juan José Martín, concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, este es un punto en el que todos los grupos de la Corporación hemos dicho cual era nuestra posición al respecto. El Grupo municipal socialista en todo momento ha votado en contra, porque no comparte, ni muchísimo menos estas modificaciones improvisadas, por no decir irresponsables de plantilla que se han ido produciendo a lo largo de este ejercicio presupuestario.

Partimos de una plantilla inicial, que se sometió a la aprobación de este Pleno, junto con el presupuesto, como es preceptivo, municipal, en el que se contemplaba la creación de una plaza que ya cuestionamos su necesidad que era la plaza de oficial de policía. Y miren por donde, a lo largo de este ejercicio, concretamente en el mes de junio, nos traen nuevamente otra modificación de esa plantilla inicialmente aprobada por ustedes, en la que ya el oficial ya no les vale, no les vale, y ahora dicen que en lugar del oficial vamos a poner a un director de seguridad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ya les comenté en su momento que la plantilla de la policía no difiera para nada, es la misma que existía en el año 2009. Por cierto, año 2009 en el que ustedes tenían responsabilidad de gobierno y año 2009 en el que la persona que actualmente tiene la delegación de seguridad, es la misma que lo tenía en aquel entonces. La misma que la tenía en aquel entonces. En el 2008 perdón. En diciembre del 2008. La misma que lo tenía en aquel entonces. Y fue justamente esa gestión la que dio lugar a que una persona que ejercía su actividad como profesional de la seguridad a nivel local, en el municipio de Coslada, pues ustedes la trajeron aquí, al municipio de Pinto, para que se encargara de la Jefatura de policía.

Ya en los distintos Plenos en los que hemos hablado de este punto yo les he preguntado si ha cambiado para algo. Es decir, si en aquel entonces aquella persona que era de su confianza, o aparente confianza pues ha dejado de tenerla. Se lo dije cuando trajeron una plantilla, en la que se creaba una plaza de oficial que iba a estar por encima del suboficial, que hasta este momento tiene la jefatura de policía. Y se lo volvimos a repetir cuando ya el oficial no valía y traen otra figura que es la de director de seguridad impuesto, eso sí, a dedo.

Y yo les pregunto, si ustedes ya en el 2008 entendían que con la plaza de suboficial, traída a dedo, era más que suficiente para la plantilla de policía que teníamos en aquel entonces, ¿Qué ha cambiado del 2008 a esta parte, para que en lugar de un suboficial traído a dedo por ustedes, ahora no sirva ni un oficial, sino que pretendan traernos un director de seguridad. Este sí. Así consta, traído a dedo. Es decir, va a ser el dedo el que va a determinar no solo un incremento de plantilla en la policía local de nuestro municipio, sino una mas que segura disfunción de competencias dentro de la Jefatura de Policía, ¿y por qué no decirlo?, porque es la realidad, no va a dar cobertura a esa falsa austeridad que ustedes dicen defender, cuando están creando una plaza que económicamente les va a suponer a nuestros ciudadanos más de lo que ahora le está suponiendo el sostenimiento de la plantilla de la policía local de Pinto.

Evidentemente las alegaciones no las hemos presentado ninguno de los grupos de esta Corporación. Hemos dicho en toda la tramitación del expediente, lo que entendíamos todos y cada uno de nosotros. Reitero, este Grupo municipal siempre se ha manifestado en contra, por los motivos que he dicho anteriormente. Sí que es cierto , que en el periodo de exposición pública de este punto, han sido concretamente dos sindicatos, miren por donde, uno Manos Limpias, sindicato ultraderechista, no descubro nada nuevo. Es decir su máximo responsable es de marcado carácter ultraderechista, y el otro el CSIF. No voy a decir la ideología política de este sindicato porque me imagino que estará más allá de cualquier otro tipo de ideología política. Pero sí que es cierto que son ellos mismos los que decían aquello que decíamos nosotros, con una particularidad. Ellos van más allá y consideran que lo que ustedes hacen modificando plantilla y RPT es ilegal. Incumple lo establecido por el Real Decreto del Gobierno de Rajoy.

Nosotros ya les decíamos que podría ser legal. Podría ser legal, puesto que ustedes, evidentemente no proceden a la cobertura de las plazas. Pero sí que es cierto que es cuanto menos irracional e irresponsable proceder a la modificación, en dos ocasiones durante este ejercicio presupuestario de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinto, cuando ustedes saben y así viene corroborado, esta vez

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sí, de una forma clarísima, con el informe emitido por la jefa del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, no van a poder ustedes dar cobertura, proceder a cubrir esas plazas durante este ejercicio.

Entonces ,¿para qué todo esto?. ¿para qué todo este proceso?. ¿Para qué aquella plantilla que trajeron ustedes con la aprobación de presupuestos?, ¿para qué esa modificación de plantilla ? y ¿ para qué tantísimo tiempo dedicado a algo que ni tan siquiera ustedes van a poder llevar a efecto en el 2012?. Y me da la impresión que ni tan siquiera en el 2013. Con lo cual, allá ustedes. Si quieren seguir para adelante, entonces sí que dará lugar a que no solo estos sindicatos que he comentado anteriormente, sino que el conjunto de la Corporación municipal, por lo menos esta Grupo de Concejales sí que lo va a llevar a efecto, en el supuesto de que ustedes cubrieran estas plazas en este ejercicio presupuestario automáticamente iríamos a los Tribunales. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Juan Antonio Padilla, concedida la palabra indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, yo les agradezco que por parte de unión progreso y Democracia y del Movimiento de Izquierda Alternativa no hayan reproducido el debate del mes de julio, porque eso nos evita tener que volver otra vez a los mismos argumentos de entonces, y creo que quedó bastante claro. Tan claro que en los argumentos que se empleó desde este Gobierno, que, o tenemos un informe jurídico distinto, o yo creo que corrobora punto por punto lo que dijimos entonces.

Y la verdad es que me preocupa, me preocupa Señor Contreras que ustedes voten en contra pues a pesar de este informe porque me da la sensación de que usted pone en duda este informe. Y además me preocupa de que a pesar de este informe usted insista en el mismo discurso del mes de julio. Pero no se preocupe porque no voy a emplear ningún calificativo, que luego usted se queja. ¿sabe usted por qué fue el calificativo realmente? Lo sabe usted, pero es igual, vamos a pasarlo por alto.

Mire de verdad, debemos de tener, insisto, un informe distinto. Es un informe de 7 paginas, está en el expediente, 7 páginas ¿no?. Y mire, porque dicen ustedes que si vamos a poder cubrir, decía usted que hace un rato, según las noticias que le han llegado hace un rato. Bueno, desconozco, yo desconozco esa fuente informativa, pero mire, aquí no estamos hablando de cómo vamos a cubrir la cobertura. Estamos hablando de la modificación del RPT y de la plantilla. Y la conclusión no le voy a leer, no se preocupe, no le voy a leer las 7 páginas, simplemente me voy a quedar con la conclusión para todos ustedes. Dice." Por todo lo anterior, la que suscribe entiende que las modificaciones de la plantilla y relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral, que fue aprobada por el Pleno de fecha 28 de junio de 2012, están ajustadas a derecho, y que es posible desestimar las reclamaciones presentadas por El Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias y por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI.F, en base a los argumentos legales que han quedado expuestas." Y dicen, pues vamos a votar en contra, porque consideramos, y consideran ustedes otras cosas que evidentemente no se incluyen en este punto .

Pero bueno, en todo caso, en todo caso, es un problema de ustedes. Y les vuelvo otra vez a tranquilizar, porque vuelve usted a hablar de la libre designación como si fuese, bueno ha reconocido

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que es un procedimiento evidentemente legal, pero es que le recuerdo que es un procedimiento además que se hace mediante concurso para funcionarios de carrera. Luego ya le responderé lo del dedo al Señor Martín Nieto. Luego ya le responderé a él lo del dedo. Porque el dedo él le debe tener escayolado de tanto como ha colocado aquí gente a dedo. Pero luego voy a él.

Señor Santacruz, insisto, yo me voy a remitir al punto, que es la creación de plazas, y luego ya, lo de la cobertura ya lo veremos.

Me hablan ustedes lo mismo, que tienen su información de que no podemos hacerlo y tal, y además , bueno se ha salido usted un poco del punto este, y dice, hombre, van a tener ustedes que traer también una modificación con respecto a la municipalización del pabellón Príncipes de Asturias y la podían ustedes haber traído. Señor Santacruz, lo aprobamos ayer en Junta de gobierno. Hombre, denos por lo menos un mes. Denos por lo menos un mes para que traigamos, si es que lo traemos, por lo menos para hacerlo. Hombre, la verdad es que en recursos humanos se trabaja, y yo tengo que agradecer, tengo que agradecer a los técnicos de recursos humanos el trabajo que están haciendo, pero yo , la verdad es que intentar pedirles que hagan una modificación de RPT en menos de 24 horas, pues hay que echarle un poquito de imaginación. Pero insisto, no es el debate hoy como vamos a cubrir la plaza.

Señor Martí Nieto, de verdad, de todo lo que usted ha dicho, que ha sido repetido. Usted sí que ha ido al Pleno de junio porque evidentemente argumentos nuevos no tiene. Es más a usted el informe técnico, el informe jurídico, es que le da igual. O sea usted viene aquí con el discurso del dedo. Pero hombre. ¿cómo puede usted hablar, cómo pueden ustedes hablar a las personas que están aquí de colocar gente a dedo?. Hombre, hombre, es que no me extraña que se sujete usted la cara, porque es que se le tendría que caer…

Se oyen risas

El Señor Padilla Heredero sigue diciendo: … se le tenía que caer Señor Martín , perdóneme. Entonces, de verdad, no diga usted esas cosas después de haber estado ustedes años y años aquí haciendo en el tema de recursos humanos su capa un sayo. En este tema ustedes lecciones, ninguna. La verdad es que lecciones en pocas cositas, pero en este ninguna.

Por lo tanto nosotros, bueno, hay una cosa, ustedes han hecho alusiones, usted ha hecho alusión al sindicato Manos Limpias, que es un sindicato ultraderechista, pero usted le ha reivindicado el escrito, o sea que debe ser que le asume ¿no?. ¿lo asume?. Porque claro, usted dice, no, claro, bueno, estos son unos de extrema derecha, fascista, y tal, no sé si ha empleado la palabra, perdóneme, pero luego dice, pero le han metido un escrito. Pues hombre, sí han metido dos escritos, uno Manos Limpias, y otro el CSIF y la verdad, la verdad, es que lo ha contestado el informe jurídico de una forma clara. Yo le recomiendo que no utilicen tanto las redes sociales y se lean un poquito más los expedientes. Y por cierto, les contesto, no sé quien de ustedes ha hecho alusión de que es que no se había negociado con los sindicatos de, mire usted, váyanse ustedes a una de las consideraciones que hace el informe técnico en el que dice. "según el expediente, los documentos relativos a la convocatoria de la mesa de negociación para tratar el tema de las modificaciones de las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo. Escrito de las secciones sindicales indicando que la convocatoria no estaba dentro del plazo de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

48 horas y solicitando nueva convocatoria. Y el documento de la nueva convocatoria de la mesa general de negociación para el día 26 del 2012 y el acta de la reunión mantenida el día 26 de junio del 2012 para tratar el tema de referencia".

Y luego más tarde, más tarde dice: "el Ayuntamiento de Pinto, como consta documentalmente, procedió a remitir las modificaciones a realizar en las plantillas y en la relaciones de puestos de trabajo, y convocó mesa general de negociación, asistiendo a la reunión el sindicado reclamante, y si bien no se llegó a un acuerdo, lo cierto es que se ha procedido a negociar con la representación sindical los cambios que se aprobaron por el Pleno Municipal y por ello se considera que se ha cumplido el tramite de negociación que se alega como incumplido." Mire esto no es, lo que han dicho ustedes no es una crítica política. Es una crítica a un informe jurídico. Y yo les pido a todos ustedes respeto, respeto a los trabajadores de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: : ¿alguna otra intervención?. Sí, la han pedido todas a la vez. Voy a mantener el orden anterior. UPyD había sido el primero, pues que sea UPyD.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Señor Padilla, decirle que creo que me he expresado con claridad, y si no, vuelvo a reiterar por qué votamos en contra. Vamos a ver, votamos en contra, vuelvo a decirle porque estamos en contra de la figura de libre designación, que es perfectamente legal. Si yo no lo he puesto en duda, pero estamos frontalmente en contra como posicionamiento político. Yo creo que es algo legítimo. Estamos frontalmente en contra, y por lo tanto ya es un argumento.

Estamos frontalmente en contra de que se cree la figura de director de la policía local y creo que los argumentos se los he dado anteriormente. Creemos que no es necesario, que no es oportuno, y que va a duplicar gastos, funciones, y va a crear problemas de coordinación. Esa es nuestra postura, y por supuesto estamos en contra de la aprobación de esta plantilla de forma definitiva, por el argumento que anteriormente le hemos dado. Efectivamente , que la provisión de plazas es legal, lo que ustedes no van a poder hacer es cubrir las plazas en el presente año, y casi al 99% en el año que viene. Eso es lo que esta grupo, este individuo le ha querido expresar. Y se lo he dicho yo, se lo he dicho yo, Señor Padilla y se lo ha dicho toda la mesa de negociación. Que me tomé la molestia de leerme el acta de la mesa de negociación, y efectivamente, es que además los argumentos que yo aquí expongo, eran los mismos argumentos que todos los componentes de la mesa de negociación, excepto ustedes, les dijeron. Los mismos. Los mismos. Con lo cual no debo ser yo solo, ni el resto de grupos de la oposición los que mantenemos esta postura. A lo mejor lo que deben pensar es que ustedes son los únicos que mantienen esta postura y el resto piensa de manera diferente. Hombre digo yo que cuanto menos, podrían pararse a pensar en el asunto. Simple y llanamente creo que son tres posicionamientos y tres argumentos para decirles por qué vamos a votar en contra. Creo que queda bastante cristalino. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra señor Concejal.

D. Daniel Santacruz manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Bueno, dos cuestiones. Primero vamos a ver si nos aclaramos. Los informes están diciendo que efectivamente esa modificación se puede llevar a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cabo, se pueden crear las plazas. Aquí lo que estamos diciendo es ¿para qué tanta urgencia en crear esas plazas, si no se van a poder cubrir?. Porque los informes lo que vienen a decir también es que se pueden crear siempre y cuando no tengan coste alguno, tal y como dice el Real Decreto 20/2011. Y el único coste que puede tener esa creación es con la cobertura de esas vacantes. No se van a poder cubrir. Lo dicen los informes. ¿entonces, por qué esta urgencia?. Es lo que yo preguntaba en el Pleno de junio, y lo que hoy le estoy preguntando.

Otra cuestión. Negociación. Señor Padilla, defíname negociación. Mire, para que exista negociación lo primero que tiene que haber es voluntad de negociar. Y eso que usted ha intentado hacer con la negociación de la relación de puestos de trabajo, a mí me lo han hecho muchas veces. Le recuerdo que también he sido representante de los empleados públicos en otra administración. ¿y como se nota esa voluntad de negociación?. Primordialmente cuando hay tiempo para negociar y no se llega dos días antes diciendo, señores, esto hay que aprobarlo porque lo voy a llevar a Pleno pasado mañana. Ahí no hay voluntad de negociación. Y no hay voluntad de negociación, cuando sobre todo la legislación dice que la última palabra, la última palabra la tiene la Administración. Por lo tanto, voluntad de negociación muy poquita por no decir nula. Nula.

Y así es como usted fue a la mesa de negociación dos días antes del Pleno de junio, diciendo, esta es la modificación que proponemos, y además hoy tiene que salir adelante porque la voy a presentar pasado mañana en el Pleno. Por lo tanto, la negociación no fue tal.

Y otra cuestión, respecto a lo que ustedes llaman municipalización del Príncipes de Asturias, que no es objeto de hoy, pero sí entiendo, sí entiendo que esa sí es , puesto que el día 1 de octubre, parece que trabajadores municipales del Ayuntamiento van a suplir a los trabajadores de Aserpinto en ese pabellón, esa modificación de IRPT sí que es urgente. Sí que es urgente. Y no lo que estamos trayendo hoy aquí, trajimos el día, en junio a Pleno, y hoy parece que se va a aprobar con sus votos , con los votos del Partido popular definitivamente. Cuando sí es realmente urgente, dennos tiempo, pero cuando no es urgente, el proceso se tiene que llevar deprisa y corriendo en 48 horas. Eso es, eso es lo único que yo tengo que decirle. Que negociación, desde luego, para que exista negociación, primero tiene que haber voluntad de ello. Se lo dije en junio, se lo digo ahora, y reiterar , a ver si de una vez ya me contesta, porque se lo pregunté en junio y se lo he vuelto a preguntar hoy, donde está la urgencia de esta modificación que viene a Pleno, cuando saben que no se van a poder cubrir esas plazas. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra, Señor Portavoz.

El Señor Martín Nieto, concedida de nuevo la palabra por la Presidencia manifiesta: Si Señora Presidenta. Mire Señor Padilla hay un dicho que es que no hay mejor defensa que un ben ataque, pero evidentemente cuando el ataque es malo, la defensa puede ser nefasta . Y eso es lo que le ha ocurrido hoy a usted. Ha intentado atacar y se ha defendido muy mal. La verdad es que la defensa en este punto concretamente la tiene muy complicada. Complicada porque yo le he hecho unas preguntas que usted no me ha contestado. Es decir, esta plaza que se crea, concretamente una, no me voy a ir a más, una, circunscribo la plaza que han modificado ustedes, primero traían una de oficial de policía y luego director de seguridad. ¿Esta plaza va a costar más al Ayuntamiento de Pinto?, Dígame si o no. Nada

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

más. ¿va a costar más?. Es decir, ¿va a sufrir un incremento presupuestario la creación de esta plaza?, ¿con la creación de esta plaza?.

Luego hay otra cuestión, evidentemente usted dice que no es una plaza, o que no va a ser una plaza colocada a dedo. Yo le digo que es una plaza de libre designación, sé cual es el procedimiento para cubrir una plaza de libre designación, lo conozco perfectamente, y es a dedo. Y usted intenta extender la duda y decir, "la cantidad de gente que usted colocó a dedo" . Yo le hago otra pregunta, ¿me puede decir en la relación de puestos de trabajo existente, aprobada en este Ayuntamiento durante la etapa en la que yo era el máximo responsable del gobierno municipal ¿me puede decir cuantas plazas existían en esa RPT de libre designación?, ¿con un sistema de cobertura de libre designación? ¿me lo puede decir usted? ¿me puede decir cuantas plazas de libre designación fueron cubiertas a dedo durante la etapa en la que yo tenía la máxima responsabilidad de gobierno en este Ayuntamiento?. Porque si no es así, usted miente.

En estos momentos están introduciendo un sistema para una plaza innecesaria que va a costar más dinero a los ciudadanos de Pinto y la van a cubrir a dedo, cosa que antes, cuando yo tenía la responsabilidad de gobierno, si no es así dígamelo usted si conoce alguna plaza que existiera en la RPT durante la etapa en la que yo tenia responsabilidad que fuera de cobertura mediante un sistema de libre designación. Porque por lo demás es hacer lo que le he comentado al principio, intentando utilizar el ataque como defensa. Pero en este caso ha utilizado un mal ataque y le ha salido una defensa para olvidar. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta responde: Muchas gracias Señor Concejal. Tiene la palabra

D. Juan Antonio Padilla dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. No, yo respeto absolutamente sus opiniones como yo evidentemente le pido que respete las mías. O sea en ese aspecto sin ningún problema. Nos dicen, ustedes antes, el Señor Sánchez, todo esto con mucho cariño, pues le hacía una recomendación a nuestro Jefe de Prensa de que esta noticia usted la ha publicado bien, y esta mal. Ahora el Señor Santacruz nos dice cuando tenemos que traer las mociones. Y nos dicen cuando es urgente, o no es urgente.

Mire, este gobierno traerá como considere necesario los puntos a este Pleno. Unos los considerará más urgentes, otros menos, y desde luego, de la naturaleza que sea, no le quepa ninguna duda. Dicen, no han negociado ustedes, no han cumplido. Mire usted, es cierto. Yo le reconozco que la primera vez que se convoca a las centrales sindicales pues se convoca sin guardar los plazos. Se realizó una segunda en tiempo y forma. Pero es que yo vuelvo a repetir lo mismo claro, usted dice, no , no se ha negociado, nosotros decimos pues si. Y al final dice, bueno es un debate de usted y mío y usted no llega a ningún lado, pero es que además yo le vuelvo otra vez a repetir. Dice, el informe jurídico, que parece que ustedes no le quieren dar ninguna importancia o sencillamente, directamente no lo acatan.

Y dicen, lo cierto es que se ha procedido a negociar. Negociar, dice. Y no lo digo yo. No lo digo yo. Con la representación sindical los cambios que se aprobaron por el Pleno municipal, y por ello se considera que se ha cumplido el trámite de negociación que se alega como incumplido. Si es que no lo digo yo Señor Santacruz. Si es que no lo digo yo. Si es que se lo dice la jefa de recursos humanos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Entonces, por lo menos démosle, démosle al técnico municipal pues el beneficio de la duda entre usted y yo.

Bueno, yo Señor Martín Nieto, no voy a discutir con usted lo del dedo porque ahí sí que me da usted lecciones de …. No se preocupe que yo no voy a entrar, pero dice "¿me quiere usted decir los puestos de libre designación cuando estaba yo?. Pues mire usted, los puestos de libre designación no, pero los cargos de confianza le firmaban informes vinculantes, y ya está. Y si había un técnico que no firmaba, no se preocupe que lo va a firmar un cargo de confianza. ¿entonces que nos cuenta usted Señor Martín Nieto?. No vaya al pasado. No vaya al pasado.

Pero bueno, le voy a responder a una pregunta, dice que si va a sufrir un incremento presupuestario una plaza, porque ha dicho que usted solamente pregunta por una plaza. Le voy a contestar, ¿me escucha bien usted?. Bien. No. Muchas gracias .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto. Vamos a votar. No está el Señor Govantes. Habrá ido al baño…

Se oyen murmullos de la Señora Presidenta que pregunta: no se ha ido ¿no?. No ha abandonado el Pleno.

Seguidamente pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, excepto el Señor Govantes que no está presente en esta votación, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, ocho votos en contra y una abstención del Señor Govantes Sousa en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por El Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias y por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI.F., contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2012, aprobando la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de plazas y puestos de trabajo, por los motivos que constan en la presente propuesta y de acuerdo con el Informe de la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos que obra en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación de plazas y puestos de trabajo.

TERCERO: Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación de plazas y puestos de trabajo

CUARTO: Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid de la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación de plazas y puestos de trabajo

QUINTO: Que la primera modificación de las Plantillas del personal funcionario y del personal laboral para el año 2012 , y segunda modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario y personal laboral, con supresión , modificación y creación de plazas y puestos de trabajo entré en vigor una vez publicado en el B.O.C.M."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

11.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 3/2012.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 24 de septiembre , emitió el siguiente dictamen: mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado , proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en Transferencia de Crédito nº 3/2012, de las siguientes partidas:

-Aumento de la partida B01.340. 633.01 denominada "Inversión de reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", en la cantidad de 9.900,00 €.

-Disminución de la partida B01.342.60900 denominada "Inversión nueva en pistas de padel", por importe de 9.900,00 €.

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, queda definitivamente el acuerdo de aprobación inicial como aprobación definitiva del referido expediente.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Secretario. ¿ conocen todos ustedes el expediente? ¿alguna intervención?. Tiene la palabra Señor Santacruz

D. Daniel Santacruz contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno vamos a ver, desde el Movimiento de Izquierda Alternativa consideramos positivas las inversiones que se realicen para la práctica del deporte, sobre todo para el deporte base. Por ello no vemos con malos ojos la propuesta que hoy se trae a Pleno.

No obstante sí debemos realizar algunas consideraciones, y es que creemos que antes de llevar a cabo esta inversión, la inversión objeto de esta transferencia sería más urgente acometer otras, y estoy hablando por ejemplo del arreglo de las pistas de tenis del parque Juan Carlos I, donde no solamente hacen impracticable el tenis, sino que puede causar algún problema físico a quienes lo practican allí.

Además, la inversión objeto de esta modificación presupuestaria crea una serie de dudas a este Grupo Municipal, ya que se trata de dotar de césped artificial una pista de cemento o alquitranada que hay en el campo de fútbol Amelia del Castillo. A todas luces parece que no contará con el drenaje necesario para este tipo de instalaciones, lo que puede hacerla impracticable en los días de lluvia.

La zona en cuestión, además no cuenta con las medidas mínimas necesarias para la práctica del fútbol 7, tal y como se recoge en el expediente. Y por ello, se hace aún más prioritaria la inversión en otros proyectos antes que en este.

Por todo ello, porque creemos que hacen falta instalaciones para la práctica del deporte, sobre todo de los chavales, pero porque creemos que la instalación que se pretende no reúne las características mínimas establecidas y son más prioritarias otras actuaciones a acometer, este Grupo Municipal se va a abstener.

Por último, no quiero dejar pasar la oportunidad para preguntar también cuando se va a traer la modificación presupuestaria o con qué dinero se va a adquirir el material anunciado en el Príncipes de Asturias, en los príncipes de Asturias a causa de lo que ustedes han venido a llamar municipalización. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Me gustaría preguntarle al concejal del área, entiendo Señor Padilla, antes de postulara nuestro sentido del voto, hacerle algunas preguntas al respecto, porque igualmente nos ha generado una serie de dudas. Efectivamente en el informe y tanto en el informe técnico del expediente consta que se va a cubrir una superficie hormigonada en el fondo del campo de fútbol e igualmente nos gustaría saber si esto conlleva problemas de drenaje y además si

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

lleva problemas en base al posible, por así decirlo acolchamiento. Acolchamiento porque el césped artificial va a estar sobre una superficie hormigonada muy dura y no sabemos si ello puede conllevar peligros de lesiones hacia los deportistas. Nos gustaría que nos informara al respecto porque bien, a lo mejor el equipo de Gobierno plantea levantar toda la superficie de hormigón y hacer una adecuación de la instalación en condiciones, o directamente hacerla sobre esta superficie de hormigón.

Y en segundo lugar decirles que esta partida, la original destinada a la pista de pádel de 60.000 euros, es un ejemplo que bueno, desde este Grupo Municipal, ya en su día en la aprobación de los presupuestos no compartíamos esta partida destinada a construir una pista de pádel, porque no la estimábamos urgente, como así se ha visto, y como así el Equipo de Gobierno ha dispuesto destinarla a otro mejor fin .

Creemos que este tipo de partidas destinadas a inversiones, al menos una parte de ellas, como esta pudiera haber sido, hubieran dado lugar a generar lo que nosotros vamos a llevar posteriormente de presupuesto participativo. Dejar una parte de la inversión a criterio de los vecinos para que lo destinen a aquellos que mejor lo conocen, como en este caso hubieran sido los vecinos, hubieran sido los propios ciudadanos que pueden hacer deporte allí. Nada más, en función de la respuesta que el Señor Padilla nos dé, pues así estimaremos nuestro voto. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Gracias. ¿alguna otra intervención?

D. José Migue Govantes contesta: Si muchas gracias Señora Presidenta. Bueno en primer lugar pedir disculpas por mi ausencia en la anterior votación porque he tenido que atender una llamada y quería pedir disculpas.

Sobre el asunto a tratar, la transferencia de crédito que venimos a aprobar para la adquisición de unas, vamos, de material de césped artificial, bueno, ya han mencionado los distintos portavoces del resto de partidos de la posición algunas cuestiones en las que estamos completamente de acuerdo. En primer lugar queda patente la improvisación, y bueno, falta de claridad de ideas en este aspecto a lo que respecta a la gestión de la concejalía de deportes.

Porque claro, como bien ha dicho el Señor Santacruz del grupo municipal MIA, yo creo que antes de invertir en crear instalaciones nuevas, lo que ha hay que intentar en un momento de austeridad y de crisis como el que vivimos ahora, hoy en día, en primer lugar lo que hay que tratar es de mantener y conservar lo que ya, lo ya existente, o poner en funcionamiento lo que ya tenemos. Si nos aventuramos a generar o crear nuevas instalaciones y las que ya tenemos porque por falta o escasez de presupuesto, o falta de dinero, no las podemos mantener, no entendemos las prisas y estos cambios de última hora para incrementar esas instalaciones deportivas.

Evidentemente instalaciones deportivas que todas las que vengan serán bienvenidas. Lo que tenemos que asegurar es que las que ya tenemos las podamos mantener, y también habría que prever de cara al futuro próximo, si vamos a tener una instalación nueva, como se va a mantener, y cuanto dinero va a costar mantenerla. Porque evidentemente no es lo mismo mantener una pista de hormigón que una pista de césped artificial.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Dicho esto, y en relación a la improvisación y escasez de ideas que mencionaba, sí quería explicarme, porque improvisación porque ustedes presupuestaron para este año la realización de una pista de pádel, que ahora, el técnico municipal , por eso no sé si fue el técnico municipal el que elaboró el presupuesto de la concejalía de deportes, porque es ahora el técnico municipal el que afirma que esas pistas no son necesarias, y que ahora es necesario ampliar en una pista del campo de fútbol 7 el Amelia del Castillo. Claro porque en el expediente lo único que consta es una propuesta del concejal delegado de hacienda, y por ningún lado aparece la propuesta del concejal de Deportes. Directamente es un informe propuesta del técnico municipal que eleva a la propuesta del Concejal de Hacienda. No sé si en este caso, va a defender el punto, o va a dar las explicaciones oportunas el concejal de deportes o el concejal de hacienda.

Coincido también con el portavoz de UPyD en que en este caso sí le pedimos al equipo de gobierno que nos expliquen exactamente qué es lo que quieren hacer en lo que actualmente es una pista de hormigón, porque bueno, nos surgen muchísimas dudas. Dudas porque bueno, hacen una transferencia de crédito de un programa de inversión para hacer unas pistas de pádel, lo llevan a aumentar una partida que si bien habla de inversión, está destinada a maquinaria utillaje. Maquinaria y utillaje que no sabemos, como no tenemos el dato del estado de ejecución de presupuestos, cual es la cantidad de dinero que queda en esa partida, si es que se ha gastado o no se ha gastado. Si no se ha gastado mal, porque es que hay muchas instalaciones deportivas municipales que necesitan de inversión en mantenimiento, vamos, es imposible que a lo largo de un año, de todas las instalaciones deportivas que hay en Pinto no se haya gastado un solo euro en mantenerlas, en cuidarlas, y en algunos casos si fuera posible mejorarlas en algo. Creo que el Señor Santacruz ha puesto un ejemplo con las pistas de tenis del Juan Carlos I.

Pero como le decía, el técnico municipal, que es el técnico de instalaciones, el técnico municipal que es el técnico de instalaciones, es el que propone, propone, nos propone que hay que invertir en la compra de un césped artificial, o en la compra de un césped artificial para construir un campo de fútbol 7. Y claro, si vamos a ampliar una instalación y vamos a tener una instalación nueva, entendemos que es que ese césped artificial alguien lo tendrá que montar. Alguien lo tendrá que instalar. Se decía aquí que evidentemente los campos, yo no soy especialista en campos de césped artificial, pero creo que llevan su drenaje y necesitan de, o personal especializado en su montaje pues para colocarlo. Aquí solamente estamos hablando de aumentar una partida para comprar el material.

Primera pregunta, ¿Quién va a instalar, a montar, ese césped artificial? ¿y cuanto va a costar?. Porque entiendo yo que el coste de esa instalación no va a venir a esta partida. No lo sé. Que nos lo aclaren. Porque aquí solamente habla de compra, no compra e instalación. Si es así, ¿entonces no se trata de una inversión ¿ ¿no se trata de una obra?, Una obra nueva en la que evidentemente hay que comprar ese material y una empresa lo tiene que instalar. Por tanto, la pregunta es ¿no hubiera sido más fácil, no hubiera sido más fácil y transparente pues sacar a concurso la obra y la adquisición?, con un proyecto claro, porque esto tendrá que tener un proyecto. ¿o es que ahora me van a decir que una nueva instalación deportiva municipal no va a tener proyecto?. Directamente vamos a comprar y alguien lo va a coger allí y lo va a pegar. Pues también que nos aclaren ese punto, si va a haber un proyecto. Porque es que si no, por lo que parece, por lo que parece, aquí estamos hablando de que ustedes nos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

están adelantando un fraccionamiento de contrato. Por un lado se va a adquirir un material, y por otro lado, alguien, una empresa, entendemos, lo va a instalar.

Por otra parte, el técnico en su informe afirma que se va a construir, bueno perdón, que se va a comprar un césped artificial para la realización de un campo de fútbol 7, con una superficie de 1.200 m2. ¿Cuál es la dimensión de un campo de fútbol 7, señor concejal de deportes?. Porque por lo que sabemos, evidentemente sin ser especialistas, un campo de fútbol 7 viene a tener una superficie, evidentemente las medidas del ancho y del largo, pueden variar, pero mínimo 2.000, 2.400 m2. 1.200 m2 estamos hablando de un campo de fútbol sala, un campo para el baloncesto, pero no fútbol 7. 1.200, m2,. No sé si es que aquí ha habido un error. No sé si es que la superficie del campo de hormigón que hay disponible en el Amelia del Castillo tiene esa superficie, es mayor, pero vamos, fútbol 7, 1.200 m2 , ya le digo yo que no.

Y bueno, pues en ese sentido sí nos gustaría que o bien el concejal de deportes, o bien el concejal de Hacienda, pues nos aclararan toda esta serie de dudas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado indica: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Se trata de una transferencia de crédito, por lo tanto seré yo, el Concejal de Hacienda, quien participe en esta cuestión para fijar la posición del Equipo de Gobierno. Le agradezco al Señor Santacruz que considere positivo la propuesta porque fomenta el deporte, aunque plantee que hay otras prioridades y él indica la situación en la que se encuentran las pistas de tenis, y el Señor Govantes nos indica que a su criterio hay otras instalaciones que es necesario mantener. Y vuelta con su ejemplo pues ya lo podría haber hecho usted Señor Govantes, porque las pistas de tenis no se han roto ayer ni antesdeayer, es de la etapa anterior.

Este Equipo de Gobierno en este momento mantiene un contencioso y una negociación con la empresa que realizó esa instalación para tratar de solventarlo, desde el punto de vista técnico o económico, o ambos. Por lo tanto sí comparto con usted la situación de las pistas de tenis y estamos tratando de llegar a un acuerdo con ellos.

En cuanto a las condiciones del campo a instalar, es el técnico el que determina si ahí se va a instalar un campo y si tiene el drenaje. Entonces yo doy por sentado que si los técnicos municipales indican que esa superficie es apta para la compra, y señor Govantes, la instalación. No vamos a comprar el césped y vamos a enmoquetar la sala del Pleno, lo van a montar donde se dice que se va a montar. Yo creo que es algo obvio, debe ser que para usted no. No se preocupe es la compra y el montaje ¿vale?, no se preocupe por esto, porque hablando de proyectos y de hacer bien las cosas pues lo mismo la residencia de mayores Dolores Soria nos puede servir de ejemplo como un proyecto está y la ejecución y su supervisión es penosa. Ahí están las deficiencias que este Equipo de Gobierno está tratando de solventar.

En cuanto a que no haya propuesta por parte del concejal delegado de deportes, la propuesta quien la hace es el concejal delegado de hacienda que es quien tiene las competencias para proponer la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

transferencia de crédito que se trae hoy aquí. Y que se trae porque se trata de aún partidas del mismo capítulo, de distintos grupos de programas. Como indica la señora Interventora en su informe, estamos refiriéndonos de una transferencia de instalaciones deportivas, el grupo 342 al de promoción general del deporte. Por mi parte poco más puedo indicarles, y esto es todo. Si tienen alguna otra cuestión no dudaré en contestarles. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Vamos a ver, centrándonos en el informe que ha realizado el técnico de actividades, instalaciones y personal de la concejalía de deportes de Pinto, centrándonos en él, vamos a ver, es fácil llevarse al equívoco, si se lee el informe. En la propuesta, en el punto 1 está hablando de la compra del material citado, del césped. Por otro lado, en el expediente, en ningún lado del expediente, habla del drenaje necesario en este tipo de campos, porque si no, cuando llueva aquello se convierte en una laguna, y de la instalación de riego que necesita ese césped artificial. Porque aunque es artificial hay que regarlo porque si no, al ser de plástico se cuartea y nos quedamos sin césped en poco tiempo.

Nada de todo eso viene en el expediente que traemos a Pleno, y vuelvo a insistir, vuelvo a insistir, donde se pretende hacer un campo de fútbol 7 no da las medidas mínimas exigidas por la Federación de fútbol madrileña, y eso no me lo invento yo, esto es de la página web de la federación madrileña de fútbol, y no da las medidas para la práctica del fútbol 7. Si se pretende hacer otro tipo de instalación , dígase, pero no bauticemos de fútbol 7, de campo de fútbol 7 lo que no va a poder ser para la práctica del fútbol 7. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. ¿Por parte del Partido socialista alguna intervención?. No, perdón UPyD.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Bien en vista de la batería de preguntas presentada en la anterior intervención, tanto por este concejal como por el resto de concejales de la oposición, y que las respuestas, sobre todo las respuestas de carácter técnico que es la que en mi caso había solicitado no se han dado, pues sigo manteniendo las mismas dudas pero incrementadas por las preguntas del resto de grupos de la oposición, con lo cual, bien, decirle al Señor Aguado que el expediente quizás, quizás esté falto de información y quizás sería conveniente dejarlo sobre la mesa, para bueno, traer un expediente con todas las especificaciones técnicas y con un, bueno, más desarrollado de qué es realmente lo que se va a realizar. A nosotros nos gustaría que así fuera porque si después de las intervenciones de los grupos, en fin, sumamos a que dudamos si se va a instalar, o no, el césped artificial sobre una superficie de hormigón sin un drenaje suficiente , si la superficie de metros no da para el destino que se quiere dar, como comprenderán las dudas al respecto son bastantes. Son bastantes y no sé si sería ocasión para que la respondieran en esta intervención el concejal de deportes que creo que es el que puede tener información al respecto.

Decirles que en todo caso, salvo que nos solvente todas las dudas que estamos presentando, este Grupo Municipal se va a abstener. Nada más, muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: muchas gracias Señor Portavoz, tiene la palabra Señor Concejal

D. José Miguel Govantes indica: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno pues agradezco al Señor Concejal de Hacienda que haya contestado a la pregunta porque ya como es de su área lo del tema de la transferencia, nos podrá indicar, porque usted ha afirmado, ha afirmado, que lo que se va a hacer en el Amelia del Castillo es la compra y la instalación. Me ha dicho usted, o nos ha querido decir usted, como que no sabemos leer, nos ha vuelto una vez más a tratar de tontos, pero usted ha dicho que sí, que evidentemente lleva la instalación. Que se tiene que instalar. Entonces lo que le quería preguntar es si la transferencia de crédito de una partida de inversión a esta otra, que es para la compra, para la compra, o sea invertir en maquinaria y utillaje, si con esta partida ahora ustedes van a poder destinar dinero a la instalación, y evidentemente si fuera únicamente la compra del césped artificial, yo evidentemente no tendría ninguna duda de que con esta partida van a poder ustedes destinar fondos a esa adquisición. Pero si usted me dice ahora, como Concejal de Hacienda, que no solamente es la compra, sino que también es la instalación, evidentemente de esta partida no van a poder usar ese dinero para la instalación, con lo cual está usted queriendo ya decir, y anticipar, lo que he dicho antes, que va a tener que haber un fraccionamiento de contrato, porque la intervención municipal no le va a hacer, no le va a permitir contratar a una empresa para que le compre y le instale con esta partida. Tendrá que comprarlo con esta partida, y tirar de otra partida para instalarlo. Con lo cual, pues vuelvo a, o sea ha dejado usted patente pues la chapuza de esta transferencia de crédito. Es evidente.

Por otra parte sí nos gustaría que el Concejal de Deportes nos explicara, o es que no sé si nos explicara un poquito más sobre este punto que entiendo yo, o también suponemos que tendrá más conocimiento del área porque no sé si es ahora el concejal de hacienda el que dirige, el que dirige la concejalía, o no sé si es el técnico. No sé yo creo que, Señor padilla tendría usted que intervenir y despejarnos todas estas dudas porque no creo que sean otras personas las que dirijan su concejalía, yo creo que debe ser usted ¿no?, para eso es el titular, Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice : Muchas gracias. Señor Concejal tiene la palabra

D. Salomón Aguado concedida de nuevo la palabra indica: Sí Señora Presidenta. Cuando hacen referencia a que en el informe técnico no es suficientemente claro, no lo comparto. O tengo un informe distinto, es decir, el técnico de actividades de instalación y personal de la concejalía de deportes de Pinto informa, dos puntos, que es necesario instalar césped artificial. Primero, que este tipo de césped de última generación debe de instalarse. Segundo, el instalar el césped de nueva generación. Tercero, que con la instalación del citado césped artificial. Creo, creo que queda claro que hace referencia ¿no le queda claro?. Se lo digo yo, incluye el …

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor

D. Salomón Aguado sigue diciendo: … incluye el suministro y la colocación dentro de la partida B0134063301. Sí, sí. Y la intervención municipal, y la intervención municipal ha supervisado esta

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

transferencia de crédito para el suministro y la colocación de césped de hierba artificial fibrilada de 50 mm con las correspondientes cargas de lastre, caucho y arena en las medidas que les ha indicado el técnico de deportes.

Creo que está claro. ¿fraccionamiento?. No. ¿en contra del criterio de la intervención Municipal?, nosotros no. ¿le queda claro?. Puede que tenga alguna duda. Se lo repito. No hay fraccionamiento de contrato. La intervención municipal ha supervisado esta transferencia de crédito, y la posterior resolución que se dicte para realizar, ya le digo, el suministro y colocación de hierba artificial fibrilada, con las correspondientes cargas de lastre. Si aún así siguen teniendo dudas, hagan lo que en conciencia quieran. Este Equipo de Gobierno va a votar a favor de esta aprobación inicial de esta transferencia de créditos. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal, y disculpe por las interrupciones de los señores concejales que parece que no saben respetar los turnos del resto de concejales, cuando a todo el mundo le gusta que le respeten en sus turnos y así están siendo respetados. Por lo tanto disculpe Señor Concejal las interrupciones. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE .

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, cinco votos en contra y cuatro abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en Transferencia de Crédito nº 3/2012, de las siguientes partidas:

-Aumento de la partida B01.340. 633.01 "Inversión de reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", en la cantidad de 9.900,00 €.

-Disminución de la partida B01.342.60900 "Inversión nueva en pistas de padel", por importe de 9.900,00 €.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Transferencia de Crédito 3/2012.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA) PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIEMPO EN PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don Rafael Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA-Pinto) en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Bancos de Tiempo se han creado desde hace tiempo por todos los rincones del mundo para romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, creando un espacio para compartir, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de cooperación y solidaridad.

Los Bancos de Tiempo están formados por personas motivadas para intercambiar tiempo, dedicándolo a tareas puntuales con el fin de resolver las necesidades de la vida diaria, nunca desde un punto de vista laboral. Se motiva a los vecinos a conocerse y ayudarse, dando valor a los pequeños trabajos que se desarrollan dentro del día a día, además de, en ciertos casos, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de muchas personas.

La unidad de intercambio y de valor es la hora, independientemente del servicio que se ofrezca o que se reciba. Todos los servicios tienen el mismo valor, es decir, todo vale el tiempo que se tarda en hacerlo. En estos Bancos, el tiempo es la riqueza principal y, por tanto, la unidad de valor. Respecto a la oferta y demanda de las tareas y habilidades que se intercambian en estos Bancos, es importante destacar que las mismas no se quedan únicamente en el ámbito de la asistencia, sino que pueden y deben cubrir también todos los ámbitos de la cultura y el conocimiento.

En estos Bancos, los individuos intercambian, siempre a título voluntario, las habilidades, pequeñas tareas y hobbies que cada uno puede aportar con reciprocidad mutua, evitando que las tareas a desarrollar sean una cobertura de trabajo encubierto o remunerado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Algunas de las posibles tareas, entre otras, a intercambiar en el Banco pueden ser:

-Enseñanza de tareas domésticas
-Ayuda a las personas en labores cotidianas
-Intercambio de idiomas
-Actividades de ocio y tiempo libre
-Reuniones culturales
-Apoyo a tareas educativas
-Compartir conocimientos informáticos, musicales, etc.
-Ayuda en gestiones y papeleo

En la Comunidad de Madrid funcionan Bancos de Tiempo en varios municipios, como Rivas-Vaciamamdrid, Leganés, Madrid (barrio de Chamberí), Villalba, Torrelodones, El Escorial, etc. Creemos que impulsar esta iniciativa en Pinto conllevaría importantes beneficios para l@s pinteñ@s, y no solo por los que son intrínsecos al propio modelo, sino por los que se derivarían de promover y facilitar la necesaria cohesión entre los ciudadanos de los distintos núcleos del municipio, así como su mayor implicación en la vida social y ciudadana del pueblo, aspectos que consideramos fundamentales en un momento como el actual.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que facilite las herramientas físicas y/o materiales (espacio en la página Web municipal, un local, etc...) que se necesitan para la creación de un Banco de Tiempo como espacio organizado de intercambio de tiempo empleado en tareas y habilidades, con el objetivo inmediato de atender tareas puntuales para resolver las necesidades de la vida diaria y el objetivo último de romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, compartir experiencias y habilidades, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de cooperación y solidaridad.

2. Que la creación, promoción y gestión de este Banco del tiempo se realice a través de cualquier Asociación, Fundación, ONG o Entidad de similares características sin ánimo de lucro, o conjunto de ellas, cuya sede, preferentemente, se sitúe en Pinto, garantizando así la autogestión del proyecto.

3. Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal, además de dar traslado de la misma al conjunto del Movimiento Asociativo pinteño.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura ustedes de la moción?.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, la parte de los acuerdos solamente. Y seguidamente da lectura de los acuerdos que han sido transcritos.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Finalizada ala lectura D. Daniel Santacruz dice: Paso a la defensa. En primer lugar pedir disculpas por la posible interrupción en el punto anterior, pero lo único que pretendíamos era aclarar una confusión que, a nuestro entender, existe en el informe técnico.

Dicho esto, paso a defender la moción que el Movimiento de Izquierda Alternativa presenta hoy en Pleno,

Hoy presentamos esta moción como proyecto de cooperación y solidaridad que son tan necesarios a día de hoy por los tiempos en los que estamos viviendo. Los bancos de tiempo, o lo que es lo mismo, los intercambios de tiempo, trabajos y servicios que fueron concebidos en un principio como proyecto de apoyo a mujeres con el objetivo de obtener más tiempo libre gracias a una red solidaria que les permitiera superar pequeños problemas diarios, actualmente se han tornado en una nueva orientación más abierta al conjunto de la población.

Los bancos de tiempo son iniciativas que quieren romper el aislamiento, la soledad, creando espacios para compartir, y acercar a las personas y se desarrolla en la práctica de valores y cooperación. Es decir, se trata de fomentar la cooperación entre mujeres y hombres, entre individuos sin familias, entre personas de diferentes edades y condición.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Los bancos de tiempo se han ido extendiendo territorialmente, y no encontramos ni un solo barrio, pueblo, o ciudad, donde se haya puesto en marcha esta experiencia, que se haya abandonado por no ser satisfactoria. Y basándonos en ello, en la experiencia sobre todo de localidades cercanas a la nuestra, como Rivas, Leganés, etc., es por lo que hoy traemos a Pleno esta moción, además de solicitar a todos los grupos municipales el voto favorable y el apoyo a esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?.

El Señor Martín Nieto indica: Sí Señora Presidenta, solamente para manifestar el sentido favorable del voto de este grupo de concejales. Entendemos que es una actuación necesaria, pero nos gustaría introducir algún tipo de matiz. Algún tipo de matiz. Porque entendemos también que la moción es perfectamente mejorable. Y nada más. Sobre todo por lo siguiente, es decir, estamos dando por hecho ya como si estuviera la demanda, cuando me da la impresión de que no ha sido captada esa demanda. Es decir, no sé si el Movimiento de Izquierda Alternativa, el grupo municipal, tiene conocimiento de la existencia de demanda o por el contrario no. En cuyo caso sí que entenderíamos que esta moción debería ser pues como una especie de llamamiento al movimiento asociativo. Llamamiento al movimiento asociativo para que en base lógicamente a una postura de promoción de lo que es la creación de un banco del tiempo, el propio Ayuntamiento promoviera esa creación y luego posteriormente se adhiriera el movimiento asociativo que considerara oportuno.

Entonces desde ese punto de vista yo creo que la parte resolutiva no queda suficientemente clara. Habría que realizar algún tipo de retoque, en todo caso, en todo caso, sí manifestar que este grupo de concejales vamos a apoyar la moción. No obstante, reitero, nos gustaría pues lógicamente introducir aquel matiz que suponga en primer lugar que el Ayuntamiento quede clarísimamente que es el promotor, que el Ayuntamiento se comprometa a ceder espacios, ceder páginas web, ceder recursos

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

materiales, incluso personales en un momento dado, y luego posteriormente pues a través de esa promoción y luego posteriormente que sea y quede claro también que sea el propio movimiento asociativo el que se adhiera, o no, precisamente a esa iniciativa del propio Ayuntamiento.

Nosotros entendemos que no queda suficientemente claro en la moción, y nos gustaría, a ser posible, llegar a algún tipo de texto de consenso, independientemente de que ya manifestamos desde este momento nuestro voto favorable al espíritu que se deduce de la propia moción. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra Señora Concejala

Da. Ana Ma. Romero indica: Hola, buenas tardes a todos. Bueno en primer lugar decirles que también estamos de acuerdo con el fondo de la moción. Creemos que puede ser positiva la creación de este banco de tiempo, no solo como intercambio de servicios y ayuda mutua, sino como espacio de integración social.

Pero ustedes nos proponen que el papel que desempeñe el Ayuntamiento se limite al apoyo institucional y a proveer de recursos municipales a este proyecto. Me gustaría que ustedes tuvieran en cuenta que aunque el Ayuntamiento disponga de recursos humanos y materiales municipales, se debe tener una garantía sobre el destino de estos recursos. ¿y que quiero decir con esto?. El Ayuntamiento se reserva en todos los casos el derecho de elección del proyecto y el control del funcionamiento de todas las actividades que se realicen dentro de las dependencias municipales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Ustedes saben que esto no es nuevo. Todas las entidades que ocupan un bien patrimonial, o de dominio público, han sido seleccionadas previamente por considerarse que el objeto que persigue se ajusta a una demanda determinada con un valor añadido hacia la ciudadanía, y en esta caso, como en los municipios en los que son gestionados a través de una asociación debería valorarse la cesión de recursos a una entidad, la cual tenga como finalidad propia la gestión de bancos de tiempo. Y les digo esto porque los municipios de Rivas y Alcobendas, en los cuales es una asociación la que gestiona este servicio, son asociaciones, bueno, se las nombro por si las conoce, es la asociación Inter Tiempo, y la asociación cultural Banco del Tiempo. Estas tienen como naturaleza original la gestión de recursos dirigidos al intercambio del tiempo por servicios.

En Pinto, hoy por hoy, debido a la inexistencia dentro del registro municipal de asociaciones de Pinto de una entidad con estas características, le propongo una enmienda al punto dos, que quedaría "que la creación, promoción, y gestión de este banco de tiempo, se realice a través del Ayuntamiento de Pinto, con la colaboración de cualquier asociación, fundación u ONG, o entidad de similares características sin ánimo de lucro, o conjunto de ellas, cuya sede preferentemente se sitúe en Pinto."

Se propone esta enmienda con la intención, al igual que ha dicho el Señor Martín Nieto, tengo que decir que estoy de acuerdo con él, se propone esta enmienda con la intención de que se garantice un funcionamiento en aras de conseguir la consolidación de este proyecto, y con vistas de asegurar una continuidad en el tiempo, sin dejar de lado, como no podía ser de otra manera, la colaboración de las entidades y asociaciones municipales. Muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, entonces veo que es una enmienda prácticamente compartida, o en parte compartida por el partido Socialista y por el partido Popular. No obstante sería , el Grupo municipal MIA quien tiene todo el derecho del mundo para aceptar o no este tipo de propuestas. Muy breve sobre esta cuestión.

El Señor Martin Nieto dice: Sí, me ha parecido entender que el texto, concretamente el punto número 2, en la parte resolutiva de la moción, en la enmienda que presenta concretamente la señora Romero, es que el Ayuntamiento de Pinto realice también, dentro de lo que es el banco de tiempo, realice , proceda a la creación, gestión, etc., etc., del banco de tiempo, es decir, nosotros eso no lo hemos propuesto. Proponemos que el Ayuntamiento de Pinto sea el promotor. Pero que luego posteriormente lo que es la creación y gestión le corresponda lógicamente al movimiento asociativo. Efectivamente, eso tal y como está comentando el Señor Sánchez. Es decir nuestra propuesta iría en ese sentido, es decir, dejar claro cual es la labor del Ayuntamiento, cual es la labor del Ayuntamiento que vendría en el punto primero, es decir, de promotor, concesión de recursos, lógicamente, y luego el punto segundo sí coincidimos con ustedes, pero quitando al Ayuntamiento de Pinto dentro de lo que es la labor propia de creación y gestión y puesta en funcionamiento del banco de tiempo que sería exclusiva del movimiento asociativo.

La Señora Presidenta dice: No sé si coincide con ... Sí, antes de continuar por saber si estamos de acuerdo y si no, mejor sería a lo mejor hacer el receso para llegar a un texto conjunto antes de... ¿Pero entraría en la línea lo que dice el portavoz del Partido Socialista?.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Yo plantearía un receso para que se pudiera llegar a un acuerdo, y se pudiera consensuar la moción siempre y cuando el Grupo Municipal Mia estuviera de acuerdo. ¿está de acuerdo el Grupo Municipal MIA que haya un receso para valorar esta cuestión?.

D. Rafael Sánchez dice: Si, si, correcto

La Señora Presidenta contesta: Ok.

En este momento, siendo las catorce horas y quince minutos se hace un receso, reiniciándose de nuevo la sesión por la Señora Presidenta a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos

La Señora Presidenta reinicia la sesión y dice: Muy bien, pues tras el receso continuamos con el punto, con la moción que presenta el Grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa proponiendo la creación de un banco de tiempo en Pinto. Creo que se ha llegado a un acuerdo por parte de los grupos en un texto conjunto, y yo le cedo la palabra para que nos lo comente. Gracias.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Alcaldesa. Y gracias por darnos un receso para comer también. Sin que sirva de precedente ¿no?. Bien. Sí efectivamente se ha logrado un consenso respecto a la moción que presentaba este Grupo Municipal, con lo cual lo que pedimos ahora es la retirada de este punto del orden del día, y presentaremos la moción enmendada por urgencia pidiéndole disculpas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

anticipadamente al Señor Secretario porque la leeré, porque la tenemos manuscrita, pero con el compromiso de este portavoz de que a la mayor brevedad se le hará llegar en lectura más legible. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Hay que votar la retirada. Vamos a votar la retirada del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Retirar la moción que presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), proponiendo la creación de un Banco de tiempo en Pinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA) INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZA UN PLAN DE PAGOS CON ASOCIACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Ayuntamiento de Pinto del pasado 26 de julio de 2.012, el Grupo Municipal (GM) del MIA-Pinto presentó una Moción instando al Equipo de Gobierno a que cumpliera sus obligaciones presupuestarias de 2.012 con Asociaciones, Clubes Deportivos y Entidades de Cooperación Internacional.

Dicha Moción recogía, que hasta 310.000 € del Presupuesto Municipal aprobado para 2.012 estaban consignados para Asociaciones y/o Clubes Deportivos, bajo partidas presupuestarias denominadas: "Transferencias Organizaciones Vecinales", "Convenio Fomento Deporte" y "Subvenciones al exterior".

El Grupo Municipal del PP rechazó la mencionada Moción, y lo hizo en base a una serie de argumentos esgrimidos por el Sr. Concejal de Hacienda y Patrimonio, D. Salomón Aguado. Básicamente, el Sr. Concejal de Hacienda justificó que no se iban a ejecutar dichas partidas en tanto en cuánto no se saldaran las deudas de años anteriores que el Ayuntamiento de Pinto aún mantenía con Asociaciones y/o Clubes Deportivos.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Dichas deudas se justificaban en base a que las mismas no se pudieron saldar en base al Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinaban obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Esto, unido a que por tanto las deudas de las Asociaciones y/o Clubes deportivos seguían sujetas a la denominada prelación de pagos, estaba impidiendo satisfacer las mismas, no considerando conveniente el Gobierno Municipal pinteño el transferir dinero al Movimiento Asociativo y Deportivo pinteño en 2.012, hasta que dichas deudas quedaran saldadas.

El GM del MIA-Pinto considera, a la vista de todo esto, que Asociaciones y/o Clubes Deportivos pinteños se están viendo doblemente castigados, si en términos económicos hablamos. Pues al considerable retraso que ya sufren en su deuda viva de años anteriores, hay que añadir el nulo aporte económico recibido en 2.012 de las arcas municipales, pese a estar previsto el mismo en los ya mencionados Prepuestos Municipales de 2.012

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio a que confeccione un Plan de Pagos para satisfacer las deudas aún pendientes con Asociaciones y/o Clubes Deportivos pinteños, el cual deberá ser consensuado con dichas entidades, de tal manera que la deuda contraída con este tipo de Entidades quede saldada, preferentemente, no más tarde del 31 de diciembre de 2.012.

2.- Instar a la Concejalía de Deportes a que consigne, y posteriormente ejecute, en los Presupuestos Municipales de 2.013 la partida titulada "Convenio Fomento Deporte", y que esta al menos disponga del crédito consignado para 2.012 (130.000 €).

3.- Instar a la Concejalía de Cooperación Internacional a que consigne, y posteriormente ejecute, en los Presupuestos Municipales de 2.013 la partida titulada "Subvenciones al exterior", y que esta al menos disponga del crédito consignado para 2.012 (30.000 €)

4.- Instar a la Concejalía de Participación Ciudadana a que consigne, y posteriormente ejecute, en los Presupuestos Municipales de 2.013 la partida titulada "Transferencias Organizaciones Vecinales", y que esta al menos disponga del crédito consignado para 2.012 (150.000 €)

5.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal en su conjunto, a la vista de que los 310.000 € consignados en 2.012 para apoyar económicamente a las Asociaciones y/o Clubes Deportivos pinteños no parece vayan a ser realmente gastados, que valore el incremento de las partidas mencionadas en los puntos 2, 3 y 4 de esta Moción en un 10% de cara al año 2.013.

6.- Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal, además de dar traslado de la misma a la Asociaciones y/o Clubes inscritos en el correspondiente registro del Ayuntamiento de Pinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura de la moción?.

D. Rafael Sánchez contesta: Sí daré lectura de la parte resolutiva. Y a continuación da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura D. Rafael Sánchez sigue en el uso de la palabra y dice: Bien, la moción que trae Movimiento de Izquierda Alternativa y que acabo de leer en su parte resolutiva, es una consecuencia de la respuesta que el Concejal de Hacienda y Patrimonio nos dio a otra moción que presentamos en el Pleno de julio, el cual le instábamos a que se gastara el gobierno municipal, el dinero que tenía consignado para asociaciones, clubes deportivos y entidades de cooperación internacional.

El Señor Concejal de Cooperación, perdón de Hacienda, nos contestó diciendo que aún había bastantes, muchas deudas pendientes, con este tipo de entidades, que muchas de ellas no habían podido acogerse al plan de pago a proveedores auspiciados desde el Ministerio de Hacienda. Y por lo tanto, lo que pedimos es, algo que creemos que es de justicia, que es, que no haya discriminación en este caso entre este tipo de entidades y otros proveedores del Ayuntamiento, a los que también se les debía dinero y se les ha pagado y que se resuelvan las deudas que se tienen pendientes con este tipo de entidades. Además estamos hablando de unas cantidades que seguramente no lleven al quebranto a nuestras arcas municipales.

En justicia también pedimos que se valore, que en el año 2013, puesto que en el año 2012 el gasto va a ser cero en este tema, se valore la posibilidad de que se incremente esos 310.000 € en su conjunto en un 10%.

Para acabar una reflexión, y una llamada al conjunto de los grupos municipalles, al menos desde el Mía y entiendo que en el espíritu de todos estos grupos municipales, que hoy conformamos la Corporación, el movimiento asociativo y el deporte son fundamentales, el mantener viva y dinámica una sociedad y los poderes públicos estamos en la obligación de fomentarlos, impulsarlos y cuidarlos. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿Alguna otra intervención?. Si.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. En este punto, Señora Presidenta, nuestra grupo va a votar a favor aunque en esta moción habría que haber añadido un punto más, entendemos nosotros, que determine de donde se va a sacar ese 10% que plantea en un punto concreto la propia moción, solicitando el aumento del 10% en esas partidas. Es decir, de donde va a salir el dinero, si, de qué parte se reduciría esa partida ¿no?. ¿O que se propone?.

En cualquier caso, nosotros ya le digo, que vamos a votar a favor, porque ya en su momento, nuestro grupo municipal, en el periodo de exposición pública de los anteriores presupuestos del 2012, hicimos unas enmiendas, que suponían aumentos en partidas para nuestro grupo muy importante y entre las que se encontraba estas que señala el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa.

En aquella propuesta planteábamos aumentar estas y otras partidas con el dinero, que además proponíamos reducir, reduciendo el gasto corriente. Por tanto, como le digo, porque además

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

entendemos que con el plan de ajuste que se aprobó en este Ayuntamiento, pues no sé como sería de viable el poder aumentar partidas, pero que hay que decir exactamente, donde queremos reducir, y concretamente nuestro grupo, hará alguna propuesta para el presupuesto del 2013, donde volveremos a hacer incidencia en la reducción del gasto corriente en los próximos presupuestos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

D. Diego Ortiz indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno pues este grupo, comentarles a los Señores del Mía que nos gustaría votar a favor esta moción, ya que compartimos el objetivo que se persigue de satisfacer todas las deudas que este Ayuntamiento tiene con cualquier movimiento asociativo.

Desde el Grupo Municipal Socialista, siempre hemos reconocido y reconocemos, la importante labor que realizan las entidades ciudadanas, Clubes , y Asociaciones de Pinto. Y por ello es fundamental, seguir colaborando desde la administración pública en el sostenimiento de las actividades, por eso nos pasa como en la moción anterior, que tenemos matices en su redacción en los acuerdos.

Estamos completamente de acuerdo con el primer punto, que se confeccione un plan de pagos y por eso este grupo está a disposición del equipo de gobierno, para que el próximo lunes se cree una comisión mixta de trabajo, en la que se busquen las vías para dar solución a esta situación de bloqueo, que actualmente se están padeciendo con el tema de los pagos.

Pero ya entramos en el punto dos, tres, y cuatro que es el que no estamos muy de acuerdo, porque los presupuestos reflejan la voluntad política de un equipo de gobierno, y aunque actualmente no parezca que hay mucha con el Movimiento Asociativo, el Partido Popular es el que lo tiene que demostrar, y ustedes pueden instar cuando se preparen los presupuestos del 2013, a que se aumenten esas partidas, o a que se creen doscientas partidas más. Pero si no existe voluntad política de cumplirlas y ejecutarlas, pues podemos tener las que queramos.

Y ya entramos en lo que no estamos nada, pero que nada, nada nada de acuerdo que es el punto cinco. Este Grupo se niega a tirar la toalla como ustedes proponen en el punto número cinco. Ustedes ya dan por perdidas las subvenciones para el año 2012, y da la casualidad de que quedan tres meses, para que termine dicho año.

Y entonces no entendemos que se tenga que desviar el ejercicio presupuestario 2012 al ejercicio presupuestario 2013. Lo siento pero por ahí, el Grupo Municipal Socialista, no va a pasar y le digo por qué. Porque si hoy consentimos en este Pleno, que lo que viene en este año presupuestado se pasa al año que viene, nos van a proponer, puede que el Equipo de Gobierno nos proponga en otros casos que hagamos lo mismo. Entonces si abrimos el melón, en el que pasamos los ejercicios presupuestarios del 2012 al ejercicio presupuestario 2013 nos lo van a proponer, y vamos a tener que tragar.

Entonces el Grupo Municipal Socialista, compartimos la necesidad de los criterios de austeridad. Pero criterios de austeridad para todo. No podemos entender que haya criterios de austeridad para el Movimiento Asociativo, y luego aprobemos partidas para crear campos de fútbol nuevo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por eso le proponemos que modifiquen los puntos anteriores con una redacción que les vamos a proponer y es:

Que en la primera se queda como está.

En la segunda, "instar al Equipo de Gobierno para que de manera inmediata, inicie el procedimiento administrativo destinado a la aprobación y reparto de las subvenciones consignadas con cargo a las partidas presupuestarias de participación ciudadana correspondiente al ejercicio 2012.

Tercer punto , "Instamos al Equipo de Gobierno, para que con cargo a los presupuestos municipales del ejercicio 2013, se habiliten las partidas presupuestarias de participación ciudadana, que den cobertura suficiente a las necesidades del movimiento asociativo de Pinto.

El cuarto, quedaría igual. Y por eso le proponemos al Grupo Municipal Mía, que modifiquen estos puntos, para que este Grupo pueda votar a favor, y si no se abstendrá en dicha votación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?.

D. Salomón Aguado concedida la palabra dice: Si, Señora Presidenta. Como ha indicado el Señor Sánchez Romero, esta moción, el origen de esta moción es el debate que se suscitó en el pasado mes de julio, tras la respuesta a la intervención que hice en ese momento. Es más, en el pasado Pleno del mes de agosto, preguntaban por la existencia de un plan de pagos. De verdad le digo, que lejos de mi interés que mis declaraciones sean argumento para que ustedes presenten mociones. Pienso que ustedes por si mismo tienen razones suficientes y consideraciones para presentar las mociones.

Pero regresando al contenido, y ya le dije en aquel momento, que este Equipo de Gobierno, entiende razonable que en tanto en cuanto no se satisfaga el grueso de las obligaciones pendientes de pago, con aquellas entidades que quedaron excluidas de la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012 , es pertinente no adquirir nuevos compromisos. Y en aquel momento además también le dije que las cantidades que habíamos consignado en el presupuesto, era una limitación que se fijaba como techo de gasto para el empleo, para un empleo previsto, sin que ello suponga que se haya de ejecutar en su totalidad.

Es propósito, y así se lo he comentado en el receso a su compañero, es propósito de esta concejalía regularizar la situación que las entidades asociativas y deportivas tienen, pero no sólo, pero no sólo estas asociaciones, puesto que indicaba en su exposición, que muchas no han podido acogerse, muchas no, ninguna. Quedaban directamente excluidas, porque sólo aquellas que estuviesen dentro de la ley de contratos, podían acogerse al Plan de pagos. Por tanto, la actividad subvencionada, o los premios, han quedado exentos. Ya le digo que tenemos aproximadamente más de 40.000 € en premios concedidos de ejercicios anteriores pendientes de pago.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero, y ahí creo que podríamos estar de acuerdo, y es que la prioridad de estos, frente a los anteriores, y de estos en su globalidad frente a los prestadores de bienes y servicios, e incluso en los trabajadores públicos es menor, lo que no significa que vayan a quedar en el olvido ni mucho menos.

Es propósito, ya le digo de esta concejalía, regularizar esa situación, plantear un calendario de pago, cuyo horizonte temporal ustedes proponen en mi consideración, en consideración de este grupo, es algo restrictivo, no digo que inalcanzable, pero sí algo restrictivo, y así hemos expresado nuestra pretensión ante los técnicos.

Si bien es cierto, que nuestro planteamiento es que las deudas no se posterguen más allá del próximo ejercicio.

Sin embargo, sin embargo en los postulados segundo, tercero, cuarto y quinto, habla de la consignación presupuestaria para 2013. Le indico que estamos sometidos a unas restricciones legales, que nos plantean un techo de gasto, con respecto al presupuesto del 2012 en aplicación de la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esa que dice usted que me gusta tanto, ese principio de sostenibilidad financiera, y en aplicación de esta ley orgánica, tenemos que aplicar la tasa de referencia de crecimiento, el producto interior bruto, que para 2013 la Federación Española de Municipios y Provincias ha estimado en 1,7 % una vez que se realicen los ajustes que establece la normativa, conforme al 6,95 y otros ajustes presupuestarios.

Le reitero que no es pretensión de este Equipo de Gobierno, promover bases reguladoras para concesión de subvenciones en concurrencia competitiva en cuanto, en tanto en cuanto no queden saldadas las pasadas. Y por eso hemos planteado que las asociaciones y demás entidades que quedan excluidas del Real Decreto que dio lugar al programa de liquidez, ajustes y mejoras, no, no asumir nuevas responsabilidades.

Por tanto, con estas reflexiones le indico, que lamentándolo mucho, aún al estar parcialmente de acuerdo en los postulados que hoy nos han presentado, este Equipo de Gobierno, este Grupo Municipal va a votar en contra de su moción.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna Intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias, Señora Presidenta. Bien decirle al Señor Mojarro que, efectivamente hay 31.000 € que es lo que aumentamos, ese 10%, donde no hemos concretado en que partida. Pero estará de acuerdo conmigo, que en gasto corriente, este Ayuntamiento, arañar 30.000 € no debería costar en exceso ¿no?.

Y además tampoco tenemos la potestad política nosotros, y nos parecería incluso un atrevimiento decir en que partida se tiene que rebajar. Aquí hemos propuesto partidas grandes que hay que rebajar, pero bueno, 31.000 € entendemos que es arañable de cualquier sitio ¿no?.

Decirle al Señor Ortiz, con todos mis respetos y cariño, que la verdad es que no he entendido su intervención. O sea, no es que no, aparte de no compartirla es que no la entiendo, lo primero es que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

nos hecha usted en cara que nosotros le instemos al Equipo de Gobierno en qué tiene que gastar su dinero, ¿ y si ellos no tienen voluntad política?. Vamos a ver, es que nosotros no podemos estar en la voluntad política que tenga el Equipo de Gobierno. La voluntad política del Equipo de Gobierno, son ellos dueños de su voluntad política. Nosotros no podemos ser dueños de su voluntad política ¿no?.

Respecto a lo del punto cinco, hombre no hay peor sordo, que el que no quiere oír. Nos lo dijeron en julio, nos lo han vuelto a decir ahora, y si quiere replicar el Señor Aguado nos lo volverán a decir. No se van a gastar un duro este año. No se van a gastar un duro este año. Y nosotros bueno, pues pretendiendo ser realistas, y poniendo en la moción, que nos da la impresión, no parece que vayan a ser realmente gastados. Aunque ya nos ha dicho dos veces el Señor Concejal de Hacienda que no se lo van a gastar, pues entendemos que, bueno, puesto que no se lo van a gastar en año 2012, debería haber una compensación al respecto en el año 2013.

Y además uno de los puntos que me pide usted, de esos puntos alternativos, es que es lo que pedimos nosotros en julio. Si nosotros lo que pedimos en julio, claro, si es que ya lo pedimos nosotros en julio, y como vimos la respuesta, pues por eso, en septiembre hemos modulado nuestra moción. Por cierto Señor Aguado, que la hemos modulado nosotros solitos, no ha hecho falta que nos la module nadie, otra cosa es, que entenderá que como consecuencia de una respuesta del Equipo de Gobierno, pues este Grupo Municipal modele sus mociones. Pero vamos, no se cuelgue usted la medallla de esta moción, porque nos la hemos currado nosotros. Vale.

Entonces, de verdad Señor Ortiz, no entiendo, no entiendo desde el principio hasta el final, ni su sentido de voto, si de verdad se quiere apoyar al Movimiento Asociativo, y además no entiendo los argumentos que ha utilizado, porque insisto, nos está usted pidiendo en uno de sus punto, lo que era nuestra moción de julio. Si por ahí ya hemos pasado, pero ya sabemos lo que nos han dicho, y somos realistas. Pero como queremos seguir incidiendo y queremos seguir salvando al movimiento asociativo y apoyándolo, pues bueno hemos buscado otra formula posible, que tampoco es valida. Y eso es lo que demuestra la voluntad política del Equipo de Gobierno, no lo que nosotros pongamos en una moción. Nosotros no podemos ser dueños de su voluntad política.

Señor Aguado, lo de la medallita de la moción ya se lo he recorrido, recordado, perdón, y el objetivo de Movimiento de Izquierda Alternativa es claro en esta moción, es hacer justicia con el movimiento asociativo.

Respecto al calendario de pagos que dice que usted que es restrictivo, hombre, hablamos de 31 de diciembre y de forma preferente y consensuado con las asociaciones y clubes. Hombre, más a huevo no se lo hemos podido poner. Si quiere ponemos infinito el tiempo para el plan de pagos, pero hombre, preferentemente antes de una fecha, y que además lo consensuen con ello, que yo puedo llegar a decir, si yo tengo una deuda alta con una asociación, pues la puedo trocear en dos o tres cachos, etc, etc, hombre, no nos diga usted, que el plan de pagos, o el calendario de pagos que le proponemos es restrictivo ¿no?.

Y respecto al tema del techo de gasto y la ley de estabilidad presupuestaria, y de sostenibilidad económica que tanto le gusta a usted, ya me lo conozco. Y ya sé que lo primero que dice esa ley, que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

lo primero que hay que hacer es pagar la deuda, y así estamos en este país. Que lo primero que hay que hacer es pagar la deuda, dejando todo lo demás atrás. Pero sí es cierto que en el techo de gasto que ustedes se marcaron en el año 2012 , había 310.000 € de 53.000.000 € para asociaciones. Pues en el techo de gasto que se puedan marcar ustedes para el 2013, que sean al menos esos 310.000 € con posibilidad de 340.000 € , no creo que eso rompa su techo de gasto, y no creo que eso trasgreda la ley de estabilidad presupuestaria.

Una vez más lo que se pone en evidencia, es que ustedes, por el motivo que sea, que me parece muy loable, aunque luego se llenen la boca por otro lado de decir, que apoyan la participación ciudadana, y que están creando unos órganos maravillosos y fantásticos, y que nunca en Pinto ha habido tanta participación ciudadana como ahora, la realidad, la cruda realidad, es que no son capaces ni siquiera de asumir el que vayan ustedes a cumplir económicamente con ese movimiento asociativo, porque parte de ese movimiento asociativo, y usted lo sabe, está haciendo una labor que le correspondería hacerla con los poderes públicos. Y lo está haciendo sin la subvención correspondiente del Ayuntamiento, que es lo mínimo que debería hacer, que es lo mínimo que debería hacer, pero bueno.

En cualquier caso, lamentamos profundamente su voto contrario. Lamentamos de verdad la posición del Partido Socialista. Agradecemos el apoyo de Unión Progreso y Democracia. Y decirles que bueno, que estamos en septiembre, y que hasta diciembre, pues posiblemente volvamos a traer otra moción parecida al respecto. No parecida igual, porque si no el Señor Secretario nos dirá que no la podemos presentar, pero sí que un objetivo primordial del Movimiento de Izquierda Alternativa, y lo hemos dicho al principio, es que el dinamismo, y la viveza que el Movimiento Asociativo y el Deporte le da a una sociedad, o le puede dar a una sociedad como la Pinteña, es imprescindible, y para eso primero hay que cumplir con ellos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra. ¿Han pedido la palabra?. Pues paso a ….

El Señor Martín Nieto dice: Si, vamos a ver, yo creo que ha quedado manifiestamente claro nuestro sentido del voto, primero nuestro sentido del voto es favor, siempre y cuando ustedes acepten una enmienda que se ha presentado. Yo creo que es claro. ¿lo ha entendido?. Vale. Si acepta la enmienda nos vamos a abstener ¿ Lo ha entendido no?. Correcto. Legítimo por otra parte. Legítimo por otra parte.

Lo que también ha dicho mi compañero es muy sencillo, es decir, estamos de acuerdo con el punto uno, en el que se exige lógicamente la elaboración de un plan de pagos, consensuado. ¿Lo hemos entendido?. Si.

Punto segundo, tercero, cuarto discrepamos ¿Por qué?. Porque no estamos de acuerdo en que se deriven consignaciones presupuestarias del ejercicio 2012 al 2013. ¿ entendido?. Pedimos …

Se oyen murmullos de D. Rafael Sánchez sin micrófono

El Señor Martin Nieto sigue diciendo: : … claro, es que ha dicho que no lo entiende. Yo creo que ha sido muy claro. Entonces evidentemente lo que estamos pidiendo es que, lo que está consignado en el 2012 se ejecute en el 2012 y que se comprometa presupuestariamente en el 2012. Eso es lo que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

estamos pidiendo. Y evidentemente estamos pidiendo también que en el 2013 se consigne suficientemente para atender lo que son las necesidades del Movimiento Asociativo de Pinto. Yo creo que, la exposición del concejal ha sido clarísima. Otra cosa muy distinta es que no se quiera entender. Y lo que no se quiere entender tampoco por parte del equipo de gobierno, es lo que obedece fundamentalmente a una voluntad política, de ejecutar o no ejecutar. Evidentemente cuando se consigna presupuestariamente, es para desarrollar presupuestariamente eso que se ha consignado. Y nosotros como oposición, ustedes como gobierno municipal, porque son sus presupuestos, y nosotros como oposición, tenemos la responsabilidad ustedes de ejecutarlo, dado que es su presupuesto, y nosotros de exigirles que lo ejecuten, desde la labor que tenemos de oposición.

Lo que no estará nunca, ni será objeto de defensa por parte de este Grupo Municipal, es que ustedes, en base a nuestro apoyo se eximan de la responsabilidad que tienen precisamente de ejecutar determinadas partidas presupuestarias de un presupuesto, que les vuelvo a repetir, es el suyo y no es nuestro. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Portavoz. Ya tiene la palabra para finalizar el punto Señor Concejal.

D. Salomón Aguado dice: Si, Señora Presidenta. Entiendo, entiendo, lo que indica el Señor Sánchez, y ya le he indicado que en el fondo estamos de acuerdo en regularizar la situación de las Asociaciones. No se trata de en qué vamos a gastar nuestro dinero, es el dinero de los ciudadanos que tratamos de administrar de la mejor manera posible. Voy a coincidir con usted en una cuestión, tampoco entiendo la postura del Partido Socialista, no me ha parecido un razonable, pero creo que usted mismo le ha dado perfecta contestación, y lo que ha indicado el Señor Martín Nieto, pues sinceramente, pues se cae por su propio peso. Plantear una moción en los mismos términos en las que ya se ha debatido y ya se ha rechazado, me parece que es poco, poco oportuno.

Aunque este Equipo de Gobierno vaya a votar en contra del contenido total de los seis puntos de acuerdo que plantean, ya le digo que eso no implica que en las Asociaciones y Clubes deportivos no vayan a cobrar, y no sólo ellos, y que se consigne, e intentemos que se ejecute para el presupuesto 2013 una cantidad que consideremos razonable para mantener el movimiento asociativo, que coincido con usted, que es un pilar fundamental, que la sociedad civil es un pilar fundamental de nuestra democracia. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?.-

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los concejales del grupo municipal socialista.

La señora Presidenta dice: . Queda rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), instando al Equipo de Gobierno a que establezca un plan de pago con asociaciones, clubes deportivos, y entidades de cooperación internacional.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA) SOLICITANDO LA URGENTE IMPLANTACIÓN EN PINTO DEL PLAN DPURA POR PARTE DEL CANAL DE ISABEL II.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid desarrolló un Plan de Depuración y Reutilización del agua llamado Plan Madrid Dpura. Este plan tenía previsto su desarrollo en el período 2005-2010 y con este fín se encomendó al Canal de Isabel II la ejecución del mismo. El convenio con el Canal de Isabel II tiene por objeto regular la tramitación, ejecución y financiación de las instalaciones requeridas por el suministro de agua reutilizable para el riego de zonas verdes de uso público, así como establecer el procedimiento de reutilización y el régimen de responsabilidades derivado de su aplicación.

En noviembre del 2008, comenzó a funcionar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de la Cuenca Baja de Arroyo Culebro (situada en terrenos de Pinto), que dará servicio a varios municipios del sur de Madrid (Getafe, Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Leganés, Parla), entre los que se encuentra Pinto.

La construcción de esta depuradora beneficiará a 1,3 millones de madrileños y ha tenido una inversión de 72 millones de Euros, un 15% de la financiación a cargo del Canal de Isabel II y el resto con Fondos de Cohesión de la Unión Europea a través del ministerio de medio ambiente. Esta infraestructura ocupa 24 hectáreas de terreno que fueron cedidas por el Canal de Isabel II. Las obras han sido ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. El objetivo de la depuradora, declarada de interés general por el Plan Hidrológico Nacional, es ampliar y mejorar el tratamiento del agua residual en el sur de Madrid.

Su construcción y la de los 19 kilómetros de emisarios que la conectan con los municipios han supuesto una inversión de 123 millones de euros, de los que 51,8 millones de euros son para los emisarios,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

financiados de la misma forma que la depuradora, una parte por el Canal y otra por Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

La EDAR depurará las aguas residuales de Alcorcón y Leganés (colector de Butarque), y de Pinto y Getafe, así como los vertidos que exceden la capacidad de tratamiento de la EDAR de la cuenca media del Arroyo Culebro. Atenderá a una población equivalente de 1.350.000 habitantes y permitirá producir 28.000 m3 al día de agua potable.

En la actualidad y debido al retraso que lleva la puesta en marcha del Plan Madrid Dpura en nuestro municipio, todas las zonas verdes de Pinto se riegan con agua potable del Canal de Isabel II o de los pozos que existen en el subsuelo del término municipal. Por ello creemos necesario exigir la finalización de las obras, que pasa por la construcción de una red de riego y la puesta en marcha definitiva del riego con aguas depuradas procedentes de la EDAR.

Por otro lado y como hemos dicho en otras ocasiones, este Grupo Municipal considera que el agua es un bien público, fundamental para la vida y para la salud, y está reconocido por las propias Naciones Unidas como tal. La gestión del agua debe ser compatible con la protección del medio ambiente y esa gestión del agua como bien público implica una amplia participación ciudadana, absoluta transparencia y la participación de tod@s y cada uno de los ciudadan@s, en este caso de nuestra comunidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la sociedad "Canal de Isabel II Gestión", a que de forma urgente acometa la implementación y puesta en funcionamiento de la infraestructura necesaria para que Pinto pueda usar, dentro de su red de riego, agua depurada de la EDAR del Arroyo Culebro para utilizarla en las zonas verdes de uso público, tal y como originalmente establecía el denominado Plan Dpura.

2.- Instar al Equipo de Gobierno pinteño a que ponga en marcha el Plan de Acción Medioambiental de Agenda 21, cumpliendo con los objetivos y líneas de acción planteados en el punto 1, "Energía y Recursos", en concreto las acciones sobre tratamiento de aguas residuales (visitas a la EDAR de Arroyo Culebro, datos de volumen de agua tratada, utilización, recuperación y uso de los lodos, etc…) Así como a la realización, en dicho Foro de Participación Ciudadana, de un nuevo Plan de Riego, en cuánto el Plan Dpura y la Ordenanza Municipal de Uso y Gestión Eficiente del Agua sean una realidad en Pinto

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren ustedes hacer lectura de la moción?.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, leeré, gracias, leeré la parte resolutiva. A continuación da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Finalizada la lectura sigue en el uso de la palabra diciendo: Bien, decir que el Plan Dpura, impulsado por el Canal de Isabel II, nace en el año 2005 con un periodo temporal en principio del año 2005 a 2010 y que Pinto es uno de los municipios que está incluido, en ese año 2005 como prioritarios a la hora de poder implementar toda la infraestructura completa que pasa por estación depuradora, depósito en nuestro municipio y luego el anillo de tuberías en nuestro municipio.

Insisto en que Pinto, desde el principio está incluido originalmente dentro de esos municipios. En el año 2008 empieza a funcionar la EDAR de Arroyo Culebro, EDAR es estación depuradora de aguas residuales, que además está situada en nuestro término municipal. Está situada en Pinto. Y empieza a dar servicio a varios pueblos de la zona sur donde se implementa la infraestructura adicional del Plan Dpura, véase además un municipio de la importancia de Leganés. Sin embargo Pinto seguimos sin la infraestructura complementaria. El depósito, como he mencionado anteriormente necesario ya está construido según se nos ha asegurado en la Agenda 21 por el Concejal responsable de Medio Ambiente, y bueno éste Grupo Municipal, entiende que estamos en el año 2012, ya se ha pasado incluso el periodo temporal del Plan Dpura que era 2005, 2010. Ello no quita para el que la nueva sociedad de gestión del Canal de Isabel II está, esté acometiendo nuevas infraestructuras de Plan Dpura, sin ir mas lejos, el año pasado acabaron la de San Fernando de Henares, que en comparación con Pinto podría ser similar, y estamos hablando de una infraestructura que ha costado en torno a los 2.500.000 € y bueno, pues igual que el Canal corrió tanto, tanto, tanto que fuimos los segundos en decirle que sí, que firmábamos el nuevo modelo de gestión privada, pues yo creo que lo mínimo que debería hacer este Ayuntamiento, el conjunto de este Ayuntamiento, es presionar al Canal de Isabel II, para que implemente la infraestructura que nos hace falta para completar el Plan Dpura, con un triple objetivo, y que además el Concejal de Medio Ambiente, conoce perfectamente estos objetivos.

El primero es el ahorro económico que para las arcas Pinteñas supondría, dejar de regar todo con agua potable, y empezar a regar gran parte de nuestro municipio con agua reciclada, o depurada.

En segundo lugar, porque al cerrar el ciclo del agua, utilizando agua reciclada, mejoraríamos el uso eficiente de un bien tan preciado y público como es el agua.

Y en tercer lugar, y que no es menos importante sobre todo viendo el estado actual en el que tenemos nuestros parque y jardines, porque la implantación definitiva del Plan Dpura en Pinto posibilitaría el aumento de zonas pinteñas verdes a regar.

Por todo ello, y porque, como hemos comentado anteriormente con el tema asociativo, pues yo creo que es de justicia, que Pinto que ha puesto los terrenos además, para que se construya la estación depuradora, que tiene ya su deposito hecho, y que es uno de los municipios que originalmente estaban de alguna manera inscritos en el Plan Dpura en el año 2005, pues yo creo que es de justicia, que este Ayuntamiento le pida al Canal de Isabel II, que acomete esa infraestructura que no estamos hablando de una cantidad desorbitada. Estamos hablando, repito, según los últimos datos, de una infraestructura que puede costar entre 2.000.000 €, 2.500.000 €. Por lo tanto, pido el apoyo para esta moción, para que sea la Corporación en su conjunto, la que presione al Canal de Isabel II al respecto. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Decirle al Grupo Mía que cuenta con nuestro apoyo en la defensa de esta moción y de los objetivos de la misma, porque compartimos pues por no decir al 100% pues el fondo de la moción. Creemos que es esencial poner en marcha el Plan Dpura cuanto antes, a pesar del retraso más que considerable que lleva éste, creemos que es, que es esencial ponerlo en marcha. ¿el por qué?, pues aparte de los aspectos, o junto a los aspectos que el Señor Sánchez ha matizado, hay que ver una realidad en nuestro municipio, y es el lamentable estado en el que se encuentran los parques y jardines. Sé que el Señor López Madera, bueno alude a que hay que reducir el riego de agua potable, en base a criterios económicos y también a criterios de ahorro del mismo agua, del mismo bien en si.

Pero creemos que hay implementar medidas para suplir la necesidad de, bueno, de gastar agua en este caso que no sea potable, como es la procedente del Plan Dpura. Creemos que hay que ponernos todos en marcha, y que cuanto antes el Plan Dpura se instale definitivamente en Pinto, y revertir una situación que creemos que no se debe dar, cuanto menos el año que viene, y es el lamentable estado en el que se encuentran de sequia, en el que se encuentra la cubierta vegetal de nuestro municipio. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Manifestar el sentido del voto de este Grupo de Concejales, coincidiendo plenamente tanto con el espíritu, como con la letra de la moción del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa.

Manifestar también que tenemos lógicamente nuestras sospechas de que por mucho que aprobemos esta moción, como se han aprobado otras mociones instando a la Comunidad de Madrid, pues posiblemente nos encontremos con la misma respuesta que nos hemos encontrado, cuando se insta a la Comunidad de Madrid, para que se ejecute de manera inmediata el programa Regional de Inversiones y Servicios 2008, 2011, un programa ya totalmente vencido, y que sin embargo a fecha de hoy, todavía se encuentra en fase de ejecución.

Entendemos completamente, reitero, lo que se exige, lo que se exige a la Comunidad de Madrid. Entendemos que es necesario exigirle, además con contundencia, nos gustaría que todos los grupos de esta Corporación remáramos en la misma dirección, reclamando lo que es un compromiso de la Comunidad de Madrid, a través del Canal de Isabel II, de proceder al desarrollo de las obras necesarias, para que Pinto cuente finalmente con una red de riego de agua depurada, y también manifestar que si algún municipio, lógicamente tiene un plus para exigir con mayor rotundidad este tipo de inversiones a la Comunidad de Madrid precisamente es Pinto, porque como bien comentaba el Señor Sánchez, hemos sido tan sumamente solidarios, que en nuestro terreno, en nuestro municipio precisamente se han realizado las obras para construir el EDAR del arroyo Culebro. Nada más reiterar el sentido favorable del voto de este Grupo de Concejales. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor López Madera indica: Sí, muchísimas gracias. Buenas tardes. Miren, al Equipo de Gobierno le preocupa tanto este tema como le puede preocupar a ustedes. Ustedes lo saben porque lo hemos hablado muchísimo en la Agenda 21, pero yo quisiera aclarar unas cuentas cosas para que se quedara claro este tema y supieran ustedes en donde estamos, porque aunque en la Agenda 21 lo hemos tratado, a lo mejor realmente no se ha tratado a fondo, y por eso ustedes hoy traen esta moción.

Miren el plan Dpura de la Comunidad, no solamente , de la Comunidad de Madrid, no solamente es implantar el riego en Pinto. El Plan Dpura de la Comunidad de Madrid que usted hablaba ha sido construir las depuradoras necesarias, más de 20, 2 de ellas en nuestra cuenca, en el arroyo Culebro, en la cuenca alta y en la cuenca baja. Las 2 suministraran agua, no solamente la cuenca alta sino la cuenca baja, las 2 suministrarán agua. El plan Dpura además hace 94 Kms de colectores para poder llevar esa agua, parte de esos 94 kms. Muchos en nuestra zona para poder traer el agua a Pinto, y a otros municipios.

El Plan Dpura es un plan mucho mas amplio, no solamente la parte quizás, la parte quizás más fácil para acometer será la instalación de los colectores y de las redes en los municipios. Lo más difícil en el plan Dpura ha sido poder conseguir toda esa agua que ahora hace falta para regar las zonas verdes, todas, y utilizarla para todo lo que haga falta.

Miren ustedes saben además que en Pinto se han empezado, porque se lo he explicado yo a ustedes. Se han construido ya dos depósitos reguladores, no solamente para Pinto, pero era necesario para poder suministrar a Pinto ha habido que construir dos depósitos de bastante volumen en la cuenca del Arroyo Culebro, además en Pinto , que serán los reguladores para la presión que necesitamos en Pinto, O sea que no se ha estado parado, se ha estado trabajando .

El convenio indudablemente se firmó, el convenio con la Comunidad, se firmó en el 2006, en el 2006. Antes firmaron otros municipios esos convenios. No va por orden de firma de convenio pero sí que todo el mundo firmó en su momento los convenios, y las obras no se pueden acometer todas al mismo tiempo, indudablemente se va haciendo por las fases que el Canal estima. Pero mire, aquí en Pinto no es porque el Canal haya dicho que no lo quiere hacer, porque tengamos un veto especial para que no se haga. En estos momentos, y se lo he explicado además en la Agenda 21, que en estos momentos los servicios técnicos tienen el proyecto del Canal. Tienen el proyecto. Y los servicios técnicos están estudiando si el proyecto del Canal de Isabel II que acomete todas la obras, financia todas las obras, y hace los proyectos, pero los servicios técnicos del Ayuntamiento , el Ayuntamiento tiene que dar el visto bueno. Y en estos momentos tenemos los planos por donde van a ir, por donde van a ir todas las canalizaciones, y los servicios técnicos lo que están haciendo es viendo si ese proyecto que nos presenta la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, perdón, es el que , el mejor para el municipio, o se puede mejorar, o que las redes de abastecimiento pueden ir por otro sitio.

Así pasó al principio. La red principal de abastecimiento iba por el Paseo de las Artes, y porque el Paseo de las Artes estaba, según los técnicos y según los informes técnicos en una zona muy complicada porque ya había muchas conducciones, pues se hubo que rehacer el proyecto y hoy en día

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

va por el paseo de las Artes y sube hasta la carretera de Parla, y luego entra en el pueblo para hacer unos anillos.

Todo eso se modifica. Hay fases. Esa fase está aprobada hasta donde va ese anillo principal, ese colector principal, luego se están estudiando los anillos que van a ir por todo el municipio, y se está estudiando por los servicios técnicos. Es que lo estamos estudiando, o sea no es un problema de que esté parado o esté allí muerto de risa. Es que lo estamos estudiando y los servicios técnicos están trabajando todos los días, estudiando qué zonas son las mejores, qué zonas son las que más, es más fácil instalar las redes, que zonas son las que menos van a afectar a la vida comercial o a la vida cotidiana de los ciudadanos, porque somos nosotros los que sufrimos las consecuencias de unas obras que van a tener muchísima envergadura, porque son canalizaciones que van muy, con mucha profundidad porque tienen que ir por debajo de todos los canales de todas las redes de agua potable, y son obras muy importantes, y obras que van a representar pues un nivel de obras en Pinto bastante importante. Por eso los servicios técnicos lo están estudiando bien, y en cuanto estén aprobados los proyectos que nos han presentado, lo presentaremos al Canal para que empiecen a hacer las obras.

Pero que las obras no han empezado puesto que tenemos los dos depósitos más importantes en el Arroyo, en el cauce del Arroyo Culebro, que era lo más importante que teníamos que tener para poder tener esa agua.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Mire, y luego otra cosa que nos piden ustedes, y nos dicen que pongamos en marcha el Plan de acción medioambiental de la Agenda 21. Ustedes saben de que para eso es fundamental la ordenanza. Es fundamental la ordenanza. La ordenanza, usted, como miembro de la Agenda 21, y participante en ella activo, sabe que la tienen, y que hay unos plazos para que la estudiemos, presentemos las enmiendas que queramos, que la veamos, que la repasemos, porque la ordenanza ya está terminada, está hecha y está presentada en la Agenda 21.

No es necesario el plan Dpura para que la ordenanza si se aprobara se pudiera poner en marcha. La propia ordenanza, que usted lo sabe, y la tengo aquí, la propia ordenanza tiene, tiene sus cauces para reciclar las aguas de las edificaciones nuevas para evitar altos consumos. Tiene su propia estructura para que el plan Dpura sea, bueno, una cosa que le va a venir bien al sistema de mantenimiento de zonas verdes del municipio, pero no es fundamental. Pero para implantar la implantación de Agenda 21 sí que es necesario aprobar la ordenanza. Y en eso estamos. En eso sabe usted que estamos. Y además con plazos que los tenemos totalmente previstos.

Yo, saben ustedes, en fin, de que siempre he reconocido su labor en la Agenda 21. La labor de su grupo en la Agenda 21, porque están ahí . Yo creo que esto lo está trabajando Agenda 21, la ordenanza. La ordenanza va a ser importantísima para cumplir todos esos objetivos. Yo les agradezco su interés y su preocupación por mejorar el medio ambiente de Pinto, y en este punto el ahorro de agua, pero ustedes saben perfectamente que estamos trabajando en ello. Que estamos trabajando en ello. Que no hace falta presentar mociones porque estamos trabajando en la ordenanza, porque vamos a poner en marcha la ordenanza, porque en cuanto Agenda 21 termine la deliberación se va a traer a aprobar. Porque se está trabajando en el Plan Dpura, y yo, les rogaría que esta moción, yo no les voy a decir que la retiren, en fin, hagan ustedes lo que quieran. No se lo voy a decir porque ustedes luego

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dicen, pero no hace falta. Ustedes saben que no hace falta. Que no hace falta aprobar esta ordenanza para trabajar. Se está trabajando. Se está trabajando y usted lo sabe perfectamente que se está trabajando.

Mire, y cuando UPyD dice de que el estado del verde es lamentable, mire, yo, lamentable es muy fuerte decirlo. Ustedes saben, porque yo lo dije, en la Agenda 21 , este año hay que consumir un 40% menos de agua porque el caudal que nos va a dar el Plan Dpura cuando esté instalado va a ser un 40% menos. Vamos a pasar de ciento, lo tengo por aquí los datos y ya se lo voy a decir para que…, perdonen porque tenía apuntados los datos, y se los voy a … miren, vamos a pasar, vamos a pasar de 207.600 litros que se consumían en épocas anteriores, cuando el consumo era muy, muy alto de agua, tenemos que pasar a consumir 83.000 litros, metros cúbicos, perdone, perdone, es que me he equivocado. No 83.000 litros, litros 83.040 litros.

Tenemos un calculo hecho por el Plan Dpura que nos suministran 2.250 m3 por Ha. al año. Eso nos daba un caudal de 77.500 que era lo que está firmado en el convenio. Hemos llegado a un acuerdo con el Canal de Isabel II para que esto suba a 83.610 m3. Eso es lo que vamos a tener que usar en el futuro, cuando tengamos el Plan Dpura. Esa cantidad. Y lo que hemos hecho, y lo que hemos hecho este año es, ajustar los consumos de agua a eso, porque tenemos que irnos adaptando. Tenemos que irnos adaptando porque es necesario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

No hay ninguna zona, no hay ninguna zona, yo se lo dije. Va a haber zonas que no van a estar tan verdes, quizás, como otros años. Y va a haber zonas que vamos a tener que quitar las praderas y dejarlas preparadas para hacer otras plantaciones en el futuro. Se lo he dicho. Es que no tenemos más remedio. Sería mucho más fácil y mucho más irresponsable haber regado como años atrás, y no hubiera pasado nada, estaría todo verdísimo, pero no es esa la política que debemos de llevar a cabo. Tenemos que adaptar nuestras zonas. Tenemos que adaptar nuestras áreas verdes, tenemos que adaptarlas al futuro, a lo que vamos a en el futuro tener que regar con las aguas que nos dan. Y eso es en lo que estamos trabajando. O sea no hay abandonada ninguna zona, ha habido algunos problemas y el otro día lo comentamos, puntuales, pero eso no quiere decir nada. Y yo creo que ni merece la pena estar aquí hablando de los problemas puntuales y de incidencias puntuales.

Ha habido parques que se ha intentado regar con agua de pozo porque podíamos con el caudal que tenían esos pozos se podía regar, pero los estudios que se habían hecho de esa agua decían que el salitre no pasaba nada, era apta para poder regar. Luego se ha visto que según se iba gastando el caudal de agua el salitre era mayor y ha habido que dejar de regar con esas aguas de pozo porque consumían, destrozaban los verdes. Ha habido problemas, pero ya se lo advertí a ustedes, son problemas que tenemos que hacer. Son problemas que tenemos que asumir, porque tenemos que adaptarnos nuestros consumos a los consumos reales que vamos a tener en el futuro.

Yo le vuelvo a decir, no hace falta la moción, estamos trabajando en este tema. Yo les doy todas las explicaciones en Agenda 21 , y les llevo todas las cifras que haga falta. No hace falta presentar esta moción. No hace falta presentar esta moción. Estamos trabajando en ello, y lo saben ustedes Muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice : Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar agradecer el sentido del voto del grupo socialista y del grupo de UPy D, y Señor López Madera, no ha dicho usted aquello de "retire la moción", pero ha dicho la otra frase fantástica que es la de "estamos trabajando en ello". Ya.

Comenzando por el principio. Nos ha explicado usted que el Plan Dpura no está parado. Que se ha desarrollado. Se han hecho dos depuradoras, etc.. No. no. sí, pero es que la moción se llama, "urgente implantación, en Pinto, del Plan Dpura". Uno es consciente, y lo sabe, que el plan Dpura se está desplegando, y se está desplegando desde el año 2005. Pues claro que es consciente. Pero que como suele ocurrir en casi todas las infraestructuras que dependen de la Comunidad de Madrid, Pinto es de la últimas a lasque llega, aunque luego sin embargo, es de las primeras a la hora de firmar los convenios, por ejemplo con el Canal con este tema.

Ahora nos da usted una información, que con todos mis respetos, no nos la ha dado en la Agenda 21, y nos la podía haber dado incluso en la propia comisión informativa, que es que los servicios técnicos están estudiando los proyectos del Canal, que ya tienen estudiado el primer anillo y ahora van a estudiar los anillos interiores. Una información nueva, es una información nueva, la cual agradecemos, lo cual espero, espero que desde el Equipo de Gobierno les transmita a los servicios técnicos que debe ser una prioridad estudiar esos proyectos cuanto antes, pero que también sinceramente creemos que eso no invalida el que la moción pueda seguir adelante. Porque habrá que decirle al Canal de alguna manera que Pinto está siendo de los últimos municipios de la zona sur y de los últimos municipios medios , cuando digo medio, digo en torno a los 45, 50.000 habitantes, donde se va a implementar el plan Dpura. Y hombre no parece un honor el tema ¿no?.

Y luego usted me ha mezclado la ordenanza con .. Vamos a ver. En ningún sitio de la moción, y este portavoz no lo ha dicho, es necesaria la ordenanza para el Plan Dpura. Le voy a tener que decir aquello de que no se ha leído usted la moción. Lo que dice el punto 2 de la moción es que se haga un nuevo plan de riego en la agenda 21 , conjugando el Plan Dpura y la ordenanza. Pues claro que sé que la ordenanza no está aprobada. Claro que sé que la estamos debatiendo en la Agenda 21. Pero es que ni este Portavoz, ni la moción dice que la ordenanza es necesaria para el plan Dpura, pero estará conmigo, porque lo ha dicho, que tanto el Plan Dpura como la ordenanza son necesarios para establecer ese nuevo plan de riego en Pinto.

Habla usted de que agradece nuestro trabajo en la Agenda 21 y que sabe de nuestro interés, pero estos temas se están viendo. La moción lo que dice, y se lo vuelvo a repetir ,es que una vez que el Plan Dpura está instalado, perdón esté implementado, se vuelva el tema a la Agenda 21 y sea ahí donde se haga ese nuevo plan de riego, con una ordenanza que aprobaremos cuando tengamos que aprobar, y que ya hemos iniciado el trámite en la Agenda 21, y que con un Plan Dpura esperemos que esté implementado en Pinto cuanto antes ¿no?.

Y respecto a lo que le ha dicho a UPyD y el tema de los m3, vamos a ver. Si nos hemos ajustado a 88.000 m3 que es lo que nos va a dar el Plan Dpura, usted sabe como yo que hay zonas de Pinto que se van a tener que seguir regando con agua potable, porque el Plan Dpura no va a llegar. Con lo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cual ,si el Plan Dpura nos va a dar 88.000 m3, vamos a tener esos más los m3 que gastemos en las zonas que reguemos con agua potable. Con lo cual estará conmigo que existe la posibilidad sobre todo en áreas perimetrales de Pinto como son Juan Carlos I y Tenería, donde el aspecto de los parques es verdaderamente lamentable, donde podamos aumentar el riego. Donde podamos aumentar el riego. Y eso no hay nada más que echar cuentas.

Por lo tanto, yo me creo eso de que están trabajando en ello, pero lo único que decimos es que los demás queremos empujar con ustedes, y queremos empujar al Canal para que tengan en cuenta que Pinto en este tema, como en muchos otros, no sea el último . No sea el último. Y por favor, si de verdad esos proyectos están en los servicios técnicos, dé usted las ordenes pertinentes para que se le de absoluta prioridad. Pero no porque sea un encabezamiento de los grupos de la oposición, sino porque los Pinteños, si de algo se sentían orgullosos era de sus parques y jardines, y si ahora de algo se sienten no orgullosos, sino todo lo contrario , precisamente parece ser que es de sus parques y jardines. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista.

El Señor Martín Nieto responde: Si muchas gracias Señora Presidenta. Compartimos plenamente, reitero, todo lo que ha expuesto el Señor Sánchez del MIA, pero también hay que poner en evidencia una cuestión, que yo creo que en ningún momento se ha planteado, ni en este Pleno, ni en reuniones que haya podido tener la Agenda 21 local.

En los nuevos desarrollos, concretamente en la Tenería, existe una red de riego totalmente independiente, que perfectamente pudiera ser objeto de acometida de manera inmediata con la EDAR, para que esas zonas, esos nuevos desarrollos, pudieran tener ya un servicio de riego con agua depurada. La verdad que la inversión yo creo que sería no muy cuantiosa y de manera inmediata se pudiera dar servicio ya a esos nuevos desarrollos. Cosa distinta sucede con el casco antiguo, metiendo al casco antiguo lo que es el riego del parque Juan Carlos I , que es la zona que mayor aporte de agua requiere actualmente nuestro municipio, pero vamos a ver, si existiera voluntad política yo les digo que en lugar de ejecutar rotondas, seguramente, y sin necesidad de que se produzca la inversión que por otra parte es competencia del Canal de Isabel II, con ese dinero que se va a destinar a las rotondas, perfectamente se podría ya garantizar la acometida , la acometida de esos nuevos desarrollos, y metemos el parque Gabriel Martín y metemos lo que son la Tenería, Tenería II, Tenería II e incluso, incluso Parque Europa.

Evidentemente tengo mis dudas, reitero, de que esa inversión que tiene que desarrollar el Canal de Isabel II, se lleve a efecto, ¿por qué? Porque es la política por desgracia a la que nos tiene acostumbrados la Comunidad de Madrid. Y reitero nuevamente lo que ha ocurrido y lo que está ocurriendo con el programa regional de inversiones. Y para aquellos que no lo conozcan el programa regional de inversiones fue suscrito por la Señora Alcaldesa, ya en su momento, en el año 2007, y sin embargo, a fecha de hoy, cuando tenía que haber concluido su ejecución en el año 2011, a fecha de hoy todavía quedan muchas obras pendientes de desarrollo en nuestro municipio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las dificultades económicas que está padeciendo la Comunidad de Madrid pues evidentemente están incidiendo a que este tipo de inversiones que debería desarrollar la propia Comunidad en todo el conjunto de la región pues tenga retraso, pero sí que es cierto, y también lo comparto con el Señor Sánchez que por desgracia aquellos que más estamos aportando, aquellos que somos más diligentes a la hora de adherirnos a los distintos convenios de la Comunidad de Madrid somos los últimos en percibir sus beneficios.

Reitero, ha ocurrido con el Prisma, y por desgracia me da la impresión, Señor Sánchez, que va a ocurrir también con las obras correspondientes al Plan Dpura. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor López Madera tiene la palabra. Sea breve por favor.

El Señor López Madera responde: Si, si, bueno muy breve. Mire, contestando al Movimiento de Izquierda Alternativa, mire, lo he dicho en la Agenda 21. Lo he dicho , lo he comentado, lo he comentado Señor Sánchez. Usted sabe que lo he comentado esto, y que lo hemos hablado las veces que hemos podido, las veces que ha habido que comentarlo. Lo ha comentado. Les he dicho que estaban los depósitos, vamos, hemos estado hablando del tema. Yo no sé si tan al detalle pero le he estado comentando todo como estaba y los litros además que, o los m3 que consumíamos, en fin. Pero bueno no voy a discutir con usted. Yo tengo la conciencia tranquila de que en la Agenda 21 he dicho lo que sabia, que los proyectos estaban en el Ayuntamiento, que los técnicos los estaban haciendo, pero bueno Señor Sánchez yo tengo la conciencia tranquila de que lo he dicho, pero no importa.

Mire la moción, indudablemente es su moción, es que la parte segunda es que es enrevesada. No es que no la lea, es que es complicadísima de entender. Es que es complicadísima de entender. Es que es complicadísima, permítame que se lo diga. Es complicadísima. Mire, yo sé que aquí hay el plan de la implementación de la Agenda 21 , lo que nos dice y es lo que tenemos que cumplir en el ahorro de agua, en los puntos, lo que nos dice prácticamente el 90%de lo que dice, o el 99 está en la ordenanza. Está en la ordenanza el 99% de las cosas que se dicen está en la ordenanza.

Cumplimos, el Plan de Agenda 21 lo cumplimos prácticamente en su totalidad si ponemos en marcha la ordenanza y pusiéramos, y fuéramos capaces de hacer cumplir todo lo que la ordenanza nos exige. Si fuéramos capaces pondríamos en marcha más del 90% de las cosas, porque la ordenanza, la agenda 21 el plan de implementación, lo único que hace es una pequeña referencia, muy importante indudablemente a las aguas procedentes de los reciclados.

Mire, usted me dice , prioridad, claro, es que hay, pero no le voy a dar prioridad porque se haga una moción, porque eso políticamente no lo admito , el grupo tampoco pero yo personalmente no lo admitiría nunca. O sea a los técnicos se les dan prioridades porque son necesarias en el municipio porque el Equipo de Gobierno crea un orden de prioridades porque es nuestra responsabilidad, y no porque aquí hagamos las prioridades en función de las mociones que se presentan en el Ayuntamiento, en el Pleno. Que las mociones tienen perfecto derecho, que están, en fin, pueden ustedes presentarlas pero yo no puedo poner un calendario de prioridades en función de las mociones que ustedes presenten. Bueno, por eso, por eso, por eso le digo, claro, por eso le digo, indudablemente la posición del grupo, porque no creo que eso fuera lo correcto. Y el Ayuntamiento ahora mismo, los equipos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

técnicos y los servicios técnicos tiene prioridad para contestar al Canal de Isabel II , contestarle al proyecto que nos han presentado y darle las pautas que haya que darle. Mire eso es así.

Y luego, hombre, a mí, usted que está en la Agenda 21, usted que sabe el plan de implementación de Agenda 21, que me diga "los pinteños estaban orgullosos de sus zonas verdes", por supuesto, yo vivo en Pinto hace muchos años, pero también soy consciente, y usted es consciente de que las cosas cambian, de que había muchísimas cosas que se hacía muy mal antes, y que no era la panacea el tener todo Pinto verde. Que lo importante es saber usar el agua. Saber usar el agua. No es tener todo verde. Había una persona que usted también admira mucho, y yo también, una persona que sabia mucho de medio ambiente en este municipio, no voy a decir el nombre, usted sabe quien es, que estaba en contra de tantísimas zonas verdes porque decía que aquello era un desastre. O sea no era, no es lo mejor políticamente el que estemos muy orgullosos de nuestras zonas verdes porque había muchas zonas verdes. Lo que nos tendría que sentirnos un poco con una responsabilidad por haber a lo mejor todos dicho que eso era lo mejor es haber hecho un uso del agua tan negativo como se ha hecho durante estos años aquí. Eso sería porque si fuera por eso diríamos que hagan campos de golf, porque más verde que los campos de golf no hay, y ponemos todo lleno de campos de golf y nos sentimos totalmente orgullosos de nuestro municipio. Claro si es por dejarlo verde, pues nos dedicamos a poner tres o cuatro campos de golf. Mire eso no es. Eso no es.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Luego al portavoz del Partido Socialista, hombre de verdad yo le diría, en fin, y mire que no me gusta el ser ofensivo. Pero de verdad es que dice usted cada cosa. Dice usted cada cosa que parece que haya sido concejal de este Ayuntamiento . ¿pero como vamos a usar las redes que hay en la tenería ahora mismo para instalar el Plan Dpura ¿ ¿pero usted no comprende que eso no puede ser?. ¿Pero como dice usted que en vez de gastarnos el dinero de las rotondas nos las gastemos… si es que el Plan Dpura lo paga la Comunidad. Es una inversión de la Comunidad. ¿quiere usted que nos gastemos? , perdone que estoy hablando yo y le contesto, luego.. ¿quiere usted que nos gastemos el dinero que este Ayuntamiento tiene para gastárselo en las cosas que tiene que hacer en hacer el plan Dpura?. De verdad es un, yo, créame, demuestra usted un desconocimiento total en este tema. Total en este tema. Total. Total. La red que hay en la Tenería no puede engancharse al Plan Dpura, porque son redes que las presiones son distintas, no podría nunca engancharse porque no estarían ajustadas las presiones, en fin por una serie de motivaciones técnicas que no pueden, vamos podemos hacer lo que nos de la gana. Podemos coger y hacer nosotros una red de agua reciclada. Por hacerlas podemos hacer lo que queramos. Pero eso técnicamente no es posible. Técnicamente, y usted lo sabe, y el problema es que cuando lo ha dicho usted aquí bueno pues ha quedado usted estupendamente.

Mire usted, y desde luego yo a lo que no estoy dispuesto es a gastarme, a gastarnos este Equipo de Gobierno el dinero que tiene este municipio para los cosas que tiene que hacer para mejorar el pueblo y que es una responsabilidad del Ayuntamiento, gastárnoslas en hacer un plan Dpura nuestro, vamos, en fin, yo creo que ni usted ni nadie ¿no?, cuando además el Plan Dpura es que se está haciendo. Si es que no tienen ni que preocuparse. Si es que se está trabajando en ello. Si es que se está trabajando. Se está trabajando en ello, cuando quieran ustedes piden toda la información a los servicios técnicos.

Yo, les vuelvo a repetir no hace falta esta moción. No hace falta. Yo no voy a decir lo que tienen que hacer ustedes. Nosotros la vamos a votar en contra porque esta moción no hace falta. Porque se está

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

trabajando en lo que ustedes piden. Porque nos preocupa a nosotros tanto o más que a ustedes. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La señora Presidenta dice: queda rechazada la moción por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y cinco votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de pinto MIA Pinto, solicitando la urgente implantación en Pinto del Plan Dpura por parte del Canal de Isabel II.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA) SOLICITANDO LA APLICACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE LA DENOMINADA LEY DE MEMORÍA HISTÓRICA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don Rafael Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA-Pinto) en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 27 de diciembre de 2007 fue publicada en el número 310 del BOE (Boletín Oficial del Estado), la LEY 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Esta ley es también conocida, de modo coloquial, como de la Memoria Histórica.

El artículo 15 de la citada Ley, cuyo enunciado figura bajo el epígrafe "Símbolos y monumentos públicos", dice lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

-Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

-Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

-El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

-Las Administraciones públicas podrá retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.

Este Grupo Municipal considera que en nuestra ciudad no se han tomado las medidas pertinentes para la aplicación de la citada ley. Cualquier vecino de Pinto, o cualquier ciudadano que visite nuestra localidad, puede comprobar como existen numerosas placas, la mayoría de ellas del Ministerio de la Vivienda, que presentan símbolos fascistas o de exaltación del período dictatorial.

De igual modo, no se ha procedido, desde el Gobierno Municipal, a una revisión del callejero y a la consiguiente eliminación de nombres relacionados con la rebelión militar o el franquismo. En éste orden de cosas, nos ha resultado muy desagradable comprobar como aún quedan al menos dos calles dedicadas a personas que participaron en la rebelión militar e hicieron apología de la violencia y el enfrentamiento fratricida, son los casos del Capitán Santiago Cortés y de Julio Ruiz de Alda.

También queremos señalar que mucho menos, si esto fuese posible, se ha hecho por la recuperación de la dignidad de los ciudadanos pinteños, algunos de ellos servidores públicos, que fueron masacrados por la máquina represiva franquista. Queremos honrar aquí, como ejemplo de uno de ellos, al pinteño y jornalero Francisco Aguilar Lagos, que fue asesinado, junto a muchos otros, y tras un juicio farsa, en las tapias del cementerio de la Almudena en junio de 1.939. Francisco formó parte del Comité del Pueblo en Pinto hasta 1.936, representando al Frente Popular, y ejerciendo las funciones de Alcalde de nuestro municipio, tal y como reconoce el historiador pinteño Gonzalo Arteaga al mencionarlo en el listado de Alcaldes pinteños en su libro "Pinto este es mi pueblo"

El primero objetivo que persigue este Grupo con la presentación de esta Moción es el de que el Ayuntamiento de Pinto cumpla una ley de rango superior. Creemos que no debería haber sido necesaria su presentación ya que se trata de leyes de obligado cumplimiento, así que no existe la posibilidad, en el marco democrático, de desobedecer o declararse insumiso ante este texto dictado por los representantes de todos los españoles.

En segundo lugar, queremos remitirnos al penúltimo párrafo de la Exposición de Motivos de la Ley 52/2007: *"No es tarea del legislador implantar una determina memoria colectiva. Pero si es deber del*

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

legislador, y cometido de la ley, reparar a las victimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho de la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática".

Para finalizar queremos dejar clara nuestra voluntad de que nadie vea espíritu de revancha o un frívolo intento de despertar odios del pasado. Esta Moción pretende recuperar la memoria de los olvidados, de aquellos que trabajaron por la democracia, que supieron sacar adelante una república que era la expresión de la voluntad popular. Sólo la vesania y el odio al pueblo de un puñado de oligarcas y de militares felones facilitó una sublevación que fue derrotada, en primer término, y que sumió a nuestro pueblo en una larga y cruel guerra. Los participantes en la sublevación han tenido más de cuarenta años de homenajes y exaltación, injusta, de su memoria. Estamos convencidos de que la hora de los que lucharon por la libertad de todos ha llegado, es justo y necesario.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno, a implementar de inmediato los medios necesarios para la aplicación efectiva de la ley 52/2007.

2.- En concordancia con lo enunciado por la citada Ley, instar al Equipo de Gobierno para que proceda a la retirada de todo tipo de placas u objetos conmemorativos de exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

3.- Instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre de la calle "Capitán Cortés" por "Marcelino Camacho" (Así, se cumpliría Moción aprobada unánimemente por Ayuntamiento de Pinto el pasado 25 de noviembre de 2.010)

4.- Instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre la calle "Ruiz de Alda" por la de **"Alcalde** Francisco Aguilar Lagos"

5.- Instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites marcados en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto para nombrar Hijo Predilecto de Pinto a Francisco Aguilar Lagos, Alcalde durante la época de la Segunda República y asesinado durante la represión franquista.

6.- Publicar la presente Moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto y dar traslado de la misma a la ARMH (Asociación para la recuperación de la memoria Histórica)

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren leer la moción?

D. Rafael Sánchez contesta: Sí Señora Presidenta, me gustaría pedir un receso y ver a los portavoces para comentarle una cosa al respecto de esta moción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta responde: Por supuesto

En este momento se hace un receso de unos minutos, reanudándose de nuevo la sesión por la Señora Presidenta pasados estos minutos ..

La Señora Presidenta reinicia de nuevo la sesión y dice: Bueno vamos a continuar. Faltan los señores proponentes de la moción. Mira que pasamos a otro punto. Vamos a continuar con la moción. Por parte del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, este grupo va a pedir la retirada de la moción tal y como está para presentarla con una enmienda de última hora por urgencia. Por lo tanto pido el voto afirmativo para la retirada de la moción.

La Señora Presidenta dice: Ya le hemos dicho previamente que no hacía falta, que tenia nuestro compromiso …

D. Rafael Sánchez contesta: Para la retirada no lo otro

La Señora Presidenta dice: .. ya lo sé, hay que votar la retirada. Vamos a votar la retirada, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad la retirada de la moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Retirar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO) solicitando la aplicación en nuestro municipio de la denominada Ley de Memoria Histórica

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA CREAR UN SISTEMA MUNICIPAL DE INTERCAMBIO Y CESIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN MOTIVOS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Para UPyD, la educación es una prioridad y creemos que la salida de la actual crisis vendrá determinada por la calidad de la formación de nuestros jóvenes.

Uno de los gastos más importantes al que tienen que hacer frente las familias españolas con hijos en edad escolar, es la compra de los libros de texto al comienzo de cada curso. Un desembolso que para muchas familias españolas, supone un auténtico quebradero de cabeza.

El Grupo Municipal de UPyD, entiende que la crisis económica y los recortes presupuestarios no deben servir de excusa para no atender y ayudar a las familias, facilitando en la medida de lo posible la adquisición de material educativo.

Proponemos el "Sistema Municipal de intercambio y cesión de libros de texto", un proyecto alternativo a otras propuestas ya existentes (sistemas de donación creados por A.M.P.A.S., ayudas sociales, becas o ayudas directas a la compra de libros), sin coste económico ni para los vecinos ni para las arcas municipales.

Grosso Modo, el funcionamiento es muy sencillo: por cada libro que se ceda y que valga para el siguiente curso escolar, se dará un vale para adquirir otro, siempre y cuando haya existencias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Esta iniciativa que proponemos, conlleva grandes beneficios:

-Por un lado, el ahorro económico que supone para las familias, al no tener que pagar los libros de texto.

-Ayuda a cuidar el medio ambiente, gracias al ahorro de papel que dicho intercambio supone.

-Se consigue ahorrar espacio en el hogar, ya que no se acumulan los libros.

-Se fomenta entre los niños el cuidado del material escolar, con el desarrollo de la responsabilidad que esto conlleva, pues para poder intercambiar los libros es necesario que estén en buen estado.

El objetivo de esta propuesta es que aquellos alumnos que no vayan a utilizar más los libros de texto usados puedan ponerlos a disposición de los que los vayan a necesitar el próximo curso

Los libros, que pueden ser tanto de Infantil como de Educación Primara y de Secundaria (ESO., Bachillerato y Formación Profesional), no han de tener más de dos años de antigüedad y deben estar en buen estado.

La primera fase de este sistema comenzará con entrega de libros. El personal encargado de la recepción del material (proponemos que este programa se centralice en alguna de las dos Bibliotecas, coordinado por personal de las mismas y con ayuda de voluntariado), realizará una revisión del material, adhiriendo en cada libro una pegatina con un número comprendido entre 1 y 3 dependiendo del estado de conservación del mismo (Aceptable, bueno y muy bueno), dando en ese momento al usurario un "VALE N+C" con los datos básicos de la entrega, los libros que demanda y con una

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

numeración "N+C" resultante de la suma de libros que ha cedido "N" y el estado de conservación de cada uno "C". (El objetivo de esta numeración es que cada persona que entrega un determinado número de libros "N", y con un estado de conservación "C" , obtenga a cambio el mismo número de libros y en un estado de conservación similar).

En la segunda fase, los ciudadanos que han participado en el sistema municipal de intercambio y cesión de libros, recogerán (según la petición realizada en el momento de la cesión de libros) , sus respectivos lotes de libros, con la misma valoración "N+C" que los libros que entregó, es decir, el mismo número de libros y con un estado de conservación similares a los que cedió.

Este sistema municipal de intercambio y cesión de libros se podrá nutrir igualmente de donaciones de libros de vecinos o entidades no demandantes de libros.

En caso de no haber existencias suficientes, se intentará adecuar en lo posible, la demanda a la oferta existente.

Frente a otros sistemas de cesión o intercambio de libros que han puesto en marcha algunas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, creemos que la Administración Local es el organismo idóneo para poner en marcha este proyecto, pues dispone de las infraestructuras necesarias y de la capacidad de coordinar y de informar a los vecinos adecuadas.

Por ello, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, viene a proponer al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Debido a que es materialmente imposible poner en marcha este proyecto en el presente curso escolar, instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que ponga en marcha de forma experimental durante el curso 2012-2013 el "Sistema Municipal de intercambio y cesión de libros".

2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que ponga en marcha en el próximo curso escolar 2013-2014 el "Sistema Municipal de intercambio y cesión de Libros"

3.- Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto y dar traslado de la misma a los miembros de los Consejos Escolares.

La Señora Presidenta pregunta ¿quieren hacer lectura de la moción?.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, pasaré a leer la parte final de la moción porque más o menos será la exposición que desarrollaré y la que haré.

La primera fase de este sistema comenzará con la entrega de libros. El personal encargado de la recepción del material (proponemos que este programa se centralice en alguna de las dos Bibliotecas, coordinado por personal de las mismas y con ayuda de voluntariado), realizará una revisión del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

material, adhiriendo en cada libro una pegatina con un número comprendido entre 1 y 3 dependiendo del estado de conservación del mismo, es decir, aceptable, bueno y muy bueno, dando en ese momento al usurario un vale que podemos denominar N+C" con los datos básicos de la entrega, los libros que demanda y con una numeración "N+C" resultante de la suma de libros que ha cedido "N" y el estado de conservación de cada uno "C". (El objetivo de esta numeración es que cada persona que entrega un determinado número de libros "N", y con un estado de conservación "C" , obtenga a cambio el mismo número de libros y en un estado de conservación similar).

En la segunda fase, los ciudadanos que han participado en el sistema municipal de intercambio y cesión de libros, recogerán (según la petición realizada en el momento de la cesión de libros) , sus respectivos lotes de libros, con la misma valoración que los libros que entregó, es decir, el mismo número de libros y con un estado de conservación similares a los que cedió.

Este sistema municipal se podrá nutrir igualmente de donaciones de libros de vecinos o entidades no demandantes de libros.

En caso de no haber existencias suficientes, se intentará adecuar en lo posible, la demanda a la oferta existente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Frente a otros sistemas de cesión o intercambio de libros que han puesto en marcha algunas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, creemos que la Administración Local es el organismo idóneo para poner en marcha este proyecto, pues dispone de las infraestructuras necesarias y de la capacidad de coordinar y de informar a los vecinos de forma adecuada.

Por ello, el Grupo Municipal de UPyD, viene a proponer al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1.- Debido a que es materialmente imposible poner en marcha este proyecto en el presente curso escolar, instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que ponga en marcha de forma experimental durante este curso el "Sistema Municipal de intercambio y cesión de libros".

2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que ponga en marcha en el próximo curso escolar 2013-2014 el "Sistema Municipal de intercambio y cesión de Libros"

3.- Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto y dar traslado de la misma a los miembros de los diferentes Consejos Escolares.

El Señor Contreras finalizada la lectura dice: Poco más que añadir, bueno, sí decir que en el debe he de reconocer un error y admitir un error, y es que esta moción debería haber venido a Pleno, en nuestra opinión a comienzo de año, en torno al mes de enero, y en eso asumo el error , porque quizás de esa manera y con la ayuda de todos y el apoyo de todos los grupos aquí presentes pues este programa se hubiera puesto en marcha en el presente curso escolar. Por mi parte nada más y espero el apoyo de todos los grupos presentes, Muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Vaya por delante el apoyo del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa a la moción que presenta UPyD. Nos parece que la iniciativa es positiva aunque quizás habría que limar un poco la propuesta del mecanismo intentando que el sistema fuese consensuado por toda la comunidad educativa.

No obstante, reitero, la iniciativa es positiva por el ahorro que supone a las familias además de contribuir a una de las máximas ecologistas, la de las tres "R" es decir, la reutilización. Poco más que decir que lo manifestado, y este Grupo municipal va a votar a favor.

La Señora Presidenta dice: gracias, tiene la palabra Señor Concejal

D. Diego Ortiz indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Pues igual que los compañeros el grupo municipal socialista va a votar a favor, porque está de acuerdo con el fondo que transmite esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Fernando González contesta: Si muchas gracias Señora Presidenta. Oigan, y que les parece porque ha dicho usted en el debe que esta moción llega tarde y pide disculpas por ello y tal. Tan tarde llega que yo creía que iba a hacer usted mención porque fue una cuestión que yo le comenté en Comisión Informativa y que lamento que no haya usted hecho mención en su intervención a lo que le dije, y es que efectivamente llega tarde, tan tarde que lo que ustedes plantean ya se está preparando, y ya se está haciendo, en el sentido de que para el próximo curso escolar ya se está preparando un sistema municipal de intercambio y cesión de libros de texto en los cuales están participando los distintos consejos escolares y cuya estructuración, cuyas bases, cuyo método de intercambio lo van a hacer los propios afectados, las AMPAS, y los centros educativos de Pinto, que es donde creemos que se tiene que gestar este plan municipal de intercambio, no en las bibliotecas, sin duda pueden servir de apoyo al programa pero creemos que es algo que tiene que salir de los centros educativos porque nadie mejor que ellos conocen la realidad de los estudiantes, de las familias, y en definitiva de los libros de texto.

Y en definitiva no quiero aburrir diciendo todas las reuniones y los momentos en los que se ha ido especificando como se va a hacer. Pero ya le dije en Comisión Informativa que es una cuestión que compartimos plenamente, y que, pues que les parece a ustedes que en lugar de que seamos nosotros quienes digamos exactamente como se tiene que hacer, la pegatina, el tipo de conservación del texto, donde se va a recoger ¿Qué les parece si en vez de nosotros lo deciden las AMPAS y lo deciden los centros?. Y yo se lo comenté en comisión informativa para que no se llevasen ustedes la sorpresa en el Pleno. Pero dado que es una cuestión que se está realizando, dado que es una cuestión en la que estamos todos de acuerdo, y dado que es una cuestión que van a mover las propias AMPAS y que se va a hablar en el consejo escolar municipal, yo les plantearía que retirasen la moción, porque todos compartimos el motivo, y de lo contrario este Grupo Municipal va a votar en contra.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Si su intención es luego sacar una nota diciendo que es que el Partido Popular ha votado en contra de crear un punto municipal de intercambio de libros de texto pues entonces no la retirarán Si su intención realmente es crear un sistema municipal que ayude a las familias que más lo necesitan y realmente crear un instrumento eficaz, ya les digo que afortunadamente se está realizando. Por lo tanto esta moción no aporta absolutamente nada. Cosa que no quita que el método que ustedes proponen pues se les facilite a las distintas asociaciones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿ms intervenciones?.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Bien, Señor González, ¿Qué quiere que le diga?, efectivamente en la Comisión informativa usted me dijo que bueno, que estaban proyectando, estaban pensando, estaban desarrollando, estaban trabajando en ello, una iniciativa que no sabemos como es, similar en la línea o con el mismo objetivo. La verdad es que no lo sabemos. Yo le pregunté en ese momento que si había algo concreto, que si había algo oficial, escrito, y usted me dijo que no, que incluso esa tarde misma tenía que ir a reunirse con un consejo escolar. ¿esto es así o no?. Con lo cual, en fin, nosotros traemos aquí a Pleno una propuesta que creo que es concreta que puede gustar o que no puede gustar, que puede usted compartir, o no, pero yo creo que es concreta.

Decirle que efectivamente, nosotros en los consejos escolares le recuerdo que no asistimos, y que de forma voluntaria a los consejos escolares de los colegios no asistimos. No vayamos a ir a la misma polémica, y que al Consejo Escolar Municipal creo recordar que tampoco vamos a poder asistir, con lo cual es difícil que nosotros iniciativas de este estilo las propongamos en esos entornos. Con lo cual, en nuestra opinión, de este grupo municipal, el lugar adecuado de traer este tipo de proyectos es el Pleno. ¿Qué no lo quieren apoyar? Me parece respetable. ¿Qué van a hacer algo por el estilo?, pues yo lo alabo porque es lo único que persigo. Que se ponga en marcha algo por el estilo, que suplemente a lo que ya existe porque esto no debe sustituir ni a becas ni a ayudas de las que ustedes han puesto por cierto en marcha, no de sustituirlo , es de suplimentarlo, y este era el fin de esta propuesta y de esta moción, única y exclusivamente.

Y con que respecto a que si luego vamos a sacar una nota de prensa o no, en fin Señor González, respéteme la libertad de decir yo, de informar a los vecinos lo que hacemos, lo que no hacemos, o como lo decimos. Yo sé que esto a lo mejor no les gusta a ustedes que nosotros informemos a los vecinos, pero entiéndalo que es nuestra obligación decir lo que hacemos aquí e informar a los vecinos, y es nuestro único medio. Es nuestro único método y nuestro único medio.

Señor González, le vuelvo a decir que están trabajando en ello, pues pónganlo en marcha, pero no estén trabajando en ello como es la coletilla habitual por el Equipo de Gobierno porque ha sido utilizado hace muy poquito en una moción, hace una moción creo que ha sido utilizada y no creo que estén ustedes trabajando en ello. Les recuerdo, como estaban trabajando en ello con la adecuación de los badenes , los pasos sobre elevados, el tercer centro de salud, el centro de especialidades, el desvío de la línea de autobuses hacia el polígono y hacia el cementerio, estaban trabajando en ello, están ustedes trabajando en ello. Señores del Equipo de Gobierno, a lo mejor conviene que finalicen algo de lo que están trabajando, que concreten un poquito más. Simple y llanamente. Con todos los respetos,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señor González, me parece perfecto y están en todo su derecho que no apoyen esta moción pero ponga en marcha la iniciativa que usted tiene en mente. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: ¿alguna otra intervención?. Si tiene la palabra.

D. Diego Ortiz manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno pues comentarle al Señor González que igual que ha comentado el portavoz de UPyD , como no sabemos como va a llevar usted a cabo con el Consejo escolar este intercambio de libros, me gustaría proponerle una idea y es una idea que han hecho algunos institutos de este municipio, y es que la persona que quiera adquirir un libro de texto en dicho intercambio, y no tenga libro para recibir, lo pueda hacer con material escolar, como folios, cuadernos y viceversa.

Le explico, si, si, si, si, si, a ver, hay personas en el intercambio de libros, en algunos institutos de este municipio, lo que se ha hecho es, que hay chavales que hacen entrega de libros, pero que no tienen para recibir, entonces reciben en material escolar, debido a que algunos libros que piensan recibir, han cambiado la editorial, o lo han cambiado, entonces es una idea que le sugiero, para que ya que lo va a proponer pues sea una idea buena. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Fernando González concedida de nuevo la palabra dice: Quiero empezar pidiéndole perdón a UPyD por trabajar. Entonces claro, cuando hay una idea en marcha le digo, estamos trabajando en ello. Si quiere le engaño, le digo oiga, pues mire, nosotros no teníamos intención de hacer el Plan Municipal de Intercambio, y ha venido usted nos ha iluminado, y se nos acaba de ocurrir pues que hace falta hacer un punto de intercambio. Le digo que está en marcha, y es así, entonces si no le gusta la frase pues lo lamento, lo lamento.

El punto de intercambio de libros de texto, ya existe en los centros. En todos los centros públicos y varios concertado ya existe. Y la idea es que el punto municipal de intercambio y cesión de libros de texto se incorpore a este proyecto que ya está en marcha, y que al final lo que es el procedimiento en cada comunidad educativa ya está funcionando, que sean los centros escolares, y que sean las Ampas quienes nos digan, como exactamente quieren coordinar esa cuestión.

La idea que apunta el Señor Ortiz es positiva y de hecho ya también le comento, que efectivamente dice que en algunos centros se está haciendo, y concretamente con las ayudas que va a dar el Ayuntamiento, también es una cuestión que se puede contemplar. Porque es una cuestión que luego que tienen justificar los distintos centros educativos. Tienen que justificar concepto de libros de textos o material escolar, entonces en ese sentido, estoy totalmente de acuerdo con usted.

Por lo tanto decir, el punto de intercambio de libros de texto ya existe, ya en los distintos centros educativos, los centros con el dinero que ha llegado proveniente de la Comunidad de Madrid han comprado lotes, los cuales van a entregar a las familias, y los consejos escolares que hubo durante esta semana y la anterior, que uno coincidía que estaba en la Comisión Informativa, y se lo dije, era para

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

señalar todas estas cuestiones. A lo que se incorpora los 25.000 € extra que el Ayuntamiento va a dar en concepto de becas de ayudas de libros de texto y material escolar.

Por tanto les reitero, es una cosa que no es una cosa etérea, que es una cosa que ya está en marcha, que ya se le está dando forma, y que los pormenores y los matices que son necesarios para que este plan municipal tenga éxito, los van a establecer las propias Ampas y los propios centros educativos, que ya los conocen. Ya ha habido tres reuniones con los directores de los centros públicos que ya lo conocen y les parece bien. Y que por lo tanto este sistema que ustedes proponen, primero no se adecua a la realidad de Pinto, porque es un sistema que sería paralelo a lo que ya se está haciendo en los centros, y no se ajusta a lo que los centros quieren, y que sencillamente les digo, que nosotros tampoco vamos a decidir como se va a hacer, sino que vamos a dar libertad a que las propias Ampas y los propios centros digan exactamente como lo quieren hacer. Y nosotros facilitaremos los recursos humanos y de infraestructura del Ayuntamiento y de las dotaciones municipales, para que lo que ellos ideen pues salga bien. Y lo pueden hablar personalmente con ellos, por lo tanto vamos a votar en contra de esta moción, pero no porque no se quiera hacer el punto de intercambio, sino porque ya se está haciendo, y es una cuestión que es votar sobre algo que modifica a lo que ya se está haciendo, y que consideramos que no aporta nada.

Entonces, por eso le decía que retirase la moción, porque en el fondo estamos todos perfectamente de acuerdo, todos somos plenamente consciente de la realidad y la difícil situación que atraviesan muchas familias, y dado que todos estamos de acuerdo, y las Ampas están trabajando ya activamente en crear un sistema municipal, pues que les demos a ellas, el protagonismo y no les demos nosotros el trabajo hecho. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: . ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) para crear un sistema municipal de intercambio y cesión de libros de texto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PARA IMPLANTAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace bastante tiempo, se viene constatando que hay una gran carencia en la participación directa de los ciudadanos en la democracia, lo que está originando desprestigio y desafección de los ciudadanos en las instituciones.

La participación ciudadana, viene recogida en resoluciones internacionales, en el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en la Constitución Española, cuando dice que los Poderes Públicos facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

En los últimos años, muchos Ayuntamientos de nuestro país como Sevilla, Albacete o San Sebastián, han puesto en marcha un método de elaboración de los presupuestos municipales que sí tienen en cuenta las opiniones e intereses de los ciudadanos, los denominados PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Unos presupuestos orientados a recoger las necesidades y propuestas de mejora de diferentes aspectos de gestión municipal realizadas directamente por las asociaciones, colectivos sociales y vecinos/as del municipio, de manera que el destino anual de una parte del dinero aportado por la ciudadanía a las arcas municipales sea destinada a las demandas y prioridades que planteen estas mismas personas.

Los presupuestos participativos suponen una apuesta innovadora de gestión municipal, basada en la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales, que tienen como objetivo principal, generar un espacio ciudadano de participación, debate y decisión, e implican, igualmente, una profundización democrática de las instituciones. Además de las decisiones concretas que al final se produzcan sobre los gastos e inversiones municipales, los presupuestos participativos también permiten:

a) Promover que los ciudadanos no sean simples observadores de los acontecimientos y decisiones, y se conviertan en protagonistas activos de lo que ocurre en la vida local.
b) Encontrar entre todos, soluciones y respuestas que se correspondan mejor con las necesidades y carencias reales existentes en el municipio.
c) Incrementar la cultura democrática y la conciencia vecinal sobre los problemas y aspiraciones colectivas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

d) Promover una mayor transparencia de las decisiones y conocimiento público sobre los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento.
e) Crear espacio de diálogo y de toma de decisiones entre la ciudadanía, los políticos y los técnicos de la administración, que permitan construir, con un sentido comunitario, un municipio más justo, igualitario y solidario.

Desde el Grupo Municipal de UPyD, entendemos que la metodología de los Presupuestos Participativos debe quedar plasmada en un reglamento en donde se deben establecer con claridad el método, las fases y los mecanismos adecuados para facilitar que cada año todos los ciudadanos que lo deseen, puedan participar en la elaboración de los presupuestos de su municipio.

Para ello, adjuntamos un documento denominado "Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos" que puede servir tanto para redactar el Reglamento de funcionamiento de los Presupuestos participativos, como un manual con una explicación más detallada del concepto de Presupuestos Participativos.

En Pinto, los diferentes Equipos de Gobiernos que ha habido, nunca han llevado a la práctica la realización de presupuestos participativos. Solo podemos constatar iniciativas puntuales y que nada tienen que ver con este concepto, más que Presupuestos Participativos, muchas veces fueron recepciones de sugerencias de los ciudadanos a través de la página web del Ayuntamiento.

Nos encontramos este año a punto de comenzar la elaboración de los presupuestos municipales del año 2013. Desde UPyD, lamentamos que el Equipo de Gobierno no haya querido contar con sus vecinos en esta tarea, lo que se traduce en falta de participación de la ciudadana pinteña, contribuyendo así, como anteriormente indicábamos, en un claro aumento del desapego y desafección de los ciudadanos hacia sus instituciones.

Además de por coherencia política, otra cuestión de peso que exige esta participación de los ciudadanos en la elaboración del presupuesto, es que en estos tiempos de crisis y de políticas basadas en recortes sistemáticos del gasto público, los ciudadanos tienen más derecho que nunca a decidir directamente hacia donde se debe dirigir el esfuerzo inversor de la administración local, es decir, cuanto, como y donde se debe invertir el dinero de todos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno Ordinario la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que antes de finalizar el año 2012, se convoque a los ciudadanos a las I Jornadas Informativas sobre Presupuestos Participativos de Pinto.

2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que de forma consensuada y a raíz de estas jornadas, se cree un grupo de trabajo o grupo motor, que redacte el reglamento que recoja las bases y el procedimiento con el que se elaborarán los Presupuestos Participativos del municipio de Pinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que lleve a la práctica en el año 2013 este reglamento, para que así los presupuestos del año 2014 y sucesivos, ya se elaboren por el procedimiento de Presupuestos Participativos.

4.- Publicar la presente Moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

El Señor González Mojarro contesta: Si Señora Presidenta, voy a leerla completa.

Se oyen murmullos

El Señor González Mojarro sigue diciendo: Realmente es lo que iba a hacer en mi propia intervención. ¿De acuerdo?.

Seguidamente da lectura integra de la moción que se ha transcrito

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta, decir a Unión Progreso y Democracia que en este tema nos lo han puesto fácil, este es un punto que nosotros llevamos en nuestro programa electoral, con lo cual nuestro voto es muy afirmativo.

Coincidir con el Señor Mojarro en que los intentos que se han hecho hasta ahora, han sido cualquier cosa menos presupuestos participativos. Yo no los voy a calificar, pero vamos, han sido lo menos parecido posible a lo que son unos presupuestos participativos.

Y por acabar decir, que todo aquel que quiera poner en práctica unos presupuestos participativos, "aviso a navegantes", hay tres condiciones previas muy importantes y que habrá que cumplir.

La primera es una importante implicación colectiva, y cuando digo colectiva digo de políticos, de técnicos municipales, del movimiento asociativo y de los ciudadanos,.

El segundo basarnos en una reglamentación y una meteorología que sea consensuada y clara.

Y el tercero es que hay que creer en la democracia participativa, y en los peajes políticos que para cualquier equipo de gobiernos, lleva aparejado el poner en marcha la democracia participativa, y en este caso uno de sus pilares fundamentales, que son los presupuestos participativos.

Por lo tanto, agradecer a Unión Progreso y Democracia la moción que hoy nos traen a este Pleno, y que cuentan con nuestro voto afirmativo, y además de una manera entusiasta en este caso. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias, Señora Presidenta. Bueno pues antes de anunciar el voto. Me gustaría preguntarle a los Señores de UPyD donde está la guía metodológica de los presupuestos participativos que estaban…

Se oyen murmullos

D. Diego Ortiz sigue diciendo: No, nos han dado una guía que viene adjunta. Pues a nosotros nos han facilitado la moción, pero no si es que, si responde ahora la Concejala de Participación si la tiene ella, y nos la puede pasar, pregunto, es que no la tenemos, como viene en el documento. ¿De verdad eh?.

La Señora Presidenta dice: Se la tendrá que pasar UPyD que es quien presenta la moción.

D. Diego Ortíz continua diciendo: Claro, es que nosotros no la tenemos, entonces le pregunto, digo no vaya a ser que se les haya olvidado, pero vamos anunciar el voto favorable . ..

La Señora Presidenta dice: Diríjase a UPyD directamente en eso….

D. Diego Ortíz contesta: Claro, les he preguntado a ellos, digo no vaya a ser que la Concejala… ya, ya. Entonces anunciar, de todas formas anunciar el voto favorable del Grupo Municipal Socialista a este punto, y comunicarle que este grupo se pone a disposición del Equipo de Gobierno para cualquier grupo de trabajo y colaboración para elaborar un reglamento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra. No, mire métase en internet y ponga área metodológica y te sale

D. Salomón Aguado dice: Si, Señora Presidenta. Por empezar por el final, la guía metodológica de los presupuestos participativos que nos ha presentado UPyD, está disponible en la web presupuestos participativos.com. Lo que lamento es que el Señor Mojarro, como si establece, los autores Francisco Francés García y Antonio Carrillo Cano, indican que aunque usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra y de hacer obras derivadas, lo tiene que hacer bajo las siguientes condiciones, el reconocimiento…

Se oyen murmullos y risas

D. Salomón Aguado sigue diciendo: ¿eh? No, no, no, si, si, si dice que lo ha entregado, lo que dice es que no es suya. Lo que dice es que no es suya, pero ni por el forro. Sí, Señor Mojarro lo siento mucho pero es más es que no, no reconoce la autoría de la guía que presenta, me parece un detalle muy feo por su parte.

Es decir, que si que es cierto, que si que es cierto que la adjuntaban, que si que es cierto que la adjuntaban, pero al final, pues ya le digo, en internet, en presupuestos participativos.com. Ese es, ese es el contenido de la moción que presenta hoy, aquí el Señor González Mojarro.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y hace una referencia en su moción, diciendo que es precisamente en tiempos de crisis, donde los ciudadanos tienen más derecho que nunca a decidir directamente. Pues, o yo he buscado mucho, o usted ha buscado poco, no es por nada.

A este respecto el artículo establecido, elaborado perdón, por la Doctora Mora Agudo de la Universidad Rey Juan Carlos, un enfoque económico sobre las experiencias de los presupuestos participativos, o como de dar la elección de los ciudadanos conforme a criterios económicos indica, que encuentra bibliografía en la que las dificultades financieras de los municipios, limitan el empleo de dichas prácticas, refiriéndose a los presupuestos participativos, de tal manera que "Francoise Debremeirkel" indica que la crisis financiera en los municipios, y hace referencia a los municipios donde se implementó los presupuestos, donde se iniciaron los presupuestos participativos en Brasil, derivada de un creciente déficit fiscal, fruto del menor crecimiento de los ingresos fiscales respecto de los gastos supone que una reducción de la implementación de los presupuestos participativos.

Es decir, que es precisamente lo contrario de lo que usted argumenta, lo que los técnicos indican. Los técnicos me refiero a los estudiosos de esta cuestión.

Yo no le voy a decir que estamos trabajando en los presupuestos participativos. No, no se lo puedo decir, le puedo decir que estamos trabajando en los presupuestos del 2013. Y si que suponen un cambio metodológico con respecto a la elaboración de los presupuestos del año 2012 y anteriores.

Lo que planteamos es la realización de un presupuesto por objetivos. Así establece el artículo 211 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que para municipios de más de 50.000 habitantes es necesario una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados con su coste, aunque bien es cierto que el Ayuntamiento de Pinto no llega a 50.000 habitantes, estamos próximo a ellos. Por lo tanto, esta Concejalía cree oportuno la necesidad de instaurar el presupuesto por objetivos antes que aplicar la metodología de los presupuestos participativos. Que no digo que sea incompatible pero en este momento estamos centrados en la aplicación de este nuevo sistema antes que el que usted propone.

Porque el presupuesto por objetivos nos indica ya no solo quien va a gastar, que va a gastar, y donde va a gastar, sino lo más importante, para qué.

Al igual que en la moción en la que se habló de la consignación presupuestaria para asociaciones y clubes deportivos, daba la sensación, con todos mis respetos al grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa que es lo del año pasado y dos huevos duros. No . Le digo con todos mis respetos. Habrá que ver que objetivos hemos de cubrir , qué indicadores miden esos objetivos y qué instrumentos vamos a implementar.

Ese es el trasfondo de la elaboración de un presupuesto por objetivos. Además esto obliga, esto obliga a los gestores, es decir, en este caso al Equipo de Gobierno a facilitar más información de la que hasta ahora se establecía en los presupuestos, dándole a ustedes posibilidad de tener argumentos para

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

debatir si el objetivo para el que se creó una aplicación presupuestaria concreta se ha cubierto o no en función de lo que indica el indicador, y valga la redundancia.

Es por eso que este Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la puesta en marcha de estos presupuestos participativos. Creemos que es más conveniente la implantación de los presupuestos por objetivos antes que la implantación de estos presupuestos participativos,

Sí quiero decirle, sí quiero decirle antes de acabar que en la guía metodológica en la que usted, la que usted adjuntaba, perdón que ustedes adjuntaban, se indica una serie de cuestiones. En ellas la intensidad en la que se ponen en marcha los presupuestos participativos. Indican, y así lo ha hecho el grupo socialista que, no, perdón el grupo de Izquierda Alternativa, que cualquier práctica anterior ustedes no la denominarían como presupuestos participativos. Lástima que no se hayan leído la guía porque dicen que sí, que es, en un nivel mas bajo, en un nivel, así indica, menos ambicioso nos hallaríamos en procesos en los que los participantes concurren para escuchar lo que acontece . Ni siquiera el paso que se implementó en el año 2008 para la elaboración de los presupuestos que al final, que presentó este grupo municipal y que no vieron la luz llevaba un proceso más ambicioso. No solo escuchar sino atender los requerimientos.

Entiendo que para ustedes eso no sea suficiente pero sí que según establece esta guía metodológica es un inicio de presupuestos, presupuestos participativos porque no, como ha dicho el portavoz de su grupo, no es básicamente que los ciudadanos decidan a qué se va a destinar un porcentaje de la inversión. Va mucho más allá. Es más, el ejemplo que precisamente su portavoz hace referencia es el que rechaza esta guía metodológica.

Lamentándolo mucho, este Equipo de Gobierno y este Grupo municipal no va a votar a favor de esta moción. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra. Perdón es que no he visto si UPyD había .. sí, pues UPyD primero por favor.

El Señor González Mojarro dice: Bueno yo ahora desde luego me queda claro como piensan ustedes y que idea tienen de lo que es la participación ciudadana. Tomándose a chiste una moción porque resulta que se adjunta una guía que, efectivamente, nadie dice que no está sacada de internet, ¿alguien ha dicho lo contrario?. ¿alguien dice que esa guía es nuestra? Simplemente es una guía orientativa de como se plantea y de utilización de como se deben de hacer los presupuestos participativos.

Lógicamente lo aporto al expediente contestando también al compañero del PSOE, lo aporté al expediente, porque bueno, hacer copia para todo el mundo me parecía un poco difícil, pero vamos, en cualquier caso le mandaré la entrada de internet para que ustedes se la puedan bajar, Porque es que además pesa, pesa 120 megas porque mandarlo por correo seguramente que ni les entraría. Entonces, por eso digo que le voy a mandar el enlace.

Entonces la participación ciudadana ahora entiendo cual es el carisma, cual es la intención de este Equipo de Gobierno y como cree en la participación ciudadana porque claro, usted me empieza a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

hablar de como van a plantear los presupuestos del año que viene, los presupuestos por objetivos. Oiga aquí estamos hablando de la implantación de los presupuestos participativos no de lo que usted va a hacer en los próximos presupuestos del año 2013, que es una participación, perdón es unos presupuestos por objetivos. Aquí hable usted de los presupuestos participativos, que no le gusta o que sí le gusta. Que hable la concejala de participación ciudadana, como le parece, si no le parece. Pero no me diga como lo va a hacer usted desde su punto de vista técnico de economista prestigioso. Por tanto téngame el máximo respeto a la participación ciudadana, céntrese también en el punto ya que tanto le gusta decir vamos a centrarnos en el punto, y hablamos de la participación ciudadana todo lo que usted quiera. Gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Ha terminado?. Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, usted sabe de sobra que desde este lado de aquí también sabemos ser irónicos y estas cosas. Yo de verdad me felicito de que haya recuperado usted esos tiempos de melena y altavoz y entre en webs alternativas como presupuestos participativos.com. Yo me felicito por ello.

Ahora bien, que me hable usted de economistas de prestigio relativos a presupuestos participativos, precisamente de la universidad Rey Juan Carlos I, hasta ahí. Hasta ahí. No, no es precisamente una universidad que se distinga por su progresismo al hablar de estos temas ¿no?. Y además lo que están diciendo esos eméritos catedráticos o lo que sean es algo trivial y obvio, y usted debería saberlo, ¿que en tiempos de crisis hay menos posibilidad de presupuestos participativos?, cierto porque es que hay menos dinero que se puede destinar para que los vecinos de alguna manera elijan donde van. Pero eso no es incompatible con lo que se dice en la moción, que es que, como hay menos dinero es mucho más importante que ese dinero sea priorizado por los propios vecinos. Evidentemente que hay menos a repartir, porque los presupuestos participativos, los ejemplos que hay en todo el mundo mundial, empezando por Porto Alegre, que es donde nació el tema y acabando en Albacete, es que una parte de las inversiones, una parte, es la que yo pongo a disposición de esos presupuestos participativos, y ya el sumun sería que incluso una parte del gasto, que como, si se ha leído usted la guía metodológica esa también dice que eso ya sería, con perdón de la expresión la hostia, incluso hasta los gastos , que hasta los gastos pudieran ser participados por los vecinos.

Evidentemente si dedico a inversiones, antes dedicaba 10 pero ahora como no tengo ingresos urbanísticos dedico 3, pues la cantidad que puedo poner a disposición de los presupuestos participativos es menor. Pero sí es mas importante la participación vecinal porque hay que priorizar mucho más.

Habla usted de presupuestos por objetivos que lo marca la Ley de Haciendas Locales. Con todos mis respetos para el redactor de la Ley de Haciendas Locales, pero los presupuestos por objetivos, igual que salarios por objetivos, etc., etc., son criterios empresariales, son criterios economicistas, y usted está enfrentando criterios empresariales, criterios economicistas a criterios sociales, que son los que marcan unos presupuestos participativos. Ojo, que muy respetables los, que muy respetables me parecen los criterios empresariales y economicistas, pero a mí personalmente me gustan mas los criterios sociales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y respecto a lo de los dos huevos duros, que espero que no se refiriera usted al portavoz, cuando ha dicho eso, y el tema de las asociaciones, y el tema de hacer presupuestos por objetivos por asociaciones, las asociaciones, el movimiento asociativo, los clubes de deportes pinteño, no se le da el dinero así, tomo 4.000, tomo 8.000, toma, no, no, no, no. tienen que presentar unos proyectos, esos proyectos tienen que cumplirlos, posteriormente tienen que justificarlos, etc., etc., etc., ¿le parece a usted poco objetivo a cumplir todo ese tema?. A mi me parece que son los que cumplen con creces y los que justifican con creces mucho más el dinero que reciben que otras partidas que podamos valorar de este presupuesto. Con lo cual, no nos causa ninguna sorpresa que ustedes no apuesten por los presupuestos participativos. No nos causa ninguna sorpresa que la concejala de participación ciudadana, de momento, no tenga nada que decir al respecto, y una vez más felicitar a Unión Progreso y Democracia por haber traído esta moción a Pleno y que estamos absolutamente seguros que algún día en este pueblo instalaremos los presupuestos participativos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno Señor Mojarro, dar las gracias que este concejal también se ha mirado la página web famosa de la guía, Pensaba que es que iban a traer ustedes otra. Reiterarle el voto favorable del partido Socialista. Y lo que sí, un pequeño comentario al Partido Popular, pues porque a este grupo le sorprende que durante los años 2009 y 2010 el grupo popular ha defendido los presupuestos participativos a capa y espada, y ahora el Señor Salomón nos dice que no le interesan los presupuestos participativos.

Nos puede gustar más la guía, o nos puede gustar menos la guía, o quien la redacte, o como la redacten, pero creo que esta moción es un paso principal para marcar unas bases, que se haga un reglamento futuro para presupuestos participativos, Y creo que en caso de que nos guste más o nos guste menos, es un buen paso que se tiene que dar. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Salomón Aguado responde: Si Señora Presidenta. Señor Ortiz , no he dicho que no me gustan los presupuestos participativos. No lo he dicho. Si lo he dicho lo retiro. No he dicho que no me gusten los presupuestos participativos. He dicho que estamos trabajando en presupuestos por objetivos.

En cuanto al punto de vista que tiene la concejala de participación ciudadana, y el punto de vista que tiene el concejal de hacienda es el mismo. Es que hablamos del mismo presupuesto, y hablamos del mismo equipo de gobierno. Malamente andaríamos si la concejala de participación ciudadana tuviese un punto de vista distinto del concejal de hacienda dentro del mismo equipo de gobierno en el mismo instante temporal. No es más.

Hace referencia, y lo ha hecho el Señor Sánchez Romero y usted en la moción de Sevilla, Albacete o san Sebastián. ¿se ha preocupado usted en mirar cual de estas tres ciudades tiene presupuestos participativos en 2012?. No. Ya me imaginaba yo que no lo había hecho. Ninguna. En Córdoba, municipio que inició los presupuestos participativos en el año 2001 junto con Puente Genil y Cabezas de San Juan, tampoco…

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se oyen risas

D. Salomón Aguado sigue diciendo: .. desde hace 5 años, desde hace 5 años no hay presupuestos participativos en Córdoba. Por tanto poco trabajo señor Mojarro ha hecho en saber cual es la realidad de los presupuestos participativos en el año 2012, en una situación en la que como le he indicado antes, una situación de déficit que nos hace reducción de los ingresos.

Le enmiendo al Señor Sánchez cuando ha dicho que incluso los gastos, no, no, el presupuesto participativo indica en este manual habla de los requisitos, y dice "incluso yendo más allá, es decir, en un… no a los gastos le digo, sino a los ingresos, sino a los ingresos" . Sí, sí, se lo digo, simplemente para que, es decir que aunque se hace referencia y en la guía lo indica a un inicio sobre inversión, y hemos analizado experiencias en otros municipios como puede ser en Getafe, en Móstoles y sinceramente en este momento este Equipo de Gobierno, no el concejal de Hacienda, sino todos los concejales que forman este Equipo de Gobierno son partidarios de llevar a cabo los presupuestos por objetivos en vez de implementar un sistema de presupuestos participativos, al que no decimos que no, pero ahora no. No es el momento. Creemos más importante, creemos más importante establecer indicadores para la gestión municipal, e indicadores para medir los objetivos de esa denostada ley de haciendas locales, por el Señor Sánchez Romero, que es en este momento lo que a este Equipo y a este Grupo le afecta. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) instando al Equipo de Gobierno que adopte las medidas para implantar os presupuestos participativos en el municipio de Pinto.

18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO-LEY 23/2012 DE 24 DE AGOSTO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se pone de manifiesto la moción que dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO-LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La escalofriante cifra de desempleados en nuestra Comunidad se sitúa en 572.009 en el mes de agosto, de cuales 4.509 parados corresponden a Pinto. Desde el Junio del 2011 hasta Agosto del 2012 el paro en nuestro municipio no ha dejado de crecer, aumentando más de un 8 % en tan sólo un año.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

Lamentablemente, los desempleados de la Comunidad de Madrid son doblemente castigados, porque además del mencionado recorte, el nuevo presupuesto regional recorta en un 80 % (128 millones de euros) las partidas inicialmente previstas para el desarrollo de políticas dirigidas a los desempleados con mayores dificultades de inserción laboral, principalmente parados de larga duración, mayores de 45 años, desempleados jóvenes sin formación ni cualificación profesional, mujeres, personas con discapacidad y desempleados sin experiencia profesional.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos
los parados larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque
esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenidos contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pinto, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

2.- Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura de la moción?.

D. Rafael Carrasco contesta: Gracias Señora Presidenta. Voy a hacer lectura de la parte dispositiva, además advertir una errata que se ha producido por, seguramente la autocorrección del procesador de textos, que el punto uno y dos van juntos, por simple coherencia, y leería como quedaría, y es:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.

Por simple coherencia en toda la parte dispositiva.

El motivo de la presentación de esta moción queda claro en la parte expositiva de la moción. Creemos que la parte expositiva es muy clara, y porque consideramos que esa intención que quedó al final corregida del gobierno de Mariano Rajoy porque intentó de una forma clara y evidente quitar esta ayuda que nació para intentar compensar esa situación que estaban viviendo muchos españoles en una situación de crisis y sobre todo de paro como la que se encuentra actualmente nuestro país para intentar ayudar a esa parte más desfavorecida del colectivo de parados que no encontraba un empleo.

El gobierno del Señor Rajoy de una forma evidente, intentó eliminar esa ayuda y se ve que debido a la presión social que se ejerció por parte de muchos colectivos, entre ellos el Partido Socialista, pues dio marcha atrás pero ya dejo caer y dejó plasmado en el real Decreto Ley 23/2012 esa intención de restringir al máximo este tipo de, esta ayuda. Y es que si nos vamos a lo que consta en la reglamentación del Real Decreto Ley 23/2'12 nos vemos que se excluye del posible cobro de esta ayuda de los 200 euros, popularmente conocida como ayuda de los 400 euros, se excluye a la gran mayoría de jóvenes en situación de desempleo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Si nos encontramos con que se han eliminado las ayudas para la emancipación, que el empleo juvenil es complicado y encima ponemos una gota más pues flaco favor le estamos haciendo a la juventud de este País, pero ya no es solo eso, nos encontramos que con las otras restricciones en cuanto a los parados que no sean considerados de larga duración según lo que establece la propia Ley General de la Seguridad Social que también se pueden quedar sin empleo, y es aquellos parados que no lleguen a los 12 meses de paro sin prestación, tras 12 meses inscritos en los últimos 18 pero quedarían sin una prestación tampoco tienen derecho a los 400 euros, así como a parados que no tengan obligaciones familiares que tampoco tendrían derecho, y otra serie de situaciones muy graves, bajo nuestro punto de vista muy graves, que con la nueva regulación que hizo el gobierno del Señor Mariano Rajoy, entran en una situación muy grave.

Y es que ya no solo es preocupante esa eliminación para esos supuestos de la ayuda de los 400 euros, sino que es preocupante que el destino de esta ayuda y el destino de este plan prepara inicialmente y tal como se concibió por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero era para intentar aumentar la empleabilidad de estos sectores desfavorecidos, pero para aumentar la empleabilidad nos encontramos con que hay que invertir en políticas activas de empleo y tal y como dice la moción nos hemos encontrado que ya no solo se ha recortado esta ayuda del plan prepara, sino que se han recortado de forma más que sustancial las políticas activas de empleo.

Si hacemos una suma rápida, políticas activas de empleo menos 54% a nivel de los presupuestos generales del Estado , 80% de reducción en políticas activas de empleo en los presupuestos de la Comunidad de Madrid. Si reducimos las ayudas posteriores a la prestación por desempleo para intentar aumentar la empleabilidad nos encontramos con que ese colectivo de personas especialmente desfavorecidas por el paro en nuestro país se van a quedar en una situación muy preocupante, es por

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ello por lo que desde este Grupo solicitamos el apoyo de todos los grupos municipales de este Ayuntamiento con el fin de instar al gobierno de la Nación a que de un paso atrás en este tipo de medidas que creemos que no ayuda en nada a la cuestión social. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice : Gracias Señora Presidenta, muy rápido. Para el Movimiento de Izquierda Alternativa las restricciones introducidas en el plan prepara, sumado a los recortes producidos en las prestaciones por desempleo y subsidios dejan nuevamente desprotegidas a las personas con mayores necesidades.

Las modificaciones desvirtúan la naturaleza del plan y restringen el acceso al mismo, con el fin de no ampliar con un incremento presupuestario extraordinario, como ha sucedido en el primer semestre del año, debido al incremento de los solicitantes que fue mayor de lo previsto inicialmente. Es decir, eso se traduce en que ha habido un fracaso en las políticas de empleo.

Las modificaciones más significativas son las referidas a la ampliación de requisitos para poder participar en el plan prepara y en este, como ha dicho antes el señor Concejal del Partido Socialista quedarían excluidos la mayoría de los jóvenes, los parados de larga duración que tengan menos de 3 miembros de la unidad familiar a su cargo, etc.

Y todo ello para percibir la mísera cantidad de 400 euros. Mísera cantidad pero que hay que reconocer que es de gran ayuda para la mayoría de esta gente, de estas familias que lo tienen que solicitar, porque no reciben, es de gran ayuda porque no reciben ningún tipo de ayuda o subsidio.

Por estos motivos, entre otros, por convicción, y por solidaridad, este Grupo municipal va a votar favorablemente esta moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro concedida la palabra dice: Si, brevemente Señora Presidenta. Simplemente para decir que nuestro grupo municipal va a votar a favor de esta moción. Además por coherencia política ya que este fue el posicionamiento de nuestro grupo en el Congreso de los Diputados, cando se llevó a convalidar dicho decreto, votamos también en contra del mismo. Y votamos en contra de este decreto fundamentalmente porque lo que introducía no eran mejoras del anterior plan prepara, que además lo hemos criticado también el anterior plan prepara, sino que todo lo contrario, lo que hacía era endurecer y empeorarlo, por tanto, vamos a votar a favor de que, de que se retire el Plan Prepara, aprobado por el equipo, por el gobierno, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bien. Señores del Grupo Socialista, el Plan Prepara nació en el año 2011, año electoral les recuerdo, nació como última red de seguridad durante 6 meses para aquellos parados que han agotado todas las prestaciones y subsidios posibles.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El objetivo de este plan, es conceder una subvención de 2.400 o 2.700 € por desempleado, que se cobra en 6 pagas de 400 o 450 € mensuales, con el compromiso de recibir formación para poder optar a otras salidas laborales.

Pues bien, durante ese mismo año, ustedes los socialistas, intentaron eliminar ese mismo plan, tuvieron once días en vilo, angustiados, a todos los parados que ya habían agotado la prestación, valorando si se le daban, o no, se le daba continuidad. Sin embargo, el gobierno de Mariano Rajoy anunció el día 14 de agosto que se prorrogaría, con una serie de reformas, efectivamente, ya que el prepara, no estaba cumpliendo con el objetivo principal que es la inserción en el mercado laboral.

Lo que el gobierno ha hecho es una reforma para mejorar la empleabilidad, y atender las situaciones de los más necesitados, precisamente. Nadie que esté actualmente en el Plan Prepara, verá modificadas las condiciones.

Esta reforma, pone de manifiesto, el compromiso del gobierno, para ayudar a las familias más vulnerables a salir de la crisis. A diferencia del plan creado en 2011, esta reforma tratará de ser más equitativa y tendrá en cuenta la situación familiar.

El programa se centra en quienes tiene familiares a su cargo, y no en quienes disponen de un colchón familiar. El plan no tiene en cuenta, en ningún caso, la edad de la persona que se encuentra desempleada, como decía usted, Señor Carrasco, por lo que no tiene fundamento, que se cuestione el nuevo plan por perjudicar a los más jóvenes.

Lo que no tiene sentido es que una persona joven, que conviva con sus padres, con ingresos altos, muy por encima de los estipulado en el programa, tenga derecho a la ayuda, mientras que una persona de la misma edad, que conviva con su pareja, y se haya emancipado, no tenga derecho a los 400 € y les voy a poner varios ejemplos.

Con ustedes los Socialistas, una persona desempleada de 32 años, vamos a poner que se llama Manolo, que convive con su madre viuda, y que cobra una renta salarial de 2000 € netos al mes, y cumple el resto de requisitos, para percibir la prestación, ustedes le abonaban 400 €. Sin embargo a Pepe, parado, en igual situación que Manolo, pero convive con su pareja que gana 2.000 € netos al mes, en esta situación no podría ser beneficiario del Prepara, por disponer de una renta familiar, por cada miembro de la familia de 1.000 €., superando así el límite exigido. Con la nueva reforma, se corrige la desigualdad que el anterior sistema permitía entre jóvenes que viven con sus padres, y aquellos emancipados que han creado una familia.

El programa va dirigido hacia las personas que más lo necesitan. Y les voy a poner otro ejemplo. María de 20 años, soltera, sin hijos, vive en casa con sus padres, su padre es empresario, con rentas de 12.000 € mensuales, al mes, y su madre es enfermera, con rentas de 2.000 € al mes. Cumple el resto de requisitos, de acceso al programa, pero Juan con 20 años, soltero, sin hijos, igual que María que cumple los requisitos, y vive en casa con su padre que tiene una pensión de 900 € al mes, en los dos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

casos Maria y Juan cobrarían los 400 €. Sin embargo ahora, con la reforma, sólo los cobraría Juan por estar en situación de necesidad, al tener una renta de 450 € por persona en su unidad familiar.

La reforma, también considera la duración de la situación de desempleo, y les voy a poner otro ejemplo para que lo entendamos todos. Un universitario recién licenciado, obtiene un contrato laboral de 7 meses en prácticas, cuando finaliza dicho contrato, comienza a cobrar el subsidio por cotización insuficiente durante 6 meses. A su finalización solicita el Prepara, con ustedes los Socialistas, a pesar de haber trabajado sólo 7 meses, ustedes le daban los 400 €, durante 6 meses, acumulando así 12 meses de cobertura. Con la nueva reforma, no tendrá acceso al prepara al no ser parado de larga duración.

Además la nueva reforma, da garantía de la búsqueda de empleo activa, por ejemplo, Pedro, un desempleado de 30 años, beneficiario del prepara, disfruta de un itinerario personal e individualizado, que le diagnostica la necesidad de completar su formación, para ello se le suministra un curso de formación en un mes de duración, y cuatro horas al día. Pedro sólo asiste el 50% de las clases. Con ustedes los Socialistas, Pedro sólo vería reducida la subvención al 50% durante ese mes, y el resto del periodo, seguiría cobrando el 100% por 100%. Con la nueva reforma, Pedro pierde la prestación pública, desde la fecha del incumplimiento, por no cumplir con su obligación, que es ir a los cursos de formación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Señores del Partido Socialista, el Gobierno de España tiene dos objetivos muy claros, dirigir las ayudas a quienes más lo necesitan, y en segundo lugar, mejorar los mecanismos para la empleabilidad algo que el PSOE desconocía a raíz de las cifras de paro, que dejaron a lo largo de sus ocho años de gobierno.

Con esto creo que se demuestra que el Prepara, y las reformas que ha hecho el Gobierno de España, son las mas adecuadas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco responde: Si, muchas gracias Señora Presidenta. La verdad, es que después de tan clara exposición, por parte de la Concejala Ganso, estaba pensando hasta en retirar la moción. Lo estaba medio pensando. Eso si, ha habido un caso que he dicho hasta aquí, ya no la retiro. Un universitario que sale de la universidad que le contratan 7 meses, nada, que se quede sin subsidio. Perfecto. Así vamos a fomentar que haya universitarios en este país. Me ha parecido, el mejor de los ejemplos, a los universitarios, hay que castigarles, porque está claro, para ustedes aquel que estudia, si no lo hace con un respaldo potente por detrás, o que se vaya fuera, o que no estudie. Si es que ha quedado manifiestamente claro.

No me ha quedado claro el nombre del universitario que trabajaba 7 meses, no me ha quedado claro, no he apuntado, no….

Se oyen murmullos

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: ..claro, y además, es que ha cambiado un pelín los ejemplos de la ministra, le ha faltado, ha cambiado las cifras y el nombre. O sea , claro, nada, poco más que las cifras y el nombre, y ha aludido al colchón familiar, y mire, y María, esa persona que ha dicho de 20 años que su padre es empresario, y su madre es enfermera, que a……

Se vuelven a oír risas, murmullos y alguien que dice: la niña es la hija de Rajoy

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: .. si, luego, eso luego al terminar el empleo que me dé el teléfono. María, esa persona de 20 años, emancipada, con un padre empresario y la madre enfermera, vamos a ir a la parte clara, está emancipada. Emancipada. Y ya según lo que se conoce legalmente, y como se denomina la unidad familiar, no forma parte de la unidad familiar. Si, me ha dicho que si, porque, me has comparado, si, que lo he apuntado, que me he ido apuntando los ejemplos, que María estaba emancipada …

De nuevo se oyen murmullos y alguien dice: sea ido del nido

D. Rafael Carrasco continua diciendo: … es decir también, también el Gobierno de Mariano Rajoy, queda claro que va a castigar a los jóvenes y a los emancipados. Y luego, es que dice que no, que había, que el gobierno de Mariano Rajoy, lo que quería era, renovar este plan pero con unos requisitos más importantes. El 19 de junio se le propuso, por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, la renovación del Plan Prepara, con dos meses de adelanto para poder pactar los requisitos, o para poder ver, como hacer la renovación. ¿Sabe lo que dijo el Grupo Parlamentario Partido Popular?. No, no. Se puede ver en las actas del congreso. El día 19 de junio de este año, hace poco. No.

Y luego, en cuanto a los requisitos que ha dicho que estos requisitos que han puesto, lo que van a favorecer es, a los que peor lo están pasando, y a aquellos que van a hacer una búsqueda activa de empleo, si se mira usted los requisitos, que establece el Real Decreto Ley 23/2012, hay algún requisito que es fácil de cumplir. Fácil y además que depende del propio trabajador, con lo cual se demuestra la búsqueda activa de empleo. Véase apuntarse a portales de búsqueda de empleos privados, entregar más de tres currículum en el plazo de un mes, pero es que hay otros que, imposible que se puedan cumplir por la voluntad del trabajador. Que acuda a una entrevista de trabajo en ese mes, ¿y si no le llaman?. Porque que te llamen a una entrevista o no, no depende del propio trabajador que busca empleo. ¿Y si no le llaman?. ¿Qué pasa?. También pierde la posibilidad según lo que está establecido por el Real Decreto Ley 23/2012 que pierda la ayuda de los 400 €. Y como encima recortamos la inversión en políticas activas de empleo, si es que, es blanco y en botella.

Y mire, vale ya de decir que es que el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es el que más paro ha generado. ¿Sabe cual es el gobierno que tiene una tasa de destrucción de empleo más alto?. El Gobierno de Mariano Rajoy, desde la aprobación de la reforma laboral y su entrada en vigor, tiene la tasa de destrucción de empleo más alta de todos los gobiernos, así que. ¿Quién está contribuyendo más al paro?. Si ustedes en 6 meses han destruido más empleo que en unos cuantos años. Pero vamos, no sé, mírese las tasas, en serio. Váyase a los Juzgados de lo Social, si se ve todos los días.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Así que por favor, no intenten defender, ni comulgar con ruedas de molino. Si yo entiendo que, el evangelio popular es así, y hay que cumplirlo. Pero hombre, hay cosas que bajo nuestro punto de vista, entendemos que se han puesto unos criterios demasiados restrictivos, y que afectan a un colectivo tan importante de personas, que bajo nuestro punto de vista, deberían ser revisados, y de ahí, el fundamento de esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Si, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: No me extraña, ya las horas que son también….. Muy bien, tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Muchas gracias, no nos va a convencer Señor Carrasco, vamos a votar en contra de esta moción, no nos va a convencer. Su Plan Prepara Socialista fue un fracaso, y les recuerdo que fueron beneficiarios 500. 859 personas, 307.000 ya han concluido el programa, de ese medio millón, sólo el 8% participaron en cursos de formación, y el 70% no se han incorporado al mercado laboral, y lo peor sólo, el 0,95% han firmado un contrato indefinido.

Nosotros, el Grupo Popular y el Partido Popular no estamos contentos con esos resultados, y es por este motivo que hacemos las reformas que sean necesarias.

Y para concluir, Señora Presidenta, dar una buena noticia hoy en este Pleno, de que a partir del día 5 de octubre, noticia que es de hoy, el 5 de octubre ya empezarán a cobrar los parados de larga duración que usted se quejaba del Plan prepara. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Pues muchas gracias, y gracias por la buena noticia, ya es hora de que me vengan ustedes a dar buenas noticias. Vamos a pasar a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a modificar las restricciones introducidas al Plan Prepara en el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Real Decreto Ley 23/2012 de 24 de agosto dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo.

19.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA REFORMA DE LA LEY 39/2006 DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LAPAD).

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los últimos años, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de las que 760.000 ya son beneficiarias de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza a todas las expectativas que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

No hace falta salir de nuestro municipio para poder comprobar el deterioro que está sufriendo la atención de personas en situación de dependencia. Pinto cuenta con dos equipamientos que en la actualidad se encuentran cerrados, a la espera de poder ser utilizados por personas dependientes de nuestro municipio.

El primero, la Residencia para Mayores Dolores Soria, totalmente construido y equipado, con una inversión cercana a los 4.500.000 de euros se encuentra cerrado a la espera de que la Comunidad de Madrid asuma su responsabilidad y suscriba con nuestro Ayuntamiento un convenio para la gestión pública del mismo. Señalar, que 3 de 4 dependientes son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80.

El segundo, el Centro de Día de Terapia y Rehabilitación para Discapacitados Enfermos de Parálisis de Cerebral, un centro demandado por varias familias del municipio con hijos/as que sufren parálisis cerebral o daños cerebrales sobrevenidos y que se tienen que desplazar diariamente porque actualmente no existe ningún centro de estas características en la zona sur de nuestra comunidad. Al igual que la residencia se encuentra cerrado esperando a que la Consejería de familia de la Comunidad de Madrid proceda a la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pinto que permita su apertura.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Grupo Parlamentario Socialista durante el pasado debate sobre el Estado de la Región solicitó al Gobierno Regional la inmediata apertura de la Residencia Municipal Dolores Soria y Centro de Día de Terapia y Rehabilitación para Discapacitados Enfermos de Parálisis de Cerebral de Pinto. Con el voto en contra de esta resolución, el Partido Popular vuelve a demostrar el desprecio al que someten a nuestros ciudadanos (Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid nº 79 de fecha 13 de septiembre de 2012).

En dicho debate, la ex presidenta regional Esperanza Aguirre, advirtió a los ciudadanos de la necesidad de un cambio en la mentalidad, cambio que implica asumir que ciertos servicios ofrecidos por el Estado deben ser responsabilidad de los individuos y de sus familias.

Estas declaraciones han recibido el rechazo unánime de las asociaciones y colectivos madrileños que se dedican a la atención de las personas dependientes. En este sentido, D. Javier Font, presidente de la asociación FAMMA – COCEMFE Madrid declaró "que las familias llevan muchos años asumiendo las responsabilidades propias de la administración sin haber tenido reconocimiento por ello".

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Comunidad de Madrid hace años que sirve como banco de pruebas de las políticas neoliberales del Partido Popular a nivel nacional.

Una muestra más es el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012. En lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

-La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80).

-El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

-La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.

-La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de "fraude" en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.

-Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.

- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, suponen un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia" – personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pinto, eleva al Pleno esta Moción proponiendo los siguientes

ACUERDOS:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.- Instar a la Comunidad para que las personas en situación de dependencia valoradas con el grado I nivel I y nivel II tengan la asistencia necesaria a partir del 1 de enero de 2013 y que sus derechos sean respetados.

2.- Instar al Ayuntamiento de Pinto y a la Comunidad de Madrid para que de manera conjunta elaboren un calendario, de aquí a fin de año, de apertura de los dos equipamientos sociales, totalmente construidos y equipados, actualmente cerrados, y que de manera inmediata deben dar servicio a las personas dependientes del sur de nuestra región. (Residencia Municipal para Mayores "Dolores Soria" y el Centro de Día de Terapia y Rehabilitación para Discapacitados Enfermos de Parálisis de Cerebral).

3.- Instar a la Comunidad de Madrid para que no se cobre la tasa por solicitud de revisión de grado de dependencia, establecida en la LEY 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica.

4.- Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

5.- Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España por un valor de 283 millones de euros.

6.-Instar al Gobierno de España para que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

La Señora Presidenta dice: ¿Quieren hacer lectura de la moción?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias, Señora Presidenta, voy a leer solo la parte de los acuerdo. Seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción que se ha transcrito.

Finalizada la lectura Da Lorena Morales sigue en el uso de la palabra y dice: Voy a ser muy breve, porque ya es muy tarde, y estamos todos ya cansados. Sólo me gustaría, puesto que afectan directamente a las personas dependientes de nuestro municipio, hacer hincapié una vez más, en la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

necesidad de la apertura de la Residencia de Mayores Dolores Soria, y del Centro de Terapia y Rehabilitación para Enfermos de Parálisis Cerebral.

La Residencia nació de la demanda del colectivo de mayores de Pinto, porque tres de cada cuatro dependientes, son personas mayores de 65 años, y lo mismo ocurrió con el Centro de Terapia y Rehabilitación, que fue solicitado por enfermos de parálisis cerebral y familiares, ya que para poder recibir un tratamiento especializado para esta enfermedad, deben recorrer cada día, decenas de kilómetros con el coste y la peligrosidad que eso entraña.

Son dos equipamientos para las personas que más lo necesitan, y ya están construidos y equipados, por favor una vez más se lo pedimos, si tanto quieren mejorar la cobertura de la prestación y la satisfacción de la demanda de los servicios destinados a las personas dependientes como ustedes mismos, recogían hoy en la Ordenanza que nos han traído hoy, procedan de una vez a su apertura, y dejen de negarle a los Pinteños más necesitados una atención digna.

Y para terminar, no me quiero extender más, pero si que quiero recordar que la Comunidad de Madrid, durante los cinco años que lleva en funcionamiento la Ley de Dependencia, siempre ha estado a la cola de España, en su aplicación, si a esto le añadimos ahora los nuevos y brutales recortes, tanto de la Comunidad de Madrid, como del Gobierno Central, la situación de los dependientes Madrileños va a ser verdaderamente desesperada, y en muchos casos tristemente se van a morir, esperando la ayuda que le corresponde por derecho y por justicia. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien gracias, Señora Concejala. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta, igualmente seré muy breve. El Grupo UPyD va a apoyar esta moción, pero sí me gustaría hacer una serie de matizaciones, y efectivamente, nos encontramos con que la actualidad, la dura crisis que estamos atravesando, origina que haya graves recortes en el presupuesto destinado a dependencia. Y aquí nos gustaría sí poner un pero a la ley de la Dependencia tal y como la sacó adelante el anterior Gobierno de España, del Señor Zapatero, puesto que no cerró, no cerró y no acordó de una manera suficientemente clara la financiación de la Ley de la Dependencia. Hasta tal punto, que parte de la financiación de la Ley de la Dependencia la tuvieron que asumir las Comunidades, y en nuestra opinión es porque no tenía, no estaba cerrada la Ley como tal, de una manera acorde.

Eso conlleva que actualmente, como hemos dicho haya mayores recortes en el presupuesto, tanto a nivel estatal, como en el presupuesto a nivel autonómico de la Ley de la Ayuda a la Dependencia, y para nosotros, pues por supuesto, estamos a favor de esta moción, porque creemos que, no se puede recortar en todo como constantemente venimos diciendo.

Efectivamente estamos en contra de que la tramitación de los nuevos dependientes tengan un margen de dos años, en nuestra opinión es una barbaridad, porque tenemos que tener en cuenta la edad, y el perfil de muchos dependientes, y podemos estar ante casos, de que cuando demos la dependencia, sea demasiado tarde, con lo cual, creemos que esos, esos, ese margen de dos años es bastante amplio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y para finalizar a nosotros nos gustaría poner sobre la mesa algo que se está dando, y que creemos que hay que evitar, y que es, que para una misma situación, un mismo dependiente, se pagan diferentes cantidades en función del territorio español donde se viva. Para nosotros creemos que eso es una barbaridad, y que todos somos ciudadanos españoles, y tenemos que tener derecho a igualdad, a recibir los mismos servicios y las mismas prestaciones. Eso actualmente, y por desgracia no está ocurriendo. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias, Señora Presidenta, el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, siempre reconocerá al Partido Socialista Obrero Español, haber creado ese cuarto pilar del estado del Bienestar. Teníamos sanidad, teníamos educación, teníamos pensiones, y siempre reconocerá del Gobierno de Rodríguez Zapatero un avance sustancial en la fundación y la creación de este cuarto pilar a través de la Ley de Dependencia.

Dicho esto, hacer tres matizaciones, al igual que ha hecho el portavoz de Unión Progreso y Democracia al respecto del origen de esta ley y un posterior desarrollo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En primer lugar, efectivamente tanto en la financiación, como en los mecanismo de colaboración y de cofinanciación con las Comunidades Autónomas, desgraciadamente no quedaron suficientemente afinadas después de la ley.

En segundo lugar algo, para nosotros importante, y que va en nuestro ADN político que es, la apertura brutal que la ley establecía, o la posibilidad de apertura brutal que la ley establecía a la gestión privada de este cuarto pilar del estado del Bienestar.

Y en tercer lugar un lunar, éste yo creo que quizás el más importante, que es, que el primer recorte que se efectúa en la ley de dependencia en su financiación, se efectúa por un gobierno precisamente de Rodríguez Zapatero en mayo del 2010.

Pero en cualquier caso, reconocemos el avance sustancial, que se produjo con la publicación y puesta en marcha de esta ley.

Y bien, el Partido Popular ha empezado la demolición del primer pilar del Bienestar o Bienestar de la sanidad, siguió con el segundo con la educación, el tercero que es pensiones, de momento, de momento pues está ahí, y el cuarto pilar del estado del bienestar, desgraciadamente que es la ley de dependencia y todos los servicios sociales apoyados en él, en esta ley, pues también pasan por la demolición sistemática y premeditada que está haciendo el Partido Popular en base a estos recortes impuestos desde Europa.

Decir que ésta, estos recortes se están efectuando tanto a nivel estatal como autonómico, como bien recoge la moción. Y decir que bueno, a nivel local, evidentemente no hay recortes, pero tampoco vemos una especial predisposición por ejemplo, y lo hemos dicho varias veces, en el tema de poner en

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

marcha dos equipamientos sociales importantísimos, como tenemos en nuestro municipio, y actualmente vacíos y que también lo recoge la moción, que es la Residencia de Mayores, y el Centro de Discapacitados, aunque también tengo que decir, que en la funcionalidad y en la posible ocupación del Centro de Discapacitados, tengamos nuestras discrepancias con el Partido Socialista, pero discrepancias que en este caso, y en esta moción no toca ahora mismo el debatir.

Por tanto, nuestro apoyo a esta moción, y recordar que solamente nos queda uno de los pilares del estado de bienestar, sin tocar y yo, pues, me gustaría ser optimista al respecto, pero de aquí a diciembre me da la impresión de que también será retocado.

Por lo tanto el Partido Socialista, el Grupo Socialista cuenta con nuestro voto favorable en esta moción.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Señores del Partido Socialista, ustedes fueron quienes dejaron una ley de dependencia que efectivamente, fue consensuada por todos los grupos políticos y que ahora vienen ustedes a politizar en este Pleno utilizando a los más débiles, cuando fueron ustedes los que dejaron una ley moribunda, con un procedimiento desfasado y colapsado, el coste superó la dotación de 2.700.000 € prevista, superando las previsiones iniciales en cuanto a beneficiarios, a lo que se ha venido a sumar una lista de espera heredada de 300.000 personas dependientes en espera de recibir la ayuda por dependencia.

Hay a día de hoy 225.000 grandes dependientes más, de los que se estimó, de los que estimó el Gobierno Socialista. Miren en estos cinco años, como bien decía los Señores de UPyD, las Comunidades Autónomas han tenido que sufragar el 80% del total, cuando la ley recogía que no fuese más allá del 50%, frente a esta herencia, el gobierno ha valorado una reforma que mejore la transparencia, simplificar los largos procedimientos, promover la calidad asistencial y sostenibilidad del modelo priorizando servicios sociales e impulsando de verdad la creación de empleo.

Con estas reformas la gestión del día a día será más ágil, ya que se han puesto en marcha medidas para coordinarse la Administración Central con las Comunidades autónomas.

Les daré un dato que es muy importante. El gobierno de Mariano Rajoy ha destinado el 68% del total del presupuesto del Ministerio a los mayores, y el 61% a la dependencia, mientras que ustedes, los socialistas, le dedicaban el 56%. Este dato les señala, señores del POSE, aquí se demuestra la manipulación y la demagogia que ustedes practican como nadie en temas tan sensibles como el que hoy nos traen ustedes aquí.

El Partido Popular tenemos un compromiso por la calidad de vida, el bienestar de las personas más vulnerables, y por este motivo se están haciendo las reformas que garantizan ese bienestar, mejorando la Ley de Dependencia, donde el Gobierno se ha visto obligado a adoptar medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad y salvaguardar los derechos de los actuales beneficiarios.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Gobierno realiza estas reformas para garantizar la viabilidad y la mejora de la atención de dependencia , incentivando la formación profesional a dependientes para fomentar la generación de empleo y la calidad del servicio. Las personas que más lo necesitan tendrán garantizadas las prestaciones del servicio sin coste alguno. Se simplifica el sistema de aportación en tres grados de dependencia y se tendrá en cuenta la renta y el patrimonio. Pagará más el que más tiene, las personas con rentas por debajo de los 532 euros no pagarán nada.

Con la reforma se acabará con las desigualdades entre las Comunidades Autónomas, fijando unos criterios mínimos tanto en solicitudes como en el reconocimiento del grado de dependencia, y así ante iguales circunstancias, iguales prestaciones.

El Gobierno de España con estas reformas asegura que las personas dependientes que más lo necesitan reciban las prestaciones y los servicios en primer término. Por responsabilidad, y para fortalecer el sistema de atención a la dependencia, el gobierno ha decidido aplazar , no quitar, aplazar, durante un año la incorporación de los dependientes moderados. Grado 1, nivel 2 que según el calendario se habrían beneficiado de las prestaciones a partir de este mismo año.

Esto lo quiero dejar bien claro. No se trata de los grandes dependientes, tampoco de los dependientes severos. Únicamente se refiere a los dependientes moderados que ya en muchos casos se encuentran atendidos por la red de servicios sociales.

No obstante, las personas dependientes de grado 1 y nivel II se dictó resolución administrativa y se determinó el programa individual de atención antes del 31 de diciembre del 2011. Con lo cual, el derecho está consolidado, y por tanto accederán a la correspondiente prestación de dependencia. En cualquier caso esta medida no tendrá carácter retroactivo.

Señores del Partido Socialista, lo que es un verdadero engaño es generar expectativas que no se cumplieron, como hicieron ustedes con la aprobación de la Ley de Dependencia. Lo que es un verdadero engaño es lo que hizo el gobierno socialista cuando eliminó la retroactividad de la dependencia en el año 2010. Eso no lo dicen ustedes. El recorte con mayor incidencia en la dependencia. Unido a que en el año 2011 se entraban 200.000 nuevos usuarios, recorto 80 millones de euros en el presupuesto para atención a la dependencia.

Señor Martín Nieto ese dato no viene en su moción. ¿ya no nos acordamos?. Y les diré algo más, es una pena que piensen ustedes que en Pinto no se atienden a las personas dependientes. En Pinto actualmente, y esta es otra alegría que le quiero dar, Señora Presidenta, no tenemos demanda de plazas de residencia. Todos los que han solicitado plaza y cumplen los requisitos están atendidos, bien por la Comunidad de Madrid, bien por este Ayuntamiento, y no como ustedes, señores, que tenían una lista de espera interminable y por no hacer los deberes les pasó lo que les pasó.

Y con respecto a los menos de 65 años también están atendidos señores de la oposición, bien en centros de la Comunidad de Madrid, bien con otros recursos solicitados por las familias, con lo cual señores de la oposición, señor del Partido Socialista, no jueguen más con este tema, porque está muy feo mentir, y se están ustedes retratando solos. Muchas gracias Señora Presidenta

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Concejala. Tiene la palabra

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta, no si a este paso nos vamos a quedar hasta sin dependientes. Porque cuando vayan a ser valorados seguramente más de uno habrá fallecido. Entonces yo me alegro, evidentemente, de que no haya lista de espera en residencias pero también habrá que analizar por qué. Evidentemente en algunos casos, por no decirle en un gran porcentaje de casos por desgracia nuestros mayores se están viendo obligados con su pensión a tener que atender a sus hijos, cosa que no ocurría desde hace muchísimos, pero muchísimos años en este país.

De todas maneras Señora Presidenta, yo voy a proponer a este Grupo de Concejales, a partir de ahora, replantearnos muy mucho cuando tengamos que presentar una moción que tenga que ver con el área social, porque aparte de regañarnos esa señora, con todos mis respetos, es que nos suelta aquí la chapa del argumentario del Partido Popular. La lee detenidamente, entonces, hombre, díganos donde está y si tenemos intención de leernos y escuchar el argumentario del Partido Popular lo leeremos voluntariamente, y si no, y si no evitaremos el tener que leerlo y también el tener que soportarlo. El tener que soportarlo.

Yo, de verdad, se lo digo sinceramente, porque es que sobre todo, sobre todo …

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, silencio, vamos a dejar intervenir

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: … sobre todo hay una cuestión que es que a uno ya le duele particularmente, es que encima, yo entiendo que se pueda creer muchas cosas la Señora Ganso, pero que se crea cosas que ni sus propios compañeros se creen, ya resulta un tanto extraño. O sea, que ella entienda como mejora , como un logro del Partido Popular, lo que sus propios compañeros en el Congreso de los Diputados entienden como una de las medidas mayores de recortes que ha realizado el gobierno de su compañero Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, hombre clama al cielo. Clama al cielo.

Y es que, concretamente con el Real Decreto, al que hacemos mención, ese recortó anteriormente todo lo que tenía que ver con el plan prepara pero que también metió el dedo todavía mucho más en lo que era, lo que decía anteriormente y es verdad , y hay que reconocérselo, algún mérito habrá que reconocerle al gobierno del Señor Zapatero. Algún mérito digo yo, porque todo en esta vida no se hace mal. De vez en cuando alguna cosita buena se hace. Hombre, el que haya construido, o contribuido a construir con sus defectos seguramente que los tendrá, el cuarto pilar del estado del bienestar. Señora Ganso, hombre argumentarios sí, defenderlos a capa y espada también, ser una persona disciplinada también, que usted lo es y mucho. Yo de verdad que se lo reconozco pero reconozca también que de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

vez en cuando alguna cosa bien hizo el Señor Zapatero. De la misma manera que nosotros cuando haga alguna cosa bien el Señor Rajoy, no se preocupe que también se la reconoceremos.

Fíjese, fíjese que le reconocemos lo que ha hecho recientemente que ha sido ir en contra de sus postulados cuando estaba en la oposición a Naciones Unidas, a defender lo que ni él mismo ni siquiera se creía. Fíjese, se lo tenemos que reconocer. Aquello que él criticaba tanto le ha servido para hacerse un viajecito a Nueva York, defender lo que ni tan siquiera él se creía y encima hacer las declaraciones que nos ha atrevido a hacer aquí en España, hacérselas a periódicos de máxima difusión internacional como el de Washington Post o el New York Times. O sea que, hombre, pero. Yo le repito, alguna cosa habrá hecho bien el gobierno de Zapatero y entre otras cosas está, y además lo reconocemos yo creo que todos aquí, con los errores que seguramente se habrán cometido, precisamente el poner en funcionamiento el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Y alguna cosa mal habrá tenido que hacer el Señor Rajoy. No todo bien. No todo bien.

Y ya le digo, no se alegre de que en estos momentos, no se alegre, de verdad, porque usted sabe perfectamente cuales son las, a qué se debe todo esto, que no haya lista de espera de plazas residenciales, porque usted lo sabe. Porque si había antes, si había antes lista de espera, Señora Ganso, estoy hablando con usted , si hace relativamente poco había lista de espera de plazas residenciales y ahora no lo hay, no es motivo de satisfacción. Analícelo que seguramente encontrará la consecuencia y las causas de que haya desaparecido esa lista de espera. Porque que yo sepa, no hay más plazas residenciales ofertadas. No hay más plazas residenciales ofertadas Señora Ganso, no, no, no, no. No confunda a nadie. Hombre una cosa es que usted se pretende confundir y autoconvencer, y autoconvencer , pero hay menos plazas residenciales, con lo cual difícilmente se ha podido absorber esa lista de espera que hace relativamente poco existía de plazas residenciales. Con lo cual, alegría las justas, porque posiblemente esas alegrías que usted pretende atribuirse se deban a grandes llantos, a grandes lagrimas que están depositando algunas familias que se ven obligadas a hacer lo que he comentado anteriormente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice : Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver Señora Ganso. Usted sabe y lo sabe desde siempre que los discursos que en un momento determinado pueda dirigir al grupo socialista, a otros grupos no nos va a valer. Usted ha hablado, y usted ha hablado de algo que lo primero que lo hemos dicho hemos sido nosotros y también Unión Progreso y Democracia que efectivamente la ley de dependencia nació mal con el tema de la financiación y con el tema de los mecanismos de financiación, con las Comunidades Autónomas. Pero hay un hecho irrefutable, irrefutable, las peores comunidades, pero con mucha diferencia que aplicaron la ley de dependencia fueron las del partido popular. Irrefutable. Con lo cual esa es la primera. La segunda, dice usted será una reforma más ágil. Yo no lo discuto. Será más ágil pero atenderá menos gente. Será más ágil pero atenderá menos gente, que es de lo que se trata. Con lo cual yo cambiar agilidad por cobertura, pues sinceramente no lo cambio.

Pregunta retórica, ¿ instalar nuevas tasas y retrasar en atención a personas valoradas en ciertos grados?, ¿Qué es? Señora Ganso, ¿agilidad, atender menos gente, o cobrar por ser dependiente?. Según usted es agilidad, para mi es cobrar por ser dependiente y atender a menos gente. Y luego,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

hombre, que venga usted aquí a enorgullecerse y a sacar pecho diciendo de la tremenda atención que reciben los dependientes en Pinto que está todo cubierto cuando tenemos una inversión conjunta en dos equipamientos de más de 7 millones de euros, donde a ustedes no se les atisba demasiadas ganas de llenarlo. Hombre, es para darse medio puntito en la boca al menos. Al menos medio. No digo un puntito entero, pero al menos medio. Que tenemos 7 millones en equipamientos sociales ahí esperando a ocuparlos. Claro que tenemos a todos los mayores en residencias, el Señor Castro estará ufano. Estará que no cabe de gozo. Porque esas plazas deberían estar en nuestra residencia pública, no en la suya 2.200 al mes . Entonces venir a sacar pecho de eso, pues con todos mis respetos, ustedes, insisto, el Partido Popular ha postrado sus rodillas ante la troica y han empezado a demoler el estado de bienestar. Si es que además lo han dicho, que es que no hay dinero para pagar los servicios, que lo primero, con la ley que tanto le gusta al Señor Aguado, lo primero es la deuda, y a partir de ahí lo que quede pues pagaremos lo que podamos pagar. ¿Y eso que significa?. Pues que vamos a empezar a demoler sanidad, como están haciendo. Vamos a empezar a demoler educación, como están haciendo. Vamos a empezar a demoler los servicios sociales y la ley de dependencia, como están haciendo. Y con las pensiones, como he dicho antes, ya veremos.

Pero hombre, venir a sacar pecho ustedes encima de que recortan sacan pecho. E insisto, acuérdense el grupo socialista es este , y no siempre el discurso que ustedes hagan, que pueda valer como réplica al Partido Socialista, que digo ojo, que pueda valer, a los demás grupos no nos va a valer, y yo sé que eso es una cosa que puede molestar, pero se tienen que ir acostumbrando y llevan un año y cuatro meses y todavía parece que no se han acostumbrado.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Muy breve. Decirle a la Señora Ganso, vamos a ver, si usted Señora Ganso admite que el Señor Zapatero tuvo que reducir el presupuesto para la dependencia en base a aquella famosa noche donde Alemania dijo que o había un recorte brutal o nos intervenían o íbamos a la quiebra, y tuvo que recortar en la dependencia. Señora Ganso usted debe admitir igualmente que el señor Rajoy ha tenido que disminuir el presupuesto en dependencia entre 300 millones . Eso es recortar, aunque se sea más eficiente, aunque se intente hacer lo mejor posible eso es un recorte al final en el servicio porque es imposible asumir 300 millones de euros, y ya le digo 200 millones de euros más el año que viene. Eso redunda en una merma del servicio Señora Ganso, lo mire como lo mire. Lo que no puede decir es que cuando el Señor Zapatero redujo el presupuesto era un recorte, y cuando lo reducen ustedes no es un recorte. Si lo era entonces lo es ahora Señora Ganso.

Es muy sencillo. En nuestra opinión no vale recortar en todo, y en este aspecto menos. Creemos que hay otras áreas menos sensibles de donde tirar antes que tirar de la dependencia. La Comunidad de Madrid que creo que anteriormente se ha dicho, se ha inventado una tasa para valorar la dependencia. Que aparte de gravar obstaculiza el acceso a la dependencia, enormemente.

Hay que recordarle que el gobierno central ha retirado la subvención a la seguridad social a las cuidadoras domésticas, igualmente , es que ustedes están mermando el servicio y de forma grave. No puede negar la evidencia Señora Ganso en base a un discurso que se ha enmarcado. No puede negar la evidencia. Por nuestra parte simplemente decir que vamos a apoyar la propuesta del PSOE, por

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

supuesto porque está en consonancia con lo que yo creo que todos pensamos. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Para finalizar ya el debate, tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso responde: Sí muy breve Señora Presidenta, gracias. Señor Martín Nieto, yo creo que tenemos aquí todos libertad de expresión. ¿verdad?. Estaría bueno. Si usted no quiere hablarme pues no me hable. Tampoco voy a vivir, sí usted ha dicho que usted ya van a tomar la decisión de no hablar con servicios sociales, con la concejala, porque les estamos echando la bronca. Algo así ha dicho usted. Entonces, no presente mociones que no tenemos competencia en ellas, porque esto es a nivel nacional, nosotros pues podemos poner nuestro granito de arena, pero poco podemos hacer en una situación de crisis económica como la que estamos atravesando y el Señor Rajoy, Señores de UPyD que decían ustedes lógicamente ha tenido que tomar medidas urgentes, y lo he dicho al principio de mi intervención. Medidas urgentes porque antes hay que atender , señores del MIA a esos 225.000 grandes dependientes que están sin atender.

Lógicamente hay que aplazar lo menos prioritario y tomar las riendas y atender a los que más lo necesitan. Yo entiendo que las medidas son duras, por supuesto, y yo lo entiendo y lo digo desde aquí. Pero lógicamente hay que atender a esos 225.000 grandes dependientes antes que otros grados menores, y eso es lo que he intentado decir en toda mi intervención que el Partido Popular ha tenido que tomar medidas urgentes y extraordinarias pues para poder salir todos de la crisis. Lo que tenemos que hacer ahora es ir todos de la mano y no poner 1.500 pegas a todo, porque entonces no llegamos a acuerdos y no consensuamos nada para salir de donde estamos inmersos. Muchas gracias Señora Presidenta.

Ah, y una cuestión, del Señor Castro Señores del MIA, pregúntenle ustedes a los señores socialistas Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto.

Se oyen murmullos sin micrófono del Señor Martín Nieto.

La Señora Presidenta dice: Yo creo que el Señor Castro no está aquí presente y no vamos a hablar, efectivamente merece todos los respetos de todo el mundo y no es una persona que esté aquí presente, por lo tanto no vamos a mencionarle ni a dar mayor interés sobre nada. Vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista contra la reforma de la Lye 39/2006 de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD)

ASUNTOS DE URGENCIA

La Señora Presidenta dice: Existen dos mociones de urgencia, por parte del Grupo Municipal de Izquierda Alternativa. Presenten la primera y votamos la urgencia y ..

D. Rafael Sánchez dice: Si, la primera es proponiendo la creación de un banco de tiempo en Pinto.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Como la conocemos votamos la urgencia, y pregunta:. ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA Pinto) sobre la creación de un banco de tiempo en Pinto.

Seguidamente la señora Presidenta dice: Se ha aprobado por unanimidad, ahora sí seria cuando ya la debatimos.

Seguidamente se pasa al debate y votación de la moción ..

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIEMPO EN PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Los Bancos de Tiempo se han creado desde hace tiempo por todos los rincones del mundo para romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, creando un espacio para compartir, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de cooperación y solidaridad.
Los Bancos de Tiempo están formados por personas motivadas para intercambiar tiempo, dedicándolo a tareas puntuales con el fin de resolver las necesidades de la vida diaria, nunca desde un punto de vista laboral. Se motiva a los vecinos a conocerse y ayudarse, dando valor a los pequeños trabajos que se desarrollan dentro del día a día, además de, en ciertos casos, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de muchas personas.

La unidad de intercambio y de valor es la hora, independientemente del servicio que se ofrezca o que se reciba. Todos los servicios tienen el mismo valor, es decir, todo vale el tiempo que se tarda en hacerlo. En estos Bancos, el tiempo es la riqueza principal y, por tanto, la unidad de valor. Respecto a la oferta y demanda de las tareas y habilidades que se intercambian en estos Bancos, es importante destacar que las mismas no se quedan únicamente en el ámbito de la asistencia, sino que pueden y deben cubrir también todos los ámbitos de la cultura y el conocimiento.

En estos Bancos, los individuos intercambian, siempre a título voluntario, las habilidades, pequeñas tareas y hobbies que cada uno puede aportar con reciprocidad mutua, evitando que las tareas a desarrollar sean una cobertura de trabajo encubierto o remunerado.

Algunas de las posibles tareas, entre otras, a intercambiar en el Banco pueden ser:

Enseñanza de tareas domésticas
Ayuda a las personas en labores cotidianas
Intercambio de idiomas
Actividades de ocio y tiempo libre
Reuniones culturales
Apoyo a tareas educativas
Compartir conocimientos informáticos, musicales, etc.
Ayuda en gestiones y papeleo

En la Comunidad de Madrid funcionan Bancos de Tiempo en varios municipios, como Rivas-Vaciamamdrid, Leganés, Madrid (barrio de Chamberí), Villalba, Torrelodones, El Escorial, etc. Creemos que impulsar esta iniciativa en Pinto conllevaría importantes beneficios para l@s pinteñ@s, y no solo por los que son intrínsecos al propio modelo, sino por los que se derivarían de promover y facilitar la necesaria cohesión entre los ciudadanos de los distintos núcleos del municipio, así como su mayor implicación en la vida social y ciudadana del pueblo, aspectos que consideramos fundamentales en un momento como el actual.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.Instar al Ayuntamiento de Pinto a que facilite las herramientas físicas y/o materiales (espacio en la página Web municipal, un local, etc...) que se necesitan para la creación de un Banco de Tiempo como espacio organizado de intercambio de tiempo empleado en tareas y habilidades, con el objetivo inmediato de atender tareas puntuales para resolver las necesidades de la vida diaria y el objetivo último de romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, compartir experiencias y habilidades, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de cooperación y solidaridad.

2.Que la creación y promoción de este Banco de Tiempo se realice a través del Ayuntamiento, y la gestión, previo Concurso de Ideas, se realizará por una Asociación, Fundación, ONG o Entidad de similares características sin ánimo de lucro, o conjunto de ellas, cuya sede, preferentemente, se sitúe en Pinto, bajo la supervisión del Ayuntamiento, garantizando así la co-gestión del proyecto.

3.Se elaborará un Reglamento de funcionamiento del Banco de Tiempo entre Ayuntamiento, Entidad gestora del Banco y cualquier otra Entidad que quiera participar en la elaboración del mismo.

4.Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal, además de dar traslado de la misma al conjunto del Movimiento Asociativo pinteño.

D. Rafael Sánchez solicita la palabra y dice: Si, en este caso la voy a leer, y bueno, insisto en el compromiso ante el Señor Secretario de que a la mayor brevedad se la haré llegar de una manera totalmente legible.

El punto uno no cambia, con lo cual no lo voy a leer.

El punto dos quedaría de la siguiente manera: ". Que la creación y promoción de este Banco de Tiempo se realice a través del Ayuntamiento, y la gestión, previo Concurso de Ideas, se realizará por una Asociación, Fundación, ONG o Entidad de similares características sin ánimo de lucro, o conjunto de ellas, cuya sede, preferentemente, se sitúe en Pinto, bajo la supervisión del Ayuntamiento, garantizando así la co-gestión del proyecto.

El punto tres sería: . Se elaborará un Reglamento de funcionamiento del Banco de Tiempo entre Ayuntamiento, Entidad gestora del Banco y cualquier otra Entidad que quiera participar en la elaboración del mismo.

Y el punto cuatro quedaría igual . Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal, además de dar traslado de la misma al conjunto del Movimiento Asociativo pinteño.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Ha terminado?. Muy bien. Conocemos todos la moción. Si alguien quiere intervenir, y si no pasamos a la votación. ¿pasamos a la votación entonces?, y pregunta:

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la m**oción que presenta el grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (Mia-Pinto) proponiendo la creación de un banco de tiempo en pinto.**

La Señora Presidenta dice: Siguiente punto de urgencia. Habría que votar la urgencia

D. Rafael Sánchez contesta: Perdón, la siguiente moción de urgencia es solicitando la aplicación en nuestro municipio de la denominada ley de memoria histórica. Leo la parte resolutiva.

La Señora Presidenta dice: No, perdón, hay que votar la urgencia. Votamos la urgencia de la moción. Y pegunta ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA Pinto) solicitando la aplicación en nuestro municipio de la denominada Ley de Memoria Histórica.

A continuación de debate y vota la moción

2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) SOLICITANDO LA APLICACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE LA DENOMINADA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 27 de diciembre de 2007 fue publicada en el número 310 del BOE (Boletín Oficial del Estado), la LEY 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Esta ley es también conocida, de modo coloquial, como de la Memoria Histórica.

El artículo 15 de la citada Ley, cuyo enunciado figura bajo el epígrafe "Símbolos y monumentos públicos", dice lo siguiente:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.- Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2.- Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

3.- El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

4.- -Las Administraciones públicas podrá retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.

Este Grupo Municipal considera que en nuestra ciudad no se han tomado las medidas pertinentes para la aplicación de la citada ley. Cualquier vecino de Pinto, o cualquier ciudadano que visite nuestra localidad, puede comprobar como existen numerosas placas, la mayoría de ellas del Ministerio de la Vivienda, que presentan símbolos fascistas o de exaltación del período dictatorial.

De igual modo, no se ha procedido, desde el Gobierno Municipal, a una revisión del callejero y a la consiguiente eliminación de nombres relacionados con la rebelión militar o el franquismo. En éste orden de cosas, nos ha resultado muy desagradable comprobar como aún quedan al menos tres calles dedicadas a personas o establecimientos militares, que participaron en la rebelión militar e hicieron apología de la violencia y el enfrentamiento fratricida, son los casos del Capitán Santiago Cortés y de Julio Ruiz de Alda y del Cuartel de Simancas.

También queremos señalar que mucho menos, si esto fuese posible, se ha hecho por la recuperación de la dignidad de los ciudadanos pinteños, algunos de ellos servidores públicos, que fueron masacrados por la máquina represiva franquista. Queremos honrar aquí, como ejemplo de uno de ellos, al pinteño y jornalero Francisco Aguilar Lagos, que fue asesinado, junto a muchos otros, y tras un juicio farsa, en las tapias del cementerio de la Almudena en junio de 1.939. Francisco formó parte del Comité del Pueblo en Pinto hasta 1.936, representando al Frente Popular, y ejerciendo las funciones de Alcalde de nuestro municipio, tal y como reconoce el historiador pinteño Gonzalo Arteaga al mencionarlo en el listado de Alcaldes pinteños en su libro "Pinto este es mi pueblo".

Así mismo, consideramos que también debería recuperarse la memoria de ilustres personalidades de la II República española que en su momento dispusieron de una calle en nuestro municipio, y que fueron despojados de tal honor por la dictadura franquista . El GM del MIA-Pinto , gracias a la aportación de un prestigioso investigador de la historia de Pinto, puede certificar que Victoria Kent (nacida en Málaga en 1898) tuvo una calle en Pinto inaugurada por ella misma en 1.932. Recordar que Victoria Kent , fue elegida Diputada por el Partido Radical Socialista en 1931, y ejerció como Directora General

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de Prisiones entre 1931 y 1934. Posteriormente fue elegida nuevamente diputada de Izquierda Republicana (el partido de Manuel Azaña) en 1936. Durante la guerra civil se hizo cago de la creación de refugios para niños y las guarderías infantiles. El gobierno de la República la envió a Francia en 1937, como Primera Secretaria de la embajada republicana en París, para que se encargara de las evacuaciones de los niños, permaneciendo allí hasta el final de la guerra civil. Tras la II guerra mundial, se trasladó de Paris a México y de allí a Nueva York, donde murió en 1987.

El primero objetivo que persigue este Grupo con la presentación de esta Moción es el de que el Ayuntamiento de Pinto cumpla una ley de rango superior. Creemos que no debería haber sido necesaria su presentación ya que se trata de leyes de obligado cumplimiento, así que no existe la posibilidad, en el marco democrático, de desobedecer o declararse insumiso ante este texto dictado por los representantes de todos los españoles.

En segundo lugar, queremos remitirnos al penúltimo párrafo de la Exposición de Motivos de la Ley 52/2007: *"No es tarea del legislador implantar una determina memoria colectiva. Pero si es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las victimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho de la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática".*

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Para finalizar queremos dejar clara nuestra voluntad de que nadie vea espíritu de revancha o un frívolo intento de despertar odios del pasado. Esta Moción pretende recuperar la memoria de los olvidados, de aquellos que trabajaron por la democracia, que supieron sacar adelante una república que era la expresión de la voluntad popular. Sólo la vesania y el odio al pueblo de un puñado de oligarcas y de militares felones facilitó una sublevación que fue derrotada, en primer término, y que sumió a nuestro pueblo en una larga y cruel guerra. Los participantes en la sublevación han tenido más de cuarenta años de homenajes y exaltación, injusta, de su memoria. Estamos convencidos de que la hora de los que lucharon por la libertad de todos ha llegado, es justo y necesario.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno, a implementar de inmediato los medios necesarios para la aplicación efectiva de la ley 52/2007.

2.- En concordancia con lo enunciado por la citada Ley, instar al Equipo de Gobierno para que proceda a la retirada de todo tipo de placas u objetos conmemorativos de exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

3.- Instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre de la calle "Capitán Cortés" por "Marcelino Camacho" (Así, se cumpliría Moción aprobada unánimemente por Ayuntamiento de Pinto el pasado 25 de noviembre de 2.010)

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

4.- Instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre la calle "Ruiz de Alda" por la de "Alcalde Francisco Aguilar Lagos"

5.- Instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre de la calle "Cuartel de Simancas, por la de Victoria Kent.

6.- - Instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites marcados en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto para nombrar Hijo Predilecto de Pinto a Francisco Aguilar Lagos, Alcalde durante la época de la Segunda República y asesinado durante la represión franquista.

7.- Publicar la presente Moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto y dar traslado de la misma a la ARMH (Asociación para la recuperación de la memoria Histórica)

La Señora Presidente dice: Ahora sí, ya puede presentar la mociòn.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Insisto, es una moción solicitando la aplicación en nuestro municipio de la denominada Ley de memoria histórica. Leo la parte resolutiva:

Punto uno, instar al Equipo de Gobierno, a implementar de inmediato los medios necesarios para la aplicación efectiva de la ley 52/2007.

Punto dos, en concordancia con lo anunciado, perdón con lo enunciado por la citada Ley, instar al Equipo de Gobierno para que proceda a la retirada de todo tipo de placas u objetos conmemorativos de exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Tres, instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre de la calle "Capitán Cortés" por "Marcelino Camacho" (Así, se cumpliría Moción aprobada unánimemente por Ayuntamiento de Pinto el pasado 25 de noviembre de 2.010

Cuatro, instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre la calle "Ruiz de Alda" por la de Alcalde Francisco Aguilar Lagos"

Cinco, instar al Equipo de Gobierno, a que inicie los trámites necesarios para sustituir el nombre de la calle "Cuartel de Simancas", por la de Victoria Kent.

Seis, Instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites marcados en el Reglamento Regulador de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinto para nombrar Hijo Predilecto de Pinto a Francisco Aguilar Lagos, Alcalde durante la época de la Segunda República y asesinado durante la represión franquista.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Siete, publicar la presente Moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto y dar traslado de la misma a la Asociación para la recuperación de la memoria Histórica (ARMH)

Bien brevemente decir que el Movimiento de Izquierda Alternativa básicamente , aunque yo sé que muchos no se lo van a creer lo que quiere con esta moción es que se aplique la Ley de nuestro municipio. Que se aplique la Ley 52/20007. Y la aplicación de esta Ley implica en primer lugar la revisión del callejero, como nosotros proponemos, eliminando aquellos nombres de calles donde se hace una exaltación de personas, hechos, o situaciones relacionadas con los sublevados en el año 1936. La retirada de símbolos franquistas de nuestro municipio, como son yugos, flechas etc, que tenemos todavía en muchas partes de nuestro municipio, y el reconocimiento de las víctimas de la represión franquista. Apartados todos ellos que aparecen en la Ley.

El MIA , y lo decimos con sinceridad quiere huir en este tema y va a huir en este tema de cualquier tipo de revanchismo o de lenguaje guerra civilista, insistimos en que lo que queremos es que se cumpla la Ley.

Proponemos el nombre de calles para las que hay que sustituir , pero no lo hacemos de una manera aleatoria, aunque ya haya oído alguna risita cachonda al respecto. No es aleatorio. Este Pleno aprobó, unánimemente el conceder el nombre de una calle , plaza o parque a Marcelino Camacho, por eso está Marcelino Camacho.

En segundo lugar creemos que lo mínimo que puede hacer el Ayuntamiento de Pinto es poner el nombre de una calle al último alcalde democrático que hubo antes de la guerra civil, y en este caso era Francisco Aguilar Lagos, que además fue fusilado en las tapias del cementerio de la Almudena por el simple hecho de haber sido el Alcalde de Pinto hasta el 2 de noviembre de 1936 que entraron las tropas nacionales en Pinto.

Y en tercer lugar, Victoria Kent ¿y por que Victoria Kent?, porque en 1932, y eso es algo que tenemos documentado, Victoria Kent vino a España, perdón vino a Pinto, y se le puso el nombre de Victoria Kent a una calle, en 1932 había una calle que se llamaba Victoria Kent , ahora explicaré, si queréis quien fue Victoria Kent, evidentemente, una calle que después de noviembre de 1936, supongo que sería después de 1939 desapareció del callejero Pinteño.

Victoria Kent fue una política republicana, elegida diputada en 1931, también elegida diputada en 1936 en los partidos republicanos. En este caso en 1936 por el partido de izquierda republicana de Manuel Azaña y entre el año 31 y el año 34 fue directora general de prisiones, mejorando ostensiblemente todo el sistema penitenciario español e insisto en 1932 recibió un homenaje en Pinto y parte de ese homenaje fue ponerle el nombre de esa calle.

Por lo tanto, no es una cosa aleatoria el nombre de las calles que hemos buscado para sustituir a calles que evidentemente exaltan la sublemación militar de 1936. Voy a recordar el nombre de esas calles, Capitán Cortés, Julio Ruiz de Alda, y Cuartel de Simancas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nuestra moción también quiere recoger un reconocimiento explícito para este Alcalde Pinteño, para Francisco Aguilar Lagos, que insisto fue fusilado en 1939 por el simple hecho de haber sido el ultimo alcalde republicano antes de la guerra. Y por eso pedimos aquí, a título póstumo porque además nos consta que hay muchos familiares de esa persona que aún viven en Pinto, que el mejor homenaje que le puede rendir su ayuntamiento, a un alcalde que fue fusilado por el hecho de haber sido alcalde de Pinto, es que al menos haya una calle con su nombre, por un lado, y por otro lado yo creo que sería de justicia reconocerle como hijo predilecto a título póstumo.

Por mi parte nada más. Insisto en que no es una cuestión de entrar en dialectos o en leguajes revanchistas ni guerra civilistas, es simple y llanamente que se cumpla la Ley y en este caso que se reconozca la dignidad y la memoria de una persona que fue asesinada por el simple hecho de ser alcalde de Pinto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Decirles al grupo MIA que van a contar con el apoyo de UPyD al respecto la defensa de la presente moción desde un punto de vista de pura lógica y es que bueno la ley de la memoria histórica, la Ley 52/2007 ha sido aprobada, publicada en el BOE y por lo tanto es una Ley de obligado cumplimiento, independientemente de que si se esté o no se esté de acuerdo. Es una ley de obligado cumplimiento y sobre la que hay que regirse.

Por supuesto, y como ha dicho el Señor Sánchez, en nuestra opinión esta ley no debe servir como un arma arrojadiza, ni como algo revanchista, sino que debe servir únicamente como un acto de justicia, de humanidad y de recuerdo a los seres queridos de muchas personas que todavía pues no han encontrado a sus seres y están en muchas cunetas. Únicamente yo creo que esta Ley debe valer para esto, para evitar revanchismo , para evitar división, sino para, bueno, para que muchas personas encuentren a sus seres queridos, simple y llanamente.

Y al respecto del nombramiento de Francisco Aguilar, pues por supuesto, estamos de acuerdo, creemos que fue uno de los últimos alcaldes de la época republicana y que estaría bien darle un nombre a una calle de nuestro municipio. Por eso van a contar con nuestro apoyo. Nada más, Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tienen la palabra

El Señor Martín Nieto, concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno yo creo que no descubro nada si digo que nos encontramos ante una moción que lo que pide, está pidiendo al Equipo de Gobierno , yo creo que al Equipo de Gobierno , la ciudadanía en general que se proceda a la aplicación de una ley, la ley de memoria histórica, que además el precursor de esta ley para lo bueno y para lo malo, también fue José Luis Rodríguez Zapatero.

Y nos piden que apliquemos la ley, y aquí si que tenemos que reconocer, yo, en la parte responsabilidad que he tenido, como máximo responsable de este municipio, tengo que entonar en mea culpa, por no haber detectado, la existencia en el callejero de Pinto, de calles que están reconociendo a determinadas personas, que tuvieron una labor denostable, denostable durante la pasada guerra civil.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y digo pasada porque parece como si hubiera pasado un mundo, como si hubiera pasado muchísimo tiempo y hace relativamente poco, que tuvimos que sufrir precisamente, esa, esa guerra sangrienta entre hermanos.

Reitero, y en tono el mea culpa, e invito al Equipo de Gobierno a que si unos no hemos sido capaces, y le puedo asegurar que a nosotros no se nos puede tildar ni buscar ningún matiz de carácter franquista, porque no lo hemos tenido, y creo que nuestros antecesores, en las distintas corporaciones que nos han precedido, tampoco se les puede tildar de eso, no hayamos caído en que verdaderamente en el callejero existían calles precisamente con este tipo de connotaciones. Si lo hubiéramos de …, si yo lo hubiera percibido, le puedo asegurar que hubiéramos procedido a su supresión.

De la misma manera que tampoco habíamos caído en que había personas, personas concretamente una persona que tuvo el honor y la fatalidad de ser fusilado, el honor de haber sido el último Alcalde, el último alcalde de nuestro municipio, Alcalde Socialista D. Francisco Aguilar que fusilado en una tapia del cementerio del este, junto con otros vecinos o aparentemente vecinos de Pinto. Y digo esto porque incluso, si nos vamos a la hemeroteca podemos encontrar alguna página de un periódico de aquella época del ABC donde se hace mención, se hace mención a aquellas personas que fueron detenidas por sus actividades, actividades que desde mi punto de vista en ningún caso eran nocivas para el interés general de nuestra sociedad, sino más bien todo lo contrario, fueron detenidos, y posteriormente, posteriormente fusilados.

Yo creo que el reconocimiento que hoy traemos aquí a este Pleno, en la persona, fundamentalmente en la persona de D. Francisco Aguilar, reitero, alcalde Socialista de Pinto, que falleció en junio del año 1939, ya prácticamente finalizando, no al principio de la guerra civil, finalizando, finalizando la guerra civil, concretamente finalizando , eran los últimos, bueno quedaban algunos rescoldos que fueron posteriores, que fueron posteriores, estos días fueron peores incluso que muchos días de la guerra civil, pues dieron lugar al fusilamiento, fusilamiento de estas personas.

Reitero, reconocimiento a esta figura, creo que si alguien se tiene merecido precisamente tener un nombre de una calle, o dar nombre de una calle en este municipio es D. Francisco Aguilar. Es cierto, es cierto que todavía ahí muchos familiares, no solo hay biznietos , sino que hay, todavía que yo conozca, que yo conozca, hay una nieta, una nieta además que no es muy cercana a este grupo de concejales, y que en su momento, y ahí tengo que todavía entonar, todavía mucho más el mea culpa, recuerdo en un viaje que hicimos a Madrid que venía acompañándome en el coche, y me estuvo contando un poquito la historia de su abuelo. Precisamente ese abuelo del que ella me hablaba, ero el Alcalde de Pinto D. Francisco Aguilar. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero responde: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Lo primero que nos ha sorprendido es que tanto, por parte del Grupo Mía y de UPyD es que hayan advertido de entrada que aquí, una matización de que no hay guerra de civilismo ni revanchismo. Yo creo que eso sinceramente o nos lo explican o sobra, porque nosotros, desde luego nadie de los que puedan estar aquí, puedan pensar que aquí pueda haber ese tipo de intenciones.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En relación de la moción que ustedes nos han presentado, pues decirles que este Grupo de Gobierno, y también, quizás porque desconocía tal y como ha empleado el mea culpa al Partido Socialista, pues muchas veces esta circunstancia. No duden ustedes, de que desde luego, vamos a realizar las acciones oportunas para cumplir la ley, y retirar aquellos símbolos que pertenezcan y recuerden a hechos y personas, relacionadas con la dictadura franquista.

Y la manifestamos por lo tanto nuestro compromiso de retirar todos esos símbolos y las calles que están dedicadas a personas cuya presencia en nuestro municipio contravenga la ley de Memoria Histórica.

Para eso, pues nos pondremos en contacto con el gobierno, para elaborar un catálogo, porque realmente, pueden existir incluso más calles, y saber exactamente el catálogo de símbolos relativos a la guerra civil, y a la dictadura.

Sin embargo les anuncio que este grupo va a votar en contra de la moción, a pesar de coincidir con ustedes en la necesidad de cumplir y aplicar la ley. Y lo vamos a hacer, porque pensamos que la parte expositiva de su moción, pues es una exaltación a la desaparecida república, y lo han aprovechado ustedes.

Y no compartimos el argumento que ustedes han empleado en esa parte expositiva, porque han sido muchas, han sido muchas las personas que han luchado no sólo en la república, sino en la propia dictadura por la paz, la libertad, y por evitar ejecuciones que sólo han servido para alimentar el odio.

Hoy, la democracia que disfrutamos, aunque algunos la pongan en duda, se debe a que muchos españoles han luchado durante años, por la llegada de la democracia. Personas de todo color político que renunciaron a muchas cosas en favor de la reconciliación de los españoles, y que dieron como fruto la transición española y la constitución, que también hoy muchos ponen en duda.

Desde luego, este Grupo comparte con ustedes, que el pasado no debe olvidarse, y al contrario, propugnamos que se recuerde la historia, pero que ésta se asuma íntegramente y no desde una perspectiva de parte.

En cuanto a los cambios de los nombres de la calles que ustedes nos piden en su moción, lo haremos siempre con el consenso necesario. Es cierto que pueda haber personas, y entre ellas está la persona que ustedes han anunciado, lo van a anunciar en la moción alguna otra, que debería estar presentes como evidentemente D. Francisco Aguilar Lagos, el último alcalde de la república, y también otros.

Y ha de hacerse como ejemplo de aquellos que sacrificaron su vida por lo que hoy disfrutamos, personas de todos los colores políticos. No compartimos desde luego el nombre de Da. Vitoria Kent, porque bueno, fue una persona que ustedes saben, aparte del currículum que ustedes han incluido, pues se opuso sistemáticamente al voto femenino en España, quizás a lo mejor, podían ustedes haber aludido a Da. Clara Campoamor, que por cierto se lo hicieron pagar bastante.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Insisto, compartiendo muchos aspectos de la moción, vamos a votar en contra, aunque eso si, este gobierno va a cumplir escrupulosamente lo que dice la ley, y la aplicar en todo aquello que la contravenga. Muchas gracias.

La Señora Presidenta prgunta: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Si, la verdad es que, he dicho que no voy a entrar en ningún tipo de lenguaje, y he dicho que nosotros no vamos a entrar en ningún tipo de lenguaje guerra civilista, ni revanchista, y lo voy a mantener. Pero creo que hoy es un día muy triste para este Ayuntamiento. Francamente muy triste. Porque estando ustedes de acuerdo con que tienen que cumplir la ley, y habiéndoles puesto encima de la mesa una oportunidad de oro para cumplir la ley, se escudan en argumentos realmente absurdos, para no hacer cumplir la ley.

Me está hablando de reconocimientos de personas en la propia dictadura, que hayan luchado por la paz, pues háganlo ustedes, tráiganlo ustedes. Pero la ley de memoria histórica es otra cosa. La ley de memoria histórica lo que pretende es reconocer la memoria de aquellas personas, que llevan setenta y tantos años esperando que se les reconozca.

¿Que ustedes quieren ponerle un nombre de una calle a Manuel Fraga? póngansela. ¿Que ustedes quieren, quieren poner el nombre de una calle a Santiago Carrillo que también hizo mucho durante la transición?, póngasela. Propónganla. Pero la ley de memoria histórica no va de esto, y ustedes hoy están votando una moción, donde nosotros nos tenemos que creer que van a cumplir la ley, cuando les hemos puesto en bandeja cumplir la ley, y sin embargo van a rechazarla en un día muy triste para Pinto, muy triste para Pinto, porque un gobierno municipal, va a votar una moción contra ley. Va a votar una moción contra ley, por argumentos absolutamente absurdos. Y lo único que hacen con estas cosas, es que esos dos bandos que todos estamos deseando de olvidar, esos dos bandos al final renacen, porque es que, ¿que explicación pueda haber para no poder votar esta moción?, ¿que explicación pueda haber?.

Victoria Kent, efectivamente se opuso al voto femenino, y lo pagó en las urnas. En el año 31 salió diputada, pero luego en el año 33 no salió diputada y sin embargo luego en el año 36 volvió a salir diputada. Hubo muchas diputadas por ejemplo del Partido Socialista, que también se opusieron al sufragio femenino, y no sé si lo pagaron en las urnas o no, pero ¿Y qué?.

Le he explicado el motivo de Victoria Kent, no es un motivo aleatorio, pero como traía usted una idea preconcebida, le ha dado igual. Victoria Kent tuvo una calle en Pinto, porque se le reconoció una laboral, la labor importantísima que estaba haciendo en la dirección general de prisiones. No lo hemos puesto de manera aleatoria, porque podíamos haber puesto Victoria Kent, Margarita Nelken , Clara Campoamor, Dolores Ibárruri, no, no ha sido aleatorio, es que tenía una calle en Pinto y se le despojó de esa calle. Y ese es otro de los temas, la recuperación de toda esa memoria de lo que versa esta ley, porque esta ley no versa, que a mi me parece muy bien de honrar a la gente que durante la transición pudo romper esas dos Españas, o hizo una transición pacífica etc, etc.Es que esta ley no va de eso, por lo tanto un día muy triste para Pinto, y en sus conciencias estará, que están votando una moción contra ley.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Si, bueno, sirva, sirva esta intervención también y esta moción concretamente en este punto para rendir un merecido homenaje a una persona , uno de los padres de la democracia recientemente fallecido, la figura de D. Santiago Carrillo, yo creo que deberíamos haber empezado este Pleno guardando un minuto de silencio en su memoria, y bueno, no ha sido así, ahora en este punto concretamente yo creo que deberíamos de rendir un merecido homenaje, reitero, a uno de los grandes padres de la democracia, de la reciente democracia en este país, que ha sido precisamente, precisamente él.

Es una persona que colaboró activamente en que hoy podamos estar sentados aquí, discrepando, hablando libremente y si no hubiera sido por personas como él, posiblemente eso no habría ocurrido.

Yo creo que la Ley de Memoria Histórica no entiende ni de república, ni de monarquía, ni nada por el estilo. La Ley de Memoria Histórica básicamente lo que se trata es, reconocer, reconocer aquellos, aquellos que no han obtenido el debido reconocimiento, y que han estado postergados, en algunos casos todavía siguen abandonados en la cuneta, en una cuneta, mientras que otros muchos, si que es cierto que tuvieron, pues esa posibilidad de reconocimiento durante 40 años de dictadura que sufrió este país.

Se trata de eso básicamente de eso. De nada más. De reconocer a aquellas personas que sufrieron el tiro en la nuca, que sufrieron el tiro en una tapia de un cementerio, y que posteriormente fueron olvidados. Figúrense si fueron olvidados, que hasta nosotros mismos, que somos compañeros de aquellos que fallecieron así, que fallecieron vilmente en aquellos años, ni tan siquiera nos habíamos acordado de hacerles ese merecido reconocimiento.

No entiendo por qué, por qué esta negativa a hacer, a hacer un reconocimiento a esas personas, porque reitero, la Ley de Memoria Histórica no habla de república, habla de personas, de personas sometidas al más profundo de los olvidos, que es de recibo que nosotros, que estamos gozando en estos momentos de esa libertad, que ellos contribuyeron a que hoy en día tengamos todos y cada uno de nosotros, pues le rindamos ese, ese merecido homenaje que yo creo que lo tienen y más que merecido.

Todavía a fecha de hoy, hay familiares de esas personas que fallecieron fusiladas vilmente en tapias de cementerio, o arrojadas en una cuneta, o arrojadas en una cuneta. ¿No se merecen un reconocimiento por parte de nosotros que somos hijos de esa democracia que ellos contribuyeron a crear? ¿No se merecen ese reconocimiento?. ¿No se merece una reconocimiento, no se merece una calle en este municipio una persona que fue el último alcalde, el último alcalde en aquellos años, finales de la república?. ¿No se merece una calle en Pinto, un alcalde socialista D. Francisco Aguilar Lagos?. Y porque dio la casualidad de que era socialista, que podría haber sido de cualquier otro partido democrático existente en aquellos entonces en aquellos momentos. ¿Y por qué no?. Seguramente que mucho más que otras personas que tienen el honor de dar su nombre a algunas de las calles de nuestro municipio?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y es por ese motivo, es por ese motivo, que este grupo municipal, pues verdaderamente también siente pena de que el Partido Popular vaya a votar en contra de esta moción. Y si es así, ya anunciamos que como nos hemos olvidado, y reconociendo nuestro error durante todo este tiempo que hemos tenido la posibilidad de hacer este reconocimiento a estas personas, en el próximo Pleno presentaremos una moción, en la que solicitaremos a la totalidad de la Corporación municipal el merecido homenaje y reconocimiento sobre todo, a esta persona a D. Francisco Aguilar Lagos. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra Señor Concejal

D. Juan Antonio Padilla indica: Si, muchas gracias. Mire, mire Señor Sánchez, lecciones de usted ninguna. ¿nos quiere usted dar lecciones ¿de qué?, absolutamente ninguna, y encima hoy nos quiere dar lecciones también de conciencia. Nosotros no tenemos ningún problema de conciencia. Nosotros vamos a votar en contra de una moción no de aplicar o no una Ley, porque eso ha quedado manifiestamente claro.

Señor Martín Nieto, nos ha hecho usted un discurso emotivo, ¿y por qué no hizo eso usted antes cuando estaba en el Gobierno?. Porque claro, ahora nos dice usted que va a hacer. Pues muy bien, pues presente ahora usted esa moción, al es que viene y ya veremos lo que hace este grupo, Porque este Grupo no se niega absolutamente a nada, lo que ha dicho es que no está de acuerdo con las formas. Es que lo he dejado muy claro en mi anterior intervención. Cumpliremos y aplicaremos la ley, y que haremos las consultas necesarias para realmente hacer un catalogo de todos los símbolos que puedan existir y retirarlos. Y ustedes, bueno pues mencionan los nombres de las calles, se lo mencionan en la moción, el libro de D. Gonzalo Arteaga, Pinto es mi pueblo, precisamente como argumento para dar el nombre de D. Francisco Aguilar Lagos que ustedes también ha expresado aquí.

Y es que no dudamos en absoluto que D., que D. , el Señor Lagos, todavía me lio con el libro de Gonzalo Arteaga, no sea merecedor del nombre de la calle. SI lo que estamos en contra es de la manera que se ha presentado esa moción, porque antes, antes, en el primer punto del orden del día de este Pleno, pues se nos ha reprochado que no habíamos utilizado el consenso pues para poner el nombre a instalaciones municipales. Pues hombre, ese consenso es el que nosotros ahora les reclamamos a ustedes.

También podemos, y debemos, porque nosotros hemos hablado de personas de todo color político, y no solamente de lo que ustedes quieren. Podemos cotejar también otros libros donde podemos hallar a otras personas que también han dado su vida porque hoy disfrutemos de la democracia. Yo les comento también el libro "Memorias de una madre de familia", de Da. Carmen Gippini, donde ahí podemos encontrar más personas que sufrieron represiones.

Hoy, todos ellos, empezando, insisto, por D. Francisco Aguilar Lagos, han de significar, por encima de todo lo que nos debería unir, no lo que nos separa Señor Sánchez. Porque usted solamente incide en lo que nos separa. Y nosotros lo que queremos es precisamente un homenaje a esas personas en base a todo lo que nos une.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

También podemos mencionar, además hay un ejemplo muy claro en este municipio cuando se dio el nombre de una calle a D. Julian Besteiro, que todos la apoyamos, y se hizo pues con el consenso necesario, y desde luego pues en base a una realidad. Y también podemos asumir otros nombres como el anarquista D. Melchor Rodríguez que evitó el fusilamiento de 1.500 personas. ¿no?. O como un Pinteño, D. José Carrero Sainero que estuvo preso en el campo de concentración de Mauthausen durante 4 años, y que ahora, ahora, gracias a este Ayuntamiento, su nieto ha obtenido recientemente la nacionalidad española. Todas esas personas, todas esas personas han de ser reconocidas. Españoles de uno y otro bando. Y de todo bando y de todo ideario político que lucharon por la democracia que hoy disfrutamos en el siglo XXI.

Insistimos en que vamos a aplicar la ley. Insistimos en que haremos los reconocimientos que sean necesarios de todas esas personas que han dado su vida, evidentemente, tenemos un gran respeto y se dará el homenaje que se precise al último alcalde de la república, e insistimos en que vamos a cumplir la Ley. Lo que no estamos de acuerdo y lo hemos dejado manifiestamente claro es en las formas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a votar la moción y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidente dice: Queda rechazada la moción por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), solicitando la aplicación en nuestro municipio de la denominada Ley de Memoria Histórica.

La Señora Presidenta dice: Pasamos a la parte de ruegos y preguntas

II.- CONTROL

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿algún ruego, alguna pregunta?. Si, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

EL Señor Martín Nieto solicita la palabra y dice: Si, muchas gracias. Rogamos procedan inmediatamente a la reparación de la puerta de acceso al colegio de educación infantil y primaria Las Artes.

Rogamos procedan a la limpieza y mantenimiento del Parque Gabriel Martín.

Rogamos nos informen sobre los criterios que se van a establecer para la distribución de los 25.000 euros que el Equipo de Gobierno ha anunciado que destinará para ayudar en la adquisición de libras y material escolar de aquellos alumnos pertenecientes a familias con especiales dificultades económicas, y en concreto cual va a ser el criterio que se va a seguir para la distribución de dicha cantidad entre los centros educativos de Pinto. ¿se repartirá exclusivamente entre los centros públicos, o también se repartirá concretamente con el colegio privado e incluso con los concertados?. ¿se repartirá en todas las etapas educativas?.

Según confirmaron en la reunión de Junta de Portavoces celebrada el pasado día 19, el Equipo de Gobierno y luego posteriormente anunciado también en nota de prensa, el Equipo de Gobierno quitará a Aserpinto, ha quitado ya de hecho a Aserpinto, la encomienda para la gestión del mantenimiento del pabellón Príncipes de Asturias,. ¿cómo afectará la retirada de dicha encomienda al personal que presta servicio en dicho pabellón?. Según ustedes van a municipalizar ese servicio. ¿entienden por municipalizar exclusivamente subrogarse con dos empleados, dos trabajadores, que por otra parte ya son trabajadores municipales de este Ayuntamiento en excedencia?. ¿no sería más lógico hablar de municipalizar si el Ayuntamiento mirara la formulas legales para proceder a la subrogación de la totalidad del personal que actualmente presta servicio en el pabellón príncipes de Asturias?. ¿Ya tienen ustedes, ustedes, visto donde van a destinar a cada una de estas personas?. ¿van a ustedes a municipalizar también el servicio de limpieza del pabellón?, o como parece ser que se oye por ahí ¿seguirán prestando ese servicio de limpieza dentro de la encomienda general de limpieza de edificios que se hace a través de Aserpinto?. ¿Qué tipo de municipalización es esta?.

¿Saben ustedes que con esta medida lo que van a hacer es desequilibrar económicamente tanto el presupuesto de Aserpinto, como el del propio Ayuntamiento?. Si no es así, que tipo de medida van a adoptar para que ese desequilibrio no se produzca, teniendo en cuenta que hay trabajadores que hasta ahora su nómina se cubría vía encomienda de gestión, pabellón Príncipes de Asturias, y que desapareciendo esta encomienda, esos trabajadores parece ser que tienen intención de mantenerlos bajo nómina de Aserpinto, pero que no sabemos vía qué encomienda van a recibir lógicamente en Aserpinto los ingresos oportunos para seguir pagando esa nómina. De ser así, evidentemente, y no producirse ese ingreso correspondiente o paralelo, se producirá un desequilibrio presupuestario. Dos y dos son cuatro. Dos y dos son cuatro. Y entonces yo estoy preguntando aquí si esos dos y dos siguen siendo cuatro, o por el contrario van a ser tres. Entonces me expliquen, a ser posible, si no aquí me lo explicarán en el próximo consejo de administración qué mecanismos, qué medidas van a adoptar precisamente para que estas circunstancias no se produzcan y para que si se habla de municipalización, verdaderamente sea municipalización y no una palabra que se usa vacía de contenido, porque parece ser que gusta.

Rogamos que procedan con carácter de urgencia a la poda de aquellos árboles, que por su estado de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

conservación provoquen un importante riesgo para la seguridad de los viandantes, en la Plaza de la Rábida seguramente que tendrán conocimiento que ha habido un problema importante también de caída de ramas que han podido afectar a ciudadanos de nuestro municipio, Rogamos por lo tanto que procedan en ese caso, y en otros muchos casos, si verdaderamente hay problemas de conservación que se proceda a las labores de poda de los mismos .

Tenemos conocimiento también , que así ha sido publicitado que hay vacantes, vacantes de plazas de escuelas infantiles en nuestro municipio y se han abierto plazos extraordinarios, periodos extraordinarios para matriculación concretamente en uno o dos años, y en dos o tres años. Nunca en la historia de este municipio se había producido una circunstancia como esta. No vamos a entrar a valorar cuales han sido los motivos que han provocado esta circunstancia, pero sí nos preocupa en exceso que este tipo de situaciones se vayan agravando cada vez más y pudieran dar lugar incluso a la desaparición de alguna de las escuelas infantiles que actualmente prestan servicio en nuestro municipio.

¿Generará por tanto esto, esta circunstancia la subsiguiente, y además vamos a seguir reduciendo personal, personal, educadoras , puestos de trabajo en las escuelas infantiles, actualmente existentes en el municipio de Pinto?. ¿Tienen ustedes la impresión de que pudiéramos llegar a esas circunstancias que he comentado anteriormente?, es decir que, ¿dado que hay vacantes en las Escuelas Infantiles de Pinto, pudiéramos llegar a una conclusión que ojala no se produzca por parte de los máximos responsables de la Comunidad de Madrid de proceder incluso al cierre de alguna de las Escuelas Infantiles, que actualmente prestan servicios en el municipio de Pinto?. Muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor Govantes Sousa dice: Si, muchas gracias. Sobre la subida del I.V.A. que ha empezado a aplicarse el 1 de septiembre, queríamos preguntar, si ya han previsto, han calculado cual va a ser la repercusión en los presupuestos municipales, y si, eso en primer lugar, en segundo lugar sobre este mismo asunto, si tienen previsto alguna modificación presupuestaria para evitar la falta de consignación presupuestaria de cara a final de año?.

Igualmente, sobre las subidas que han experimentado las tarifas de la luz, de la energía eléctrica, pues también de la misma manera, si tienen prevista alguna modificación, y a éste respecto también preguntar si nos podrían decir cual es el incremento mensual del gasto del suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Pinto.

Igualmente y a raíz de esto, y pues viendo que las subidas de las tarifas de la energía eléctrica van a seguir subiendo, si tienen contemplado algún plan de ahorro energético o, pues bueno, algo que suponga que este Ayuntamiento pueda reducir esa factura de la luz. Muchas gracias.

D. Rafael Carrasco dice: Si, una pregunta con respecto al registro electrónico, desde hace cuatro meses no funciona, me gustaría saber el por qué, y rogamos a este respecto que si no hay ningún motivo técnico, que según nos consta no lo hay, que se restablezca el servicio, muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra pregunta?. Pasamos a UPyD.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras contesta: Gracias, Señora Presidenta. La pasada semana hubo una persecución policial que finalizó con un tiroteo y la posterior detención de tres individuos. Aparte de agradecer públicamente la labor tanto de policía local de Pinto, como de la Guardia Civil, nos gustaría saber, si, ¿es cierto que durante este incidente ocurrieron graves deficiencias en la comunicación entre los agentes que intervenían y la base, debido a que aún no ha entrado en funcionamiento la antena que debe dar cobertura a nuestra localidad mediante el sistema de comunicación tetra?. ¿Por qué a pesar de estar puesta esta antena aún no ha entrado en funcionamiento la misma?. ¿Es cierto que en alguna ocasión los agentes de la policía local de Pinto han tenido que recurrir a sus teléfonos móviles para ponerse en contacto con la central?. ¿Qué van a hacer al respecto, y cuando van a mejorar la cobertura?. ¿Es cierto que faltan chalecos antibalas en algunos vehículos policiales?.

Una segunda pregunta. ¿Es cierto que en una de las dos ambulancias con las que cuenta Pimer, Protección Civil estuvo fuera de servicio en las pasadas fiestas de agosto debido que no contó, no paso a tiempo la I.T.S ¿Por qué?. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra por parte de Mía. Ah, disculpe. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro, concedida la palabra dice: Gracias, Señora Presidenta. A finales del año pasado, el Equipo de Gobierno de Pinto, puso en marcha una reserva de aproximadamente 60 plazas de aparcamiento de alta rotación "par" visible en muchas calles, por estar pintando en azul, para teóricamente facilitar la compra en los comercios de la zona centro. Nueve meses después ¿Podrían hacer una valoración sobre si la citada reserva de aparcamientos ha resultado exitosa o no para los comerciantes?. ¿Cuál será el siguiente paso para implantar este Plan "Par"?. ¿Cuánto ha costado a los vecinos por ahora la puesta en marcha del citado plan?.

En agosto del año pasado, este Grupo Municipal, presentó una moción aprobada en este Pleno, instando a que el Equipo de Gobierno adecuara los diferentes pasos de peatones sobreelevados y badenes a la legalidad, cuestión a la que el concejal de área se refirió que ya estaban trabajando en ello. A día de hoy, entendemos que no se ha puesto en marcha nada al respecto, por lo que nos gustaría saber si finalmente van a cometer este año la remodelación de badenes con la partida presupuestaria existente, o si lo pospondrán para otro año.

¿Cuál es el uso que se le va dar al edificio auxiliar elevado que se ha construido junto al Centro Terapéutico de la Tenería?.

¿Por qué a pesar de estar ya puesta, perdón, cual ha sido el número de usuarios de la piscina municipal de Pinto en los meses de verano?. ¿Cuál ha sido la recaudación de la misma durante estos meses de verano?.

Señora Presidenta, el artículo 116 de la Ley 7/1999 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la comisión especial de cuentas de las entidades locales. El año pasado, no se cumplió dicho plazo, fundamentalmente por el poco tiempo que llevaba el actual Equipo de Gobierno que usted preside,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pero no entendemos como su gobierno, ya consolidado, el por qué no se ha convocado aún dicha comisión, por tanto. ¿Cuándo piensan convocar la comisión especial de cuentas?. Así mismo, le ruego, que nos remita con suficiente antelación dichas cuentas, antes de convocar la misma.

Rogamos o solicitamos al Equipo de Gobierno, que en aras de mejorar la eficiencia luminaria de nuestro municipio, y con ello una mayor iluminación de las calles, a que pongan en marcha un Plan de Limpieza de todas las iluminarias del municipio.

Solicitamos al Equipo de Gobierno a que haga las gestiones oportunas para arreglar la valla de la vía del tren a la altura del subterráneo del polígono de la estación, ya que la misma, se encuentra totalmente rota, y permite el paso a la zona de las vías a cualquier persona.

Como se ha anunciado por parte del Concejal de Hacienda, que se están elaborando los presupuestos, ruego a la Señora Presidenta, que los mismos, nos lo haga llegar con tiempo suficiente, para poder estudiar los mismos antes de su aprobación inicial.

Y el último ruego que ha sido sobre la marcha porque, nos han entregado, primero agradecerle que nos hayan entregado una información sobre lo que pedíamos de que como iba la ejecución del presupuesto, pero sí decirle en principio que a mi se me ha dado cuatro hojas iguales, y que una de las, y que la información realmente, solicitamos y rogamos, que nos la dé un poquito más desglosada, el Señor Concejal de Hacienda, ya que somos muy torpes y trabajamos poco. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. Una sola cuestión. Sabemos, nos imaginamos que el Señor Concejal de transportes, sigue trabajando en la ampliación de líneas de autobuses hacia el cementerio y algunos, y otros polígonos industriales. Queremos saber como va ese trabajo, si van a llegar alguna vez los autobuses a esas zonas y en todo caso, pues , nos atrevemos a sugerirle, que esa ampliación o el llegar el transporte a esas zonas, no se centre sólo en los autobuses urbanos, sino que también puedan utilizar los autobuses interurbanos. Y me estoy refiriendo por ejemplo, el caso muy concreto del cementerio, donde la línea de autobuses que va por la carretera ésta, la cuatrocientos y pico, tenga una parada allí cerca del cementerio. Pero sobre todo saber como va ese trabajo, porque ya hemos preguntado varias veces, y se está trabajando, se está trabajando, pero no vemos resultado todavía.

La Señora Presidenta pregunta: : ¿Alguna otra pregunta?. ¿Por parte de su portavoz?, que es que no le veo. Gracias. Pues vamos a pasar a la contestación de las preguntas del Pleno anterior, tiene la palabra.

D. Francisco José Pérez responde: Muchas gracias Señora Presidenta, pregunta del Grupo UPyd sobre la actividad gira por Pinto desarrollada en el mes de agosto. El pasado 9 de julio hubo una reunión en la que se convocó a todos los grupos participantes en gira por Pinto, de esta reunión se llegaron a las siguientes conclusiones:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El formato gira por Pinto esta caducado, ni a los grupos ni a los locales participantes le convence su continuidad. Se propuso en esta reunión realizar un maratón de Grupos Locales que está programada para el 6 de octubre, el sábado que viene, y que se realizará, entendemos que con normalidad.

En primavera, verano , igualmente se propuso y se valorará el desarrollo de un nuevo evento conjunto en un espacio exterior. Y por último a través de la página web del Ayuntamiento se va a intentar promocionar micro conciertos, no sólo en espacios públicos, sino en establecimiento privados. Muchas gracias.

D. Salomón Aguado dice: Sí Señora Presidenta. En el pasado Pleno el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, planteó una cuestión relativa a la existencia del plan de pagos de deudas. Como ya les comenté en la moción presentada, se está elaborando uno, y se están poniendo las bases para que este exista.

También hubo una pregunta del Concejal del Partido Socialista, en la que preguntaba cual es el estado de liquidez de este Ayuntamiento. Pero puesto que indicaba que no le contestase en septiembre, le contestaré en octubre. Muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra. Silencio por favor. Puede continuar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Alberto de las Heras contesta: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Contestando a una pregunta que realizó el Grupo Municipal de UPyD en el anterior Pleno, referente a la puesta en marcha de la Comisión Técnica sobre las obras del Apeadero de la Tenería y la estación central. Comentarles que el Ministerio de Fomento, todavía no nos ha informado todavía sobre el inicio del procedimiento para la consecución de esta comisión técnica.

Y referente a una de las cuestiones que se han planteado con este Pleno, decirles que el tema de la I.T.S de la ambulancia está solucionado, que cada uno de los policías que están en calle de éste cuerpo policial, salvo los que se comprobaron en las últimas ornadas, tienen chalecos antibalas, compradas en el 2008 por este Equipo de Gobierno. Y la verdad, yo no sé Señor Portavoz de UPyD quién le informa de lo que pasa en la policía local, porque el tema de las comunicaciones, las comunicaciones de la policía local funcionan perfectamente, Señor Portavoz de UPyD. Perfectamente. Y si no se lo pueden preguntar a los policías que están ahora mismo aquí en este salón de plenos. Señor, Señor Portavoz de UPyD se lo pueden preguntar a los policías que están en este salón de plenos. Las comunicaciones de la policía local de Pinto, funcionan perfectamente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Padilla

El Señor Padilla Heredero responde: Gracias Señora Presidenta. En una pregunta del Señor González Mojarro por parte de UPyD sobre la aplicación de la carta verde del deporte, decirle que de momento no hemos realizado ninguna estructura, como se puede imaginar por problemas de presupuesto. Si hemos hecho un estudio energético de las instalaciones, para conocer, a fin de poder hacer un plan de optimización de los consumos energéticos, y próximamente se nombrará, se nombrará un responsable para este cometido. Muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta manifiesta: Muy bien, pues no hay más preguntas que contestar, levantamos la sesión, muchas gracias.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I